

COLECCION QUEVEDO  
ANÉCDOTAS Y DECİRES

# RETRATO DE LOS JESUITAS

HECHO AL NATURAL POR LOS  
MÁS SABIOS Y LOS MÁS ILUS-  
TRES HOMBRES CATÓLICOS DE  
LA IGLESIA Y DEL ESTADO

LIBRO DE AUTOR ANÓNIMO, PUBLICADO EN POR-  
TUGUÉS EN 1761 Y TRADUCIDO POR

E. BARRIOBERO  
Y HERRÁN

TOMO I



MUNDO  
LATINO  
MADRID



BY  
3705  
.A2  
R4518  
1931  
v.1

# RETRATO DE LOS JESUÍTAS

# COLECCION QUEVEDO

## TOMOS PUBLICADOS

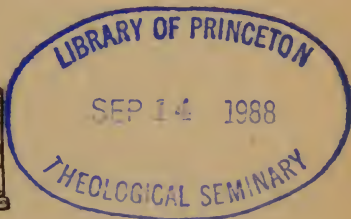
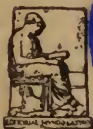
- I.—La sonrisa de Themis.
- II.—Los viejos cuentos españoles.
- III.—Del Rey y la Institución Real (El regicidio del P. Mariana).
- IV.—Episodios Rabelesianos.
- V.—Doctrinal de Quevedo.
- VI.—Cymbalum Mundi.
- VII.—Ensayo sobre la poesía épica, de Voltaire.
- VIII.—Venus en el claustro (2.ª edición).
- IX.—La Mojiganga Teológica, del P. Isla.
- X y XI.—La Roma escandalosa bajo los Césares, de Suetonio.
- XII.—El Arte de amar, de Ovidio.
- XIII.—Los delitos sexuales en las viejas leyes españolas.
- XIV.—La sonrisa de Esculapio.
- XV.—Ananga-Ranga, de Kalyana-Malla.
- XVI.—Tratado de las cosas íntimas de la Compañía de Jesús.
- XVII.—Proceso y ejecución de Luis XVI.
- XVIII.—Luciano de Samosata.
- XIX y XX.—Retrato de los Jesuítas.

# RETRATO DE LOS JESUITAS

HECHO AL NATURAL POR LOS MÁS  
SABIOS Y LOS MÁS ILUSTRES HOM-  
BRES CATÓLICOS DE LA IGLESIA  
Y DEL ESTADO

LIBRO DE AUTOR ANÓNIMO, PUBLICADO EN  
PORTUGUÉS EN 1761 Y TRADUCIDO POR  
E. BARRIOBERO Y HERRÁN

TOMO I



MUNDO LATINO

COMP.<sup>A</sup> IBEROAMERICANA DE PUBLICACIONES  
PRÍNCIPE DE VERGARA, 42 Y 44

MADRID

1931

Es propiedad. Queda hecho el depósito que marca la ley.

Copyright by E. BARRIOBERO Y HERRÁN, 1931.

## PROLOGO DE LA EDICION PORTUGUESA

### AVISO AL LECTOR

**T**RABAJAN los jesuítas por hacer creer a sus apasionados que la sublevación actual de todas las naciones de Europa es causada por aquellos a quienes ellos llaman jesuítas. Jamás, antes de ahora. Excepto los herejes y los sospechosos de herejía, hubo quien se levantase contra nosotros.

*Aquí se demuestra cómo os quieren confundir. He aquí el retrato suyo, tomado del natural por los hombres más respetables que hubo en la Iglesia católica en el siglo primero de la Compañía.*

*Entre ellos veremos un Papa, cardenales ilustres y santos prelados, el clero de la Iglesia galicana unido en un cuerpo, las más célebres Facultades de Teología, las más sabias Universidades de Europa, los más augustos Tribunales, los magistrados más incorruptos, santos misioneros, embajadores y pueblos enteros de católicos.*

*Todos estos graves y respetables testimonios se*

*ofrecieron antes de que el mundo se impregnara de jansenismo.*

*Todos acusarán a la Compañía y todos darán pruebas de sus acusaciones; todos, en fin, hablarán de sus yerros, de sus impiedades, de los engaños y de otros defectos de los jesuitas con infinita fuerza, mucho más de lo que hablaron los jansenistas. ¿Qué es lo que la imputan? Crímenes, excesos, desvaríos tan evidentes como el sol:*

*Primero. La doctrina abominable que autoriza para matar a los reyes cuando dan fallos ilegítimos o tiránicos, por Decreto del Papa, por la acción de sus principales vasallos o hasta por la propia Compañía, cuando no gobiernan con arreglo a la justicia y a la Religión. No pueden los jesuitas negar que esta abominable doctrina ha sido enseñada sin interrupción por los teólogos más famosos de la Compañía. Tenemos como prueba de ello sus libros, aprobados por los generales y provinciales de la Orden y por sus teólogos y las censuras y acuerdos que los prohíben, conocidos de todo el mundo.*

*Segundo. Las invenciones de Molina, bien se sabe el concepto que merecen. No pueden negar que su doctrina es propia y esencial de la Compañía; la sustentó diez años a los pies del Papa*



*en las célebres Congregaciones de Auxiliis, y lejos de abjurar de ella, pretendió que fuese declarada dogma de fe.*

Tercero. *Otros varios errores sobre la Santísima Trinidad, la Encarnación, la Redención, los Sacramentos, la jerarquía eclesiástica, el poder y dignidad de los obispos, etc. Las clausuras de los Pontífices, de los obispos y de las Facultades de Teología contra todos estos errores y contra los libros que los contienen, aún existen y son bien conocidas.*

Cuarto. *Una moral perniciosa y corrompida, con la que infectaron toda la Iglesia y la esparcieron por todo el mundo. Hállase esta doctrina tanto en sus libros antiguos como en los nuevos y en las sentencias de los Poderes supremos, que la han prohibido.*

Quinto. *Una horrorosa pertinacia en sustentar su perversa doctrina y su detestable moral a pesar de todas las excomuniones contra ella fulminadas. Sus libros, sus escritos, sus tesis ofrecen muchas pruebas de esta inflexible pertinacia.*

Sexto. *Una política abominable, sustentada con la impostura, la calumnia, la mentira, el perjurio, las prácticas y los artificios más malignos, de la que ofrecen infinidad de pruebas*

*nuestros sabios e ilustres testimonios, que no dejan lugar a dudas.*

*Séptimo. Detestables conspiraciones contra la paz de los Estados y la vida de los soberanos, inspiradas, sustentadas y alimentadas por su abominable moral y por el más horrible abuso de los Sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía.*

*Octavo. Espantosos privilegios alcanzados por los generales de la Compañía para elevar ésta sobre los párrocos, sobre los obispos, sobre todas las demás Ordenes religiosas, sobre todos los Tribunales eclesiásticos y civiles, sobre los reyes, los soberanos, los Papas y la Iglesia universal hasta hacerla independiente de todo poder y de toda autoridad, procurándose medios de atacar a todo y de hacerse dueños del Universo.*

*Noveno. Un excesivo ardor por establecerse en todas partes, a pesar de las oposiciones, siempre rechazadas por vía de hecho y golpes de autoridad, que hicieron gemir a los obispos, a las Universidades y a las ciudades, que oprimieron la libertad y excitaron fuertes reclamaciones, como hemos de ver en este libro.*

*Décimo. Una usurpación general y continua de los derechos y bienes de los obispos, de los párrocos, de las Universidades, de los religiosos,*

*de los beneficiados y hasta de los príncipes y sus vasallos. Los monumentos de estas usurpaciones y las quejas que determinaron, constan con toda claridad en esta obra.*

Undécimo. *Una codicia insaciable de acumular riquezas inmensas por medio de un comercio que se extendió a todo, empleando medios contrarios al decoro, a la honra y a la probidad. De todo esto hay robustas pruebas en las demandas y sentencias a que esta codicia dió lugar.*

Duodécimo. *Persecuciones violentas suscitadas contra santos obispos, legados apostólicos y pueblos fieles, que elevaron sus quejas a la Sede apostólica, la que jamás tuvo poder ni autoridad bastante para hacer que cesaran inmediatamente estas persecuciones.*

Décimotercero. *Una obstinación increíble en favorecer y practicar usos y ceremonias idolátricas y sacrílegas, a pesar de todas las decisiones de la Sede apostólica.*

Décimocuarto. *Una horrible atrocidad en perseguir, oprimir y perder con acusaciones falsas, calumnias, imposturas y todos los medios más infames a muchos buenos y fieles católicos de todos los Estados y a todos los que se han opuesto a sus designios y a sus pretensiones o se han resistido a someterse a su voluntad.*

Décimoquinto. *Una crueldad sanguinaria y bárbara, que en todos los tiempos y en todos los países los ha determinado a matar y asesinar, para establecer su dominio o para satisfacer su venganza.*

*Esto está probado en Francia con los furores de la Liga, de la que fueron los más ardientes propagandistas; Inglaterra, con su horrible conspiración de la pólvora; Polonia, con los furores excitados contra la Universidad de Cracovia y la ciudad de Thom; Portugal, con los efectos funestísimos de la muerte del rey don Sebastián; Alemania, con las violencias allí cometidas para ocupar los bienes de las Abadías y de las antiguas Ordenes; la China, con las crueles persecuciones suscitadas contra los obispos, los misioneros y los fieles que no les obedecían y con las mortandades ocasionadas por la invasión de los tártaros, de la que fueron propulsores; el Japón, con las revoluciones, de las que fueron instigadores y jefes, que acabaron allí con todo el cristianismo; América, con los horrores cometidos allí contra el santo obispo de Angelópolis y contra el de la Asunción del Paraguay, sin hablar de lo que ha ocurrido en nuestros días, etcétera, etc.*

*Esto, en fin, es lo que manifiesta su moral in-*

*humana, la que autoriza o justifica el matar, dar venenos, cometer asesinatos, parricidios o regicidios siempre que se trate de preservar de algún peligro la propia vida, honra o hacienda, o de vengar males o afrentas.*

*Desde el momento en que nació la Compañía, y mucho antes de que surgiera el jansenismo, se comenzó a imputarle todos estos crímenes.*

*Ya en su cuna, era la Compañía casi todo lo que fué después; el aumento de su riqueza, de su crédito y de su poder, no hizo sino manifestar y descubrir los vicios con que había venido al mundo.*

*El fruto de su ambición, de su codicia, de todas las violencias y males que causó fué luego advertido por los hombres más notables de la Iglesia y el Estado. Dieron sentidas voces de alarma. Profetizaron justamente los funestos efectos que se han experimentado. A continuación vais a verlo.*



## NOTA DEL TRADUCTOR

**E**L libro portugués que comprende la historia de la Compañía de Jesús desde 1540, en que fué fundada, hasta 1650, lleva las siguientes licencias:

*Del Santo Oficio, expedida en 2 de diciembre de 1761 y firmada por Juan Bautista de San Cayetano.*

*Censura del calificador del mismo Tribunal, fray Francisco de San Benito, de la misma fecha.*

*Del ordinario, en 6 del propio mes y año; y*

*Del rey, refrendada por Matías de Carvalho en 13 de enero de 1762.*

El P. Miguel Mir, en su Historia interna documentada de la Compañía de Jesús, que arranca de 1535 y sigue hasta nuestros días, no ha desdenado como fuente de información el libro que aquí ofrecemos; por el contrario, sus relatos y sus comentarios se ven en muchas páginas reproducidos y aderezados por el talento de aquel sabio polígrafo, tan perseguido por los que durante largos años hubieron de llamarle su hermano en Jesucristo.





# RETRATO DE LOS JESUÍTAS

HECHO POR MUCHOS Y GRANDES VARONES, ILUSTRES Y CATÓLICOS, DESDE EL TIEMPO DE SU FUNDACIÓN, EN 1540, HASTA EL AÑO 1650

AÑO DE 1545.

**M**ELCHOR *Cano, obispo de Canarias, uno de los más santos y más sabios teólogos de su siglo, en el juicio que hizo de la Compañía, y refiere el jesuita Orlandino en su historia de la Compañía.* Dijo este ilustre y religioso prelado que esta Compañía causaría males sin número en la Iglesia; que era una sociedad anticristiana, Compañía de los precursores del anti-Cristo; que éste no podía dejar de aparecer brevemente, pues comenzaban a manifestarle sus precursores y sus emisarios.

AÑO DE 1552.

En este mismo tiempo don Juan Martínez Siliceo, arzobispo de Toledo, y después cardenal,

en 1552, prohibió el confesonario a los jesuítas de su Arzobispado, y publicó sentencia de excomunión contra los que fueran a confesarse con ellos. Mandó a los párrocos y casas religiosas que no dejaran predicar, ni decir misa en sus iglesias a individuo alguno de la Compañía, y prohibió el confesonario de Toledo a todos los sacerdotes que hicieran con los jesuítas los ejercicios espirituales.

NOTA.—El cardenal Siliceo fué precisado después a ceder a las órdenes del Papa, y de la Corte de España, y restituir a los jesuítas en sus funciones evangélicas, a causa de que el crédito grande de su general, Ignacio, los había hecho ya muy poderosos.

#### AÑO DE 1554.

*Eustaquio de Bellai, obispo de París*, en su censura, hecha por orden del Parlamento, sobre el Instituto y bulas de los jesuítas, dice: “Que dichas bulas contienen muchas cosas que aparecen extrañas y ajenas de la razón, y no deben ser toleradas ni recibidas en la religión cristiana.

En primer lugar, respecto que dichos impe-

trantes quieren ser llamados Compañía, bajo el nombre de Jesús, siendo verdaderamente arrogancia querer atribuirse a sí solo este nombre, *quod Ecclesiae catholicae o ecumenicae competit.*

Y parece que ellos solos se quieren llamar, hacer y construir por sí la Iglesia... Además, que habiendo hecho voto de pobreza, juzgan que pueden ser promovidos a todas las dignidades eclesiásticas, y mayores, como Arzobispados y Obispados, y también gozar la colación y usufructo de los beneficios.

No quieren ser corregidos sino por la Compañía, aun después de haber entrado en el ministerio de obispos.

Hacen violencia a los párrocos, predicando, confesando y administrando indiferentemente el Santísimo Sacramento, sin licencia, ni permiso de los mismos párrocos.

No sólo hacen violencia a los dichos párrocos, sino también a los obispos, queriendo tener poder y facultad para excomulgar, dispensar *cum illegitimé natis* (sin manifestar por qué o cómo), *ut promoveri possint*, y consagrar iglesias, vasos y ornamentos eclesiásticos.

Violentan no sólo a los obispos, sino también al Papa, en cuanto se abrogan a sí el poder dispensar *super irregularitate.*

Aunque hacen voto de obediencia especial al Papa, con todo, pretenden que le sea permitido a su superior poder revocar los reservados por el Papa.

Dicen que no están obligados a decir ni oír misa solemne, maitines, ni vísperas, ni otras horas canónicas, haciéndose por este medio exentos de aquello que obliga a los mismos legos; esto es, guardar las fiestas, asistir a la misa mayor y oficios divinos de los días solemnes, etc.

Se les ha concedido licencia de poner, donde quiera su general, cátedras de Teología, sin que para esto preceda licencia de los superiores del Estado, tanto seculares como eclesiásticos; cosa peligrosísima en estos tiempos, y que también repugna a los privilegios y derechos de las Universidades.

*La Facultad de Teología de París, en su conclusión de 1 de diciembre de 1554.* Esta misma Compañía, que toma particularmente el extraño título del nombre de Jesús, que recibe indiferentemente, y con bastante licencia, toda suerte de personas, por ilegítimas que sean..., a la que se han concedido tantos y tan extraordinarios privilegios, indultos y libertades, principal-

mente en lo que mira a la administración de los Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía; y esto sin respeto alguno, ni diferencia de lugares o personas; del propio modo por lo perteneciente a la función de predicar, leer y enseñar, con perjuicio de los ordinarios y del orden jerárquico; y también con detrimento de las otras Ordenes religiosas, y de los príncipes y señores temporales; contra los privilegios de las Universidades, y últimamente con gran vejación y molestia del pueblo. Esta nueva Compañía también parece ofende al honor de la religión monástica, enflaquece y enerva el ejercicio público, honesto y pío, y sumamente necesario, de las abstinencias, ceremonias y austeridades; da ocasión para que se salgan libremente, haya apóstatas de otras religiones; quita y usurpa la debida obediencia a los ordinarios; priva injustamente a los señores, tanto eclesiásticos como seculares, de sus derechos; excita perturbaciones en una y otra policía, muchas disensiones y quejas entre el pueblo, muchos debates, demandas, rencillas, pleitos, contiendas, emulaciones y diversos cismas.

Ultimamente, habiendo examinado y considerado atenta y escrupulosamente éstas y otras muchas cosas, parece que esta Compañía es pe-

ligrosa en materia de fe; perturbadora de la paz de la Iglesia, encaminada a arruinar el Estado monástico, y nacida más para destruir que para edificar.

### AÑO DE 1556.

*El Ilmo. Sr. Melchor Cano obispo de Canarias*, dijo que de los jesuítas es de quien habló San Pablo en el capítulo III de su segunda carta a Timoteo, en estos términos:

“Pero sabed que en los últimos tiempos se verán unos hombres amantes de sí mismos, avarientos, vanagloriosos, soberbios, maldicientes, desobedientes a sus padres y a sus madres, ingratos, impíos, inhumanos, enemigos de la paz, calumniadores, inmoderados, sin amor a las personas virtuosas, traidores, insolentes, llenos de orgullo, más amantes del apetito que de Dios, aparentando piedad; pero verdaderamente arruinarán el espíritu y la virtud... Introduciéndose en las casas, llevarán tras de sí, como cautivas, mujercillas cargadas de pecados, y poseídas de diversas pasiones, siempre aprendiendo, nunca llegarán al conocimiento de la verdad, del propio modo que Janés y Mambré resistieron a Moisés, de la misma suerte se resistirán ellos a

la verdad. Son hombres perversos en el espíritu y corrompidos en la fe. Mas los progresos que ellos hicieren tendrán sus límites, porque últimamente será conocida su locura de todos, así como lo fué entonces la de los mágicos... Todos los que quieran vivir en paz en Jesús Nuestro Señor, serán perseguidos; pero estos hombres, malos e impostores, se fortalecerán de cada vez más en el mal, engañando a los otros y engañándose a sí mismos.”

#### AÑO DE 1557.

*El mismo prelado, en su carta al doctor fray Juan de Regla, de la Orden de San Jerónimo, confesor de Carlos V, a 25 de septiembre de 1557:*

“Una de las cosas que me mueven a estar descontento de estos padres teatinos (así comúnmente se ha llamado mucho tiempo a los jesuítas) es que a los caballeros que toman entre manos, en lugar de hacerlos leones, los hacen gallinas; y si los hallan gallinas, los hacen pollos. Y si el turco hubiere enviado a España hombres aposta para quitar los nervios de ella, y hacernos los soldados mujeres y los caballeros

mercaderes, no enviaría otro más a propósito, que, como V. P. dice, ésta es Orden de negocios. Pero no sé cómo me he divertido; por ventura lo causa que veo los males a montones y la destrucción a la clara, así de las religiones como de la cristiandad, como de la policía y vigor de estos reinos, y no puedo disimular el fuego que veo prendido para abrasar y asolar el mundo; mas yo soy como Casandra, que nunca fué creída, hasta que Troya se perdió sin remedio. *Dico igitur, veré dico*, que estos son los alumbrados, que el demonio tantas veces ha sembrado en la Iglesia y los gnósticos, que casi luego en la Iglesia comenzaron y (*si possibile est*) ellos la han de acabar. De su majestad todos dicen el buen conocimiento que en este caso Dios le dió. Cuando su majestad se acordare de los principios de Lutero en Alemania, y de cuán pequeña centella por algunos respetos y favores que tuvieron, se encendió el fuego que, con haber puesto todas sus fuerzas, no se ha podido apagar, verá que la negociación que al presente se tiene con estos negociadores nuevos ha de causar un daño irremediable en España, tal y tan grande, que aunque su majestad y el rey nuestro señor, su hijo, lo quieran remediar, no podrán. *Dominus servet te ab omni malo.*”



AÑO DE 1558.

*Jorge Bronsvél, arzobispo de Dublin, en 1558:*  
“Hay una Compañía que se ha levantado poco tiempo hace y se llama de jesuítas. Engañan grande número de personas; viven la mayor parte como los escribas y fariseos. Con el tiempo intentarán abolir la verdad; llegarán casi a su deseado fin, porque este linaje de gentes tomará varias formas. Con los gentiles serán gentiles. Con los ateístas serán ateístas, con los judíos serán judíos, con los novadores serán novadores, expresamente para conocer vuestras intenciones, vuestros designios, vuestros deseos y vuestro corazón, y de este modo quedaréis semejantes al hombre insensato, que dice en su corazón: No hay Dios.

Estando estos hombres (los jesuítas) derramados por toda la tierra, serán admitidos en los Consejos de los príncipes, los cuales, por esto, no serán más sabios. Los encantarán de modo que los obligarán a que les revelen sus corazones y sus más ocultos secretos sin que ellos conozcan este intento, lo que les acontecerá por haber abandonado la ley de Dios y su Evange-

lio... Con todo, Dios, para justificar su ley, por último cortará prontamente esta Compañía con las mismas manos de aquellos mismos que más la habrán socorrido y más se hubieren valido de ella; de suerte que al fin los jesuítas se harán odiosos a todas las naciones; serán de peor condición que los judíos, no tendrán lugar fijo en la tierra y entonces un judío hallará más amparo que un jesuíta.”

#### AÑO DE 1560.

*San Francisco de Borja, tercer general de los jesuítas*, en su carta del mes de abril de 1560, escrita a los padres de la Compañía: “Vendrá tiempo en que la Compañía se ocupará toda en las ciencias humanas, pero sin aplicación alguna a la virtud. La ambición dominará en ella a rienda suelta... No habrá alguno que la pueda reprimir (esto lo dijo ya antes Melchor Cano). Si los ojos de nuestros hermanos se volvieren hacia las riquezas, hacia las grandes alianzas; si hicieren demasiado aprecio de estos adelantamientos, se verán (yo lo confieso así) en abundancia de bienes del mundo; pero con una entera privación de las virtudes sólidas y bienes

espirituales. Este es el primer aviso que tengo yo que darles..., temiendo, en fin, que una desgraciada experiencia enseñe la verdad de lo que mi espíritu está previendo muy claramente. Pluguiese a Dios, que ella no hubiera dado tantas veces pruebas muy convincentes de que se hallaban todos estos males en la Compañía antes que nosotros entráramos en ella... El espíritu de nuestros hermanos está lleno de una pasión sin límites, de los bienes temporales; trabajan por amontonarlos con más pasión que los mismos seculares.

¡Ay, cuán grande es el número de aquellos (esta expresión de San Francisco de Borja la refiere el general de la Compañía, Mucio Vitaleschi) que vienen a nosotros para enriquecerse! ¡Pero cuán pocos son los que vienen para hacerse mejores!”

AÑO DE 1563.

*Genciano Herveto, celeberrimo teólogo francés y teólogo del cardenal de Lorena, en el Concilio de Trento, en la carta escrita al P. Salmerón, jesuíta, en 27 de marzo de 1563, quejándose de las adulaciones con que dicho padre y el pa-*

dre Labayne, su general, alucinaban a la Corte romana:

“Los jesuítas, desde el instante del establecimiento de su Compañía, eran adaladores de los vicios de la Corte de Roma... Vosotros decís que defendéis la autoridad del Supremo Pontífice, Vicario de Jesucristo, y llenáis de ignominias, insultos y oprobios al mismo Jesucristo, de quien el Papa es Vicario. ¿No es en la realidad insultar a Jesucristo, apartar de su servicio a los que se han consagrado a él y entregarlos a la ociosidad, a la ambición y a la corrupción de las costumbres?... ¿Qué interés os lleva a la complacencia del Papa, tan mal aconsejado, respecto a sus verdaderos intereses y a los de la Iglesia?... Si es verdad que habéis renunciado las cosas de este mundo, que habéis abjurado la propiedad de las cosas temporales y la posesión de los bienes, para ocuparos sólo en la contemplación de las cosas divinas y consagraros únicamente a las buenas obras, yo no puedo persuadir que tengáis interés alguno en hacer Corte y lisonjear a la Curia romana. Sea lo que fuere, porque a mí no me es decente ser demasiado curioso en negocios ajenos, bien véis con cuánto ardor y celo desean vuestra reforma todas las personas virtuosas y sabias de todas las

Ordenes de la Iglesia... Sólo aquellos a quienes Dios cegó, porque los quiere matar, son los que no ven la necesidad que tiene vuestra Compañía de una rígida y severa reforma. Pero el punto más esencial de ésta es ordenar que todos aquellos que están revestidos de dignidades eclesiásticas residan en sus iglesias. Pero no se le puede dar a este decreto toda la fuerza que debe tener, sino decidiendo que la necesidad de esta residencia es de Derecho divino. Bien comprendió esto el mismo demonio, y ésta es la razón por que suscitó tantos obispos y otros tantos teólogos, en cuyo número yo tengo el más vivo dolor (¡oh, mi amado Alfonso!, por causa de mi antigua amistad con vosotros, jesuítas) de que vosotros os halléis, juntamente con el R. P. Laynez, oponiéndose tan violentamente a este Derecho divino.

Si en este Concilio no se restablece la disciplina eclesiástica, sobre que el punto de residencia es de Derecho divino (aparte Dios los males con que veo amenazada la Orden eclesiástica), veo la ira de Dios pronto a levantarse, desenvainar la espada de su indignación y armar el arco de su justicia y preparar instrumentos mortales.

No puedo dejar de temer que si no corregimos y reformamos nuestras costumbres, vere-

mos, por último, suceder lo que profetizó la Sibila: que algún día Roma no será más que una Asamblea desordenada y tumultuosa, y que algún celoso, desde uno de los más altos de sus siete montes, exclame: Cayó esta grande Babilonia.”

### AÑO DE 1563.

*Eustaquio de Bellai, obispo de París*, en su queja contra el discurso hecho por el P. Laynez, general de los jesuítas en el Concilio de Trento, en 1563, para abatir el orden episcopal y hacer a los obispos simples vicarios:

“Esta Compañía, que nació ha dos días, y que, conforme el juicio que hizo de ella la Universidad de París, no vino más que para hacer dogmas nuevos de fe, para perturbar la quietud de la Iglesia y arruinar la jerarquía, hace todos sus esfuerzos para abolir enteramente la jurisdicción episcopal, haciéndola precaria y de institución humana, queriendo de este modo justificar su desobediencia a los obispos.”

## AÑO DE 1564.

*El Clero de Roma, en sus representaciones al Papa Pío IV, en 1564, contra los jesuítas, que pretendían ocupar el Seminario de Roma:*

“No es ni honra, ni interés de la Iglesia romana confiar la educación de los jóvenes eclesiásticos o que se encaminan al sagrado ministerio de sacerdotes a los extranjeros... En Roma no faltan personas de méritos muy sobresalientes, y mucho más capaces que los jesuítas, para criar a los jóvenes clérigos en la ciencia y en la piedad. La instrucción que los jesuítas dan a sus discípulos no es sólida. Crían los mejores sujetos del Seminario para que entren después en su Orden. No hacen más que aumentar todos los días las rentas de sus colegios a costa del Clero. Si Su Santidad no les reprime su codicia, se han de apoderar muy brevemente de todas las feligresías de Roma.”

*La Universidad de París, en su representación hecha por Esteban Pasquier, en 1564, contra los jesuítas:*

“Si el hecho de vuestros jesuítas está lleno de disimulación; si su secta no es, respecto a lo futuro, sino un Seminario de parcialidades entre el cristiano y el jesuíta; en suma, si su fin e intención sólo se dirigen a la asolación y conquista tanto del Estado político cuanto del eclesiástico, rogaré yo al Señor, de quien ellos se denominan (con insignias falsas), que se digne excitar la opinión de los jueces para nuestra justicia y favor.

Este nuevo mundo que, con título especial, arrogante y ambicioso, se dice que es la Compañía de Jesús, no debe ser admitido en el Cuerpo de nuestra Universidad; antes bien, se debe desnaturalizar y exterminar enteramente de Francia... Los jesuítas, ya en su primera entrada, están en la posesión de aumentarse por medio de la ruina y destrucción de los otros.

No quieren fácilmente manifestar los misterios de su Instituto, sabiendo muy bien que no hay hombre de buen juicio que no los repruebe.

Llaman a su Colegio Seminario, y ciertamente yo se lo concedo; porque usando ellos de este modo, es el verdadero medio de introducir un Seminario de impiedad entre nosotros...

Introducid, pues, esta Orden entre nosotros,



que por el mismo camino introduciréis desorden, abismo y confusión...

Estos, engañándonos con hermosas promesas, se destinan a apoderarse de todos nuestros bienes y a hartarse de nuestros despojos...

Tenéis por ley el hacer leyes para después destruirlas y derogarlas, desmintiéndooos a vosotros mismos, según conviene a vuestros intereses y comodidades.

Entrarán por entre nosotros como tímidas ratas para reinar después como furiosos leones.

Vosotros, señores, precisamente habéis de esperar que estos jesuítas, poco a poco, destruyan el Estado si no extirpáis desde el principio tanto la raíz como el tronco.

Hasta nuestra edad no se ha conocido secta más unida y ambiciosa, y cuyas proposiciones fuesen de más perniciosas consecuencias que ésta. Es una secta en sus principios cismática, edificada sobre la ignorancia de la antigüedad de nuestra Iglesia.

Su secta es más para temer, en cierto modo, que la de Lutero, porque apenas oyen hablar de Lutero y Calvino las conciencias timoratas, se cautelan y guardan con todo cuidado; al contrario, los más escrupulosos muy fácilmente se dejan sorprender y embriagar del veneno jesuítico.

co, estimándolos como primeros protectores de nuestra religión contra los protestantes, aunque ellos sean los primeros disipadores.

Los jesuítas, aparentando sustentar la Iglesia de Dios, la arruinan y la arruinarán del todo si fueren adelante.

No hay príncipe o potentado que pueda asegurar su dominio contra sus atentados.

Ya dije que esta secta se edificó sobre la ignorancia; añadiré ahora que fué después sostenida por el orgullo y arrogancia de sus secuaces.

Sabiendo todos nuestros buenos y sabios progenitores que habría sido blasfemia atribuir a la criatura el nombre que se debe sólo al Criador y Salvador del género humano, es preciso que ustedes, señores jesuítas, reconozcan que blasfeman contra la honra de Dios cuando se intitulan jesuítas.

Yo no tengo ira, ni animadversión alguna contra ustedes, sino en cuanto los veo perturbadores del Estado eclesiástico.

Veán ustedes si verdaderamente siguen los pasos de nuestro Salvador Jesucristo; ustedes, que con un nuevo Instituto perturban el orden jerárquico de la Iglesia; ustedes, que siendo religiosos profesos ofenden el ministerio y alta dignidad de los obispos; ustedes, que son per-

turbadores de la disciplina monástica, andando vagando entre los seculares más mundanos, sin distinción alguna de hábito o tonsura.

Ustedes motejan y se burlan de las oraciones que todos hacemos a Dios en nuestras iglesias..., y por no tener coro para el servicio de Dios, han desterrado ustedes de sus iglesias los coros, creyendo que se ofendería la seriedad de su Instituto si se conformara con la piedad y disciplina general de la Iglesia.”

*M. Du-Mesnil, procurador general de la Corona en el Parlamento de París, en su respuesta sobre la contienda de los jesuítas con la Universidad en 1564:*

“Pretenden los jesuítas que les es permitido enseñar a grandes y pequeños; leer y explicar los libros sagrados y profanos; confesar, administrar los Sacramentos, predicar, exhortar pública y particularmente en plazas, templos, iglesias, salas o gabinetes; en las prisiones a campo abierto, sin estar obligados ni sujetos a tiempo, lugar ni persona; y lo que es más: sin estar subordinados a grado, orden o estatuto de escuela o Universidad, cualquiera que sea; ni tampoco a alguna aprobación o autoridad de algunos su-

periores, hasta tenerse por exentos de todas jurisdicciones eclesiásticas, sin querer sujetarse a sus pastorales o constituciones; antes al contrario, con libertad de hacer por sí solos los estatutos y constituciones de su Compañía que mejor les parece.

Esta orden o religión referida, ni se recibió ni aprobó en Francia, por la vehemente sospecha de que pretende reducir a confusión unas cosas y poner otras muchas en peligro. Lo que han prometido hasta ahora y prometen al presente es una verdadera simulación y cauteloso disimulo para llegar a su establecimiento y atraer a sí el gran caudal que les dió el difunto obispo de Clermont.”

*Este Instituto conspira injustísimamente contra todos los párrocos y los estatutos de la Universidad y no reconoce superior alguno; lo que manifiesta ser una secta orgullosísima.*

AÑO DE 1569.

*M. De Tohus, en su alegación a favor de los ejecutores testamentarios de M. De Prat, obispo de Clermont, en 1569:*

“Esta gente, sagaz y artificiosa, nació con una maravillosa industria para engañar a los hombres. Es muy arriesgado y pernicioso al bien común de la Francia el entregarles a su juventud para que la eduquen.

Es cosa ciertamente no menos admirable, cuanto inusitada, ver que todos los Estados de un reino monárquico y una República, compuesta de infinidad de juicios y opiniones, se haya, no obstante sus diversas índoles y pareceres, conspirado unánime y conforme entre sí para arrojar a los jesuítas, y se hayan unido todos los votos para este efecto, como para apagar un incendio común y público.”

*M. Du-Mesnil, en su alegación en favor de los gobernadores del Hospital de Clermont, en 1569:*

“Contra la voluntad y consentimiento de todos los Estados de este reino, viven y habitan en él con una indecible presunción, que ya parece quieren mandarlo todo y ocupar los primeros lugares y prerrogativas y negociar con los mercaderes, banqueros y otros.

Declarándose todos los Estados de la capital en 1564, por un común acuerdo, contra esta erección del colegio gobernado por los dichos

jesuítas, como causa muy perniciosa y perjudicial a la ciudad capital y a todo el reino, tan lejos estuvo el Parlamento de declarar por indignos de recibirse a todos los dichos Estados, que antes bien admitió su opción.”

*M. De Pontac, obispo de Bazas, en la carta escrita a M. De L'Ange, consejero en el Parlamento de Bordeaux; Roma 1569:*

“Aquellos que por un celo indiscreto han recibido entre sí a los jesuítas, pronto se han arrepentido; testigos de esta verdad muchas ciudades de Italia, que todos los días se quejan; y los de Aviñón, que los buscaron expresamente, enviaron a suplicar a Su Santidad que les quitase el colegio que tenían en aquella ciudad.

Para prueba de su ambición, refiere que poco antes el rector de su colegio de Aviñón quería en las Juntas y Asambleas del Clero estar sentado inmediatamente al arzobispo y deán. Ya en el Concilio de Trento disputaron la precedencia con otros religiosos, mucho más antiguos y más doctos que ellos.

No es menos cierta su avaricia. Dicen que quieren enseñar gratis; pero no quieren hacer esta caridad sino en colegios que tengan grandes y

buenas rentas y situados en ciudades ricas y abundantes; y saben muy bien el arte de acopiar beneficios para este efecto. En Italia manifiestan tan poca caridad como mucha ambición de querer abarcarlo todo y dominar sobre todos los Estados, que todos anuncian de ellos muchos males para lo sucesivo y discurren que como sus principios son demasiadamente violentos, también han de durar poco bajo el falso pretexto de su piedad.

Una vez admitidos en Francia, no los podrán excluir ni poner otros en su lugar, porque presumen no pueden ser juzgados sino por el Papa y su general, lo que les dará una asombrosa libertad.

NOTA.—Los jesuítas quisieron negar la verdad de esta carta de M. Pontac; pero se les hizo ver tan innegable en muchos escritos, que quedaron convencidos. Demás de lo que dicha carta contiene, se les ha argüido por innumerables personas, cuya autoridad no pueden contradecir.”

AÑO DE 1571.

*Benito Arias Montano, sabio presbítero, en su carta a Felipe II, escrita en Amberes en 18 de*

*febrero de 1571, para exhortarle que mandara el gobernador de los Países Bajos que no tuviese comunicación con los jesuítas ni admitiese alguno de ellos para su predicador o confesor:*

“Hay pocas personas en toda España que conozcan con pruebas convincentes cuáles son los designios de los jesuítas y a qué van a parar todas sus pretensiones; con cuánta industria y con qué medios trabajan y se desvelan para llegar a su fin.

Yo no dudo que se traguen cielo y tierra por llegar al logro de sus designios perniciosos.

No ignoro que los jesuítas tienen espías en todas partes para poder informar de todo lo que ocurre respecto a sus negocios, como también respecto a los ajenos, y no dejan de mortificar a las personas desamparadas y que no les son afectas, conservando contra ellas una secreta enemistad, y más si llegaron a saber que en negocios suyos procedieron a su disgusto.”

*El mismo, en sus preliminares de la Biblia de Amberes:*

“Los jesuítas quieren que todos crean que ellos solos son sabios, los únicos virtuosos, los



únicamente dignos de acompañar a Jesucristo, y de ello se jactan públicamente.

Tratan sus negocios con un secreto profundo, que a nadie confían; pero los hombres justos y que hacen profesión de obrar con simplicidad y candor no hallan dificultad de penetrar esto mismo que algún día se manifestará a todos por el sumo poder de aquél, que ha de manifestar a la luz clara los secretos de los corazones y las más oscuras tinieblas.”

*Doña Catalina de Austria, reina de Portugal, viuda del rey D. Juan III, abuela del rey D. Sebastián, en su carta al P. Francisco de Borja, general de los jesuítas, en 8 de junio de 1571:*

“Reverendo padre en Cristo:

Por una carta que os escribí en 19 de marzo, y de la que aquí pongo una copia, comencé a avisaros del estado en que me hallo y de los negocios de este reino; también os mostraba la pérdida de la reputación de vuestra Compañía y del bien espiritual de las almas. Todo el mundo sabe que de todos los males que afligen a este reino son autores algunos de vuestros padres, que tuvieron la maldad de aconsejar al rey, mi nieto, que me arrojase desterrada del reino y

de todos sus Estados. Yo os envié ya a decir estas molestas noticias con el mismo afecto que tuve siempre a la Compañía. Jamás dejé de darle pruebas de mi amor en los favores y gracias que en general y en particular ha recibido siempre de mí. Aún no estoy con ánimo de manifestar a vuestros padres mi bondad; pero nunca, si hubiese medio de hacer caer a algunos de esta provincia, a vista del peligro en que han puesto al rey, al reino y a mí misma y la honra de una Orden cuyo instituto es tan santo.

El padre Luis González es el principal autor de todos los males de que yo me lamento. Yo misma lo escogí para maestro del rey, mi nieto, que es toda la esperanza de este reino y la mía propia, en la necesidad que tenía de consuelo, después de todos los disgustos que he padecido y de todos los males que he tolerado. Pero este jesuíta, abusando del lugar que me debe, se ha portado (por efecto de su genio y de su imaginación o por imprudencia de su celo) de tal suerte respecto al rey, que este príncipe se ha hecho muy diferente de lo que se debía esperar de su buena índole, casto y amigo de la virtud. Este religioso lo ha precipitado en costumbres tan poco ajustadas, que le ha apartado el corazón de sus vasallos tanto cuanto se apartó del

amor que me debe. Sus acciones lo prueban suficientemente y su proceder para conmigo, bien distante de aquellos afectos que manda la ley de Dios se profesen a los padres y parientes. Creyó el P. Luis González, como tenemos bastantes pruebas, que la autoridad del rey crecería a proporción del desprecio que hiciese de mí. Le ha hecho creer, como cosa muy sublime, que sería tanto más estimado cuanto su estimación fuese menor para conmigo. En consecuencia de esto, me mostró este príncipe un gran desprecio: no respeta alguna de mis representaciones ni hace la más leve confianza de mis consejos; no me muestra atención alguna, antes grande aversión a todas las personas aficionadas a mi servicio. Se le sueltan innumerables cosas de que todo el reino puede servir de testigo, si no os dejáis llevar de los discursos del corto número de personas que aprueban las fantasías del P. Luis González y quieren disimular los males que sus consejos, o a lo menos su tolerancia, han causado, por no hablar de las buenas cualidades que le dió Dios al rey ó de las cosas que se hacen con alguna apariencia de bien.

Ninguno tendrá por juicio temerario lo que os escribo; porque conviniendo en lo que se os puede decir de las buenas inclinaciones del rey,

de su buen ánimo, muy capaz de oír la razón, no se podrá negar que él obedece en todo al P. Luis González como a su maestro y a su confesor, y aun más que si él fuera su superior. Del propio se verán obligados a confesar que él no cumple sus obligaciones de rey, ni lo que me debe a mí y a su propia persona y dignidad. Todas estas faltas no las podemos atribuir sino a este padre; porque, por más que nos diga, es cierto que nunca mostró la más leve pena, ni sentimiento de verme maltratada por el rey. Se le da también muy poco del disgusto que da a todo el reino y del proceder del rey; lo que manifiesta claramente que sus consejos o condescendencia son la causa de todo lo que el rey obra contra razón, contra mí, contra sus vasallos y contra sí mismo; porque del modo que vive con aprobación de este padre está su salud más débil de lo que debía y corre peligro de no vivir mucho tiempo. Pero dejémosle hacer lo que hace para que el P. Luis González y su hermano Martín González (al que ha dado el cargo más importante del reino) sean señores absolutos del Estado y del rey; lo que causa gran desconsuelo a todos los Estados y llena de desórdenes el reino. Todo esto hace decir grandes horrores de la Compañía. Es pecado de algunos de sus

miembros, porque ninguno puede sufrir que, con pretexto de santidad y devoción, se hayan apoderado tan despóticamente del rey y de todo el reino. Llegarán hasta impedirle al rey que se case, lo que es contra la voluntad del Papa, de todos los príncipes cristianos, a los intereses del reino y al deseo de todos sus vasallos.

Es también muy notorio dentro y fuera del reino, con grande escándalo de todos, que teniendo el rey, mi nieto, el cardenal, mi hermano, y yo, todos tres confesores de la Compañía, perfecta e íntimamente unidos entre sí, con todo, no nos podemos unir todos tres, el rey, el cardenal, mi hermano y yo. Esto hace sospechar a todo el mundo que nuestros confesores se entienden de tal modo entre sí, por los enredos del padre Luis González, que entretiene expresamente la desunión que hay entre nosotros. Por una parte, inspiraba este padre al rey que se condujese en el gobierno del reino y respecto a mí según su fantasía; por otra, el padre Torres, mi confesor, me obligaba a tolerarlo todo con paciencia, para que el padre Luis González estuviese pacíficamente en la posesión de la autoridad soberana y despotismo con que se había hecho dueño del rey y del Estado. Así me hacía tratar como él lo juzgaba conveniente para sus

intereses, sin que ninguno se atreviese a contradecirle.

Todo el reino se quejaba de mí, porque se juzgaba que yo aprobaba el despotismo de este padre; veían que yo me confesaba con su mayor amigo; inferían de esto que yo aprobaba todo lo que él hace, aunque yo esté muy distante de tal cosa. Ultimamente, para sosegar mi conciencia y la de los otros, ordené al padre Torres que no fuese ya mi confesor. Yo quiero creer que él se compadecía del modo como yo era tratada; también yo me afligí de verme precisada de él, después de haber sido mi padre espiritual muchos años. Pero, a pesar de todo esto, el padre Luis González ha perseverado de tal suerte, asido a sus ideas, que tan lejos está de corregirse que, antes bien, no hace otra cosa que asegurarse cada vez más y aumentar su poder absoluto. Cuanto más ve que yo pongo por obra de consejo el salir del reino, tanto más insolentemente muestra el imperio que ha usurpado al Estado y al rey. Se confía en el cardenal, haciéndole creer que por su medio y crédito de su hermano será señor del Gobierno.

La gloria y el servicio de Nuestro Señor, ¿piden, por ventura, que este padre y su hermano tengan al rey en esta esclavitud y sean señores

del reino? ¿Es el espíritu de la Compañía quien inspira este ardor por el Gobierno y da tanta ambición de tener crédito en este mundo? ¿Es necesario para sus intereses escandalizar a los habitantes de todo un reino y producir innumerables desórdenes en el Gobierno? ¿Es necesario sacrificar a tanta ambición la honra de la Compañía, el fruto que ella podría producir en las almas y el consuelo que parece merecen mis años y mis aflicciones? ¿Pide el bien de esta Compañía que yo deje un reino del que fui reina, con el riesgo de ver nacer los mayores males? Ultimamente, ¿es el interés de la Compañía el que me aparta de la sepultura del rey mi señor y mis hijos que están en la gloria, y quien me separa del rey mi nieto, a quien tanto ama mi corazón?

Poned también vuestra atención en los discursos a que da lugar el padre Luis González respecto a mí en el mundo, cuando quiere hacer que se considere como ventaja e interés del rey el no tener conmigo ni sociedad, ni comunicación, ni amistad; ¿no es esto obligar al mundo a que diga que este príncipe corromperá el espíritu y el corazón conservando el trato conmigo y la veneración? Habría debido este padre respetar más las grandes misericordias que Dios me ha

hecho cuando, preservándome de todo lo que habría sido capaz de ofender a mi honra, me concedió la gracia de ser lo que soy y darme cualidades capaces de merecer algún respeto y algún amor. No lo hará nunca. Y será este religioso culpado de haber hecho decir que la Compañía, tan llena de siervos de Dios, juzgó que yo no merezco estimación; y por esta razón me apartan del lado de mi único nieto que me queda de todos los descendientes que Dios me había dado; que me arrojan inconsolable fuera de este reino, al que dejo todo cubierto de lágrimas, expuesto a los mayores peligros y a los mayores males; que me arriesgan a morir de pena, obligándome a salir, con la edad que ya tengo, de un reino que yo miraba como mi país natural.

Si juzgareis el crédito y el poder del padre Luis González y sus adherentes, más dignos de interesaros por él que por la gloria del rey y salvación del reino, no tengo más que añadir. No me quedará otra cosa que hacer sino humillarme a la grandeza de los juicios de Dios. Si al contrario, vuestro carácter y vuestro ánimo es tal como yo lo juzgo, si amáis el bien público, si deseáis evitar los escándalos, ruégoos instantáneamente por el amor de Nuestro Señor Jesucristo que mandéis, ya que lo podéis hacer, que



este hombre se aparte del rey del modo que vos juzgareis más decoroso y honorífico para él y menos capaz de mortificar al rey y desacreditar a la Compañía. Suplícoos que mandéis salir de la Corte los otros religiosos vuestros a los que tiene ciegos la ambición, y que con todos los males que ha hecho la Compañía al rey y a mí han causado tan grande número de pecados, con toda la buena intención que les queramos conceder. En esto, sobre todas las cosas, es necesaria la prontitud y secreto, para que ninguno sepa que yo tuve parte en este negocio. En esto encargo vuestra conciencia. Descargaré la mía haciéndoos saber el poco aprecio que debéis hacer de las cartas y memorias, en las cuales (aunque todo va de mal en peor) siempre os envía a decir que todo está en buen estado. Dios aplique el remedio necesario a tantos males para bien general y salvación de todos.

P. S. (de la propia mano de la reina).—Yo estoy reducida a tan triste estado que tengo infinita necesidad de vuestras oraciones. Este reino está perdido por las razones que os he dicho. Si vuestra salud os lo permite, sería utilísimo para el servicio de Dios que vinieseis aquí a hacer una visita; veréis vos mismo la verdad de lo que os digo, y podréis poner remedio. Dios

me dé a mí el socorro que sabe necesita mi alma en medio de tantas aflicciones.”

### AÑO DE 1574.

*La Universidad de París, en la carta al Papa Gregorio XIII, en 2 de agosto de 1574:*

“No molestamos (como hacen los jesuítas) ni las Iglesias ni particular alguno; no perturbamos el orden de las sucesiones; no solicitamos testamentos, con perjuicio de los herederos, para aprovecharnos de estas ganancias; no armamos lazos a los monasterios ni a los beneficios eclesiásticos para enriquecernos con sus bienes, sin sujetarnos a los encargos impuestos por los fundadores; no usamos del nombre de Jesús para engañar las conciencias de los príncipes, enseñando que las almas no están en el Purgatorio más que diez años.

NOTA.—Enseñaban los jesuítas en París que las almas no estaban más que diez años en el Purgatorio para eximirse de cumplir las obligaciones con que estaban gravados los bienes eclesiásticos, que ellos procuraban les diesen. En este mismo tiempo declamaban también en París contra la Inmaculada Concepción de María San-

tísima, Señora nuestra, para ridiculizar a la Sorbona, que entonces defendía la causa de la Virgen. Poco después, para desacreditar a los dominicos, trastornaron el estilo y declamaron como furiosos en favor de la misma Concepción Inmaculada.”

#### AÑO DE 1587.

*Claudio Aquaviva, quinto general de los jesuitas, en su carta a los superiores de la Compañía, en 1587:*

“El amor de las cosas del siglo y el espíritu de corte (*Secularitas Aulicismus*) que se introduce en la familiaridad y buen agrado de los externos, es una dolencia peligrosa en nuestra Compañía, y hace sentir su peligro dentro y fuera, por parte de los que son acometidos de ella.

Casi sin que nosotros lo percibamos se introduce el mal poco a poco, bajo del bello pretexto de ganar a los príncipes, a los prelados y a los grandes, y conciliar en favor de nuestra Compañía estas grandes personas para el servicio de Dios y del prójimo; pero a la verdad, nuestros propios intereses son los únicos que buscamos, y esto es lo que nos conduce poco a poco a las pasiones del siglo.”

*El mismo general, en su instrucción a los superiores, capítulo I:*

“Hay en nuestra Compañía otro origen de males, mucho más pernicioso y tanto más arriesgado cuanto se cree menos perjudicial; éste es el ardor e impaciencia excesiva de introducirnos en negocios externos, a los cuales se entregan la mayor parte de los superiores por diversos motivos. Con el pretexto de ganar amigos la Compañía, se dan sus individuos a hacer visitas sin número, sin necesidad y sin provecho; y con esto gastan tiempo tan considerable, que toman modos y costumbres enteramente semejantes a los de la gente mundana.”

AÑO DE 1591.

*La Universidad de Padua, en las quejas hechas al Dux y al Senado de Venecia contra los jesuitas por César Cremonense, su diputado, en 1591:*

“Hállase en Padua una especie de gente que, habiendo establecido por su propia autoridad, en oposición de la vuestra, ha perdido ya y arruinado enteramente el Colegio que estaba bajo vuestra protección y dominio; cuanto vos hacéis en un día para su grandeza, tanto hacen vuestros contrarios en otro para su ruina; vos le dais

exenciones y privilegios para engrandecerlo y poblarlo; ellos (los jesuítas), en oposición vuestra, con sus invenciones, no cuidan sino de disminuir el número que vos le procuráis adquirir.

Contra las leyes de vuestras señorías, ellos, por autoridad propia, han establecido clandestinamente en Padua, en oposición al Colegio de la Señora, otra colegio al que han puesto su nombre.

Estos padres vinieron al principio como pobres y con apariencia de humildad. Poco a poco, han juntado riquezas (no se sabe cómo), y ganando lentamente, han llegado hasta querer hacerse en Padua monarcas de la ciencia (si es que se contentan con tan poco) y triunfar de las escuelas de la República, arruinándolas.”

#### 、 AÑO DE 1592.

*El Papa Clemente VIII, presidiendo a un Capítulo General de los jesuítas, en 1592, en el discurso que les hizo para exhortarlos a la reforma. Se refiere en el teatro jesuítico, 2.ª parte, § 4.º, y les arguye, entre otras cosas:*

“El primer grado de orgullo, que es la curiosidad que los mueve a introducirse en todas par-

tes, y mayormente en los confesonarios para saber de los penitentes todo lo que pasa en sus casas entre sus hijos y domésticos y otras personas que en ellas habitan o van a ellas y del propio modo en el barrio; curiosidad capaz de producir los más perniciosos efectos.

Si confiesan a un príncipe, se hacen señores del gobierno de todo su palacio. También quieren gobernarle los Estados, haciéndole creer que nada le saldrá bien sin su cuidado o su industria.

El segundo punto que tenemos que argüirles—continúa el Papa—es su singularidad afectada: en todo quieren ser singulares. Aun en materias de doctrina, hacen profesión de no abrazar las opiniones de doctor alguno aprobado, con el pretexto de que no son hombres que juren *in verba Magistri*; esta es la causa de censurar a Santo Tomás los jesuítas y a todos los Santos Padres. Cada uno de ellos tiene por gloria el llevar su doctrina aparte. Se distinguen de todos los demás religiosos por su gusto de singularidad... Se creen irreprehensibles en todo, y se toman la libertad de notar a todos los otros de monachismo y de creederas y usos supersticiosos.

El tercer grado de orgullo aparece también eminentemente en ellos en no querer reconocer

sus defectos y en porfiar en defender sus errores y discultar todos sus vicios. Quieren que todo lo que hacen sea bueno, como si fuesen impecables e infalibles; tanto que si alguno quiere meter mano en la reforma de sus abusos, qué razones no les dan para probar que todo lo que se les arguye es bueno y que en ellos o no hay corrección que hacer o no hay nada defectuoso.

Quisiera saber qué hacéis todos los días metidos tres o cuatro horas en el confesonario con personas que se confiesan todos los días, porque estas almas timoratas que frecuentan tanto los Sacramentos, no pueden tener nada o casi nada que os digan que necesite absolución. Yo no puedo dejar de inferir de aquí y de este uso una cosa que se os arguye, y es que por medio de la confesión sabéis muy bien todo lo que pasa en el mundo. Pero ¿puede darse abuso más horroso que servirse de un Sacramento tan santo para adquirir noticias tan profanas? Mirad que yo estoy muy bien informado de todo lo que pasa en vuestra Compañía; tomaos el cuidado de corregir todos estos abusos; si no, emplearemos nosotros toda nuestra autoridad para precisaros a ello.”

NOTA.—No le dieron los jesuítas tiempo para hacerlo, como se verá adelante en el año 1605,

*El mismo Papa en su discurso a los jesuitas, en 20 de marzo de 1602:*

“Estas disputas (sobre la Gracia) que se han suscitado entre vosotros, y que de tanto tiempo a esta parte han hecho estruendo en el mundo, han agitado a tantos espíritus en la Europa y han causado tantas perturbaciones en muchas Universidades, que parecen amenazan a la República cristiana con los mayores peligros.

De tal modo habéis inficionado los espíritus de los católicos con vuestras nuevas opiniones (digamos antes con estos antiguos errores condenados por la Iglesia y sepultados hace ya mil y doscientos años), que ciertamente hay muchísima razón para acusaros de haber perturbado la paz y haber rasgado la *túnica inconsútil* del Señor y queréis recusitar en la Iglesia la herejía de Pelagio.

¿Qué otra cosa se puede decir de vosotros, cuando vemos que despreciáis los antiquísimos y santísimos doctores Jerónimo, Ambrosio, Agustino, Próspero..., para preferir a ellos no sabemos qué escritores modernos de la más pequeña o, digámoslo mejor, de ninguna autoridad, a quienes vosotros elegís por abonadores de vuestras opiniones?... ¿No ha habido mucha razón para acusaros de que queréis manchar e



infestar de nuevo la Iglesia con los errores pelagianos? ¿Cuál es, pues, el fin de vuestros esfuerzos y de vuestras pretensiones? ¿Intentáis, con la defensa de vuestro Molina, volver a la Iglesia de Dios el dogma de Pelagio? Reflexionad, os advierto ahora, sobre el peligro inmenso en que ponéis a todo el mundo cristiano con vuestras disputas. No preferáis vuestras ideas particulares a la salvación y necesidad común de la Iglesia; ceded a los Santos Padres; sujetaos a la verdad.”

NOTA.—El cardenal de Noris afirma en su libro *Vindiciae Augustiniana*, cap. 9, que él vió todo este discurso del que aquí damos el extracto, escrito todo de mano del Papa Clemente VIII.

#### AÑO DE 1594.

*La Universidad de París, por Antonio Arnaud, su procurador, en la representación hecha a su favor en 1594:*

“Vemos que es tan grande el amor de la patria en todos los verdaderos franceses que ya con una esperanza fundada en la seguridad infalible de vuestra justicia y de vuestra devoción al servicio de su majestad, expelen a todos estos

asesinos de los reyes, a estos confesores y exhortadores de parricidios; expélenlos, digo, de Francia y de todos los dominios que obedecen las Flores de Lis, como enemigos jurados que son de tales monstruos.

Todas las personas de entendimiento profetizaron los males que ellos os han hecho, no equivocadamente y por mayor, sino claramente y con todas las circunstancias que hemos visto, anunciando todas las miserias que hemos padecido y las calamidades que nos han puesto en términos de nuestra ruina; pero sus vaticinios, sus avisos y sus protestaciones han sido tan inútiles como verdaderas.

En fin, es permitido hablar con honra y gloria en estos malos ministros que derramaron en el pueblo la bebida de la rebelión y la sustentaron con alimento muy venenoso.

Su principal voto es obedecer, *per omnia in omnibus*, a su general y superior... Las palabras de este cuarto voto son extrañas y horribles, porque llegan a decir: *In illo Cristum velut præsentem agnoscant*. Si Jesucristo mandase que fuesen a matar, sería necesario hacerlo; si, pues, su general manda que vayan a matar o hacer matar al rey de Francia, es preciso necesariamente hacerlo.

Es una cosa extraña ver cómo este depravado linaje, engendrado para ruina y desolación de los hombres, ha producido tanto en tan pocos años, llegando hoy (de sesenta que habían de ser, según su primera institución) a diez mil.

Siendo admitidos en la Asamblea de Poissí, como Colegio y no como Religión, dejando su nombre, no querían sino esta entrada, asegurando que poco a poco harían tan grande número de almas jesuítas con sus confesiones, sermones y enseñanzas de la juventud que, en fin, no sólo tendrían todo lo que deseasen, sino que arruinarían a sus adversarios y gobernarían despóticamente el Estado.

¿Qué lenguas, qué voces bastarían para decir los consejos secretos, las conjuraciones, más horribles que las de las bacanales, más peligrosas que las de Catilina, que se tuvieron en su Colegio en la calle de Santiago y en su iglesia en la calle de San Antonio?

Estos impíos y execrables asesinos, ¿no le dieron la comunión a Barrier, abusando del más santo, más precioso y más sagrado misterio de la religión cristiana para hacer matar al primer rey de la cristiandad?

Oficina de Satanás, donde se han forjado todos los asesinatos que se ejecutaron o atentaron

en la Europa de cuarenta años a esta parte. Verdaderos sucesores de los arsidas o asesinos.

Aníbal Codreto, jesuíta, en un libro impreso en León, juzgó que su Compañía había tomado el nombre porque Dios les había dado por compañero a su hijo Jesucristo; y que Jesucristo los había recibido por sus compañeros. Este Codreto aseguró a Patri que no podía hacer obra más meritoria que matar a la reina de Inglaterra, y que los ángeles le llevarían al cielo...

Es necesario que yo confiese que la cólera y la justa indignación me hacen salir fuera de mí cuando veo que todavía estos traidores, estos facinerosos, estos asesinos de los reyes y estos confesores públicos de parricidas, aún están entre nosotros, aún viven y aún respiran el aire de la Francia. ¿Y cómo viven? Están en los palacios, son acariciados, son sustentados, hacen ligas, alianzas, asociaciones totalmente nuevas... Enseñan a la juventud; ¿y a qué? A que deseen y pidan ansiosamente la muerte de sus reyes.

¿Es ésta la bella instrucción de nuestra mocedad? ¿Son estas desgraciadas proposiciones las que ellos plantan en su tierno espíritu, con el pretexto de instruirlos en las ciencias? ¿Son estas confesiones temerarias (donde, sin testigos, enseñan a sus estudiantes dándoles la tintura de

la rebelión contra sus príncipes y sus magistrados) las que llenaron tantos lugares y dignidades de almas... enemigas del rey y de su Estado?

No es el río Sena ni el Garona los que han hecho tantos franceses malos; pero sí lo son los colegios de los jesuítas.

Esta gente, que se llama de la Compañía de Jesús, no tiene otro fin que el de arruinar todas las jurisdicciones legítimas.

Es cosa extraña que hemos visto tiempo en que aquel que no enviaba sus hijos a que estudiasen con los jesuítas no era tenido por buen católico; y aquellos que habían estado en sus colegios tenían salvoconducto para todas partes y casi no era necesario informarse de su vida.

Todo va a la Compañía por medio de los testamentos que ellos andan captando, poniendo por una parte el miedo del infierno en las almas vecinas a la muerte, y por otra parte, el paraíso abierto para aquellas que dan sus bienes a la Compañía de Jesús.

Aquellos que bebieron una vez venenosa y pestilencial instrucción de los jesuítas tienen una insaciable sed de perturbar los negocios de su país.

Ved aquí los preceptos de los jesuítas: matad, despedazad, ahorcad, atormentad.

En 1564 no tenían aún los jesuítas el *Libro de la Vida*, en el cual después escribieron todo lo que saben por las confesiones del secreto de las casas, preguntando a los hijos y criados, no tanto de sus conciencias como de los intentos y determinaciones de sus padres y amos para saber sus genios...

No son solos los jesuítas los malos; en esto son aún peores, porque si ellos sólo hubieran sido los perniciosos, habría sido pequeño nuestro mal. El gran número de franceses que ellos han corrompido han sido causa de nuestras miserias; y, con todo, de buena voluntad querrían hoy (los jesuítas) esconderse y ocultarse en esta chusma; pero, al contrario, mientras más malos ha habido, tantos más frutos hay de jesuítas que se manifiestan.

¿Qué más hacen los jesuítas? ¿Qué hacen? ¿No lo vemos bastantemente? ¿Qué torpezas, qué violencias, qué corrupciones y qué sediciones no han hecho? Creed, señores, que no pierden el tiempo.

Espíritus tan inquietos, nunca están ociosos... ¿Nos dejaremos engañar siempre por estos hipócritas? Arrojad fuera, señores, esta gente, que no tiene quien los iguale en todo género de maldades.

Señor, es paciencia excesiva, es ya demasiado el sufrir a estos traidores, a estos asesinos, en medio del reino.”

*Los párrocos de París, en su representación hecha por Luis Dolé contra los jesuítas, en 1594:*

“Hoy se trata de saber si debemos arrojar de entre nosotros unos extranjeros que introducen una nueva Orden que no está aprobada por la Iglesia Galicana, y cuya vida, costumbres y doctrina son condenadas mucho tiempo hace, en sentir de todas las personas de probidad; porque, con el pretexto de piedad y devoción, arruinan poco a poco los fundamentos del Estado, apartan al pueblo de la obediencia natural que debe a su rey, le roban a éste el corazón de sus vasallos para dárselo como presa al mayor y más peligroso enemigo de la Francia.

El esplendor de vuestra púrpura, señores, arrojará fuera estos hijos de las tinieblas y disipará sus imposturas...

Los autores (los párrocos de París) juzgaron que el Consejo Supremo recibiría bien su representación y alabaría la intención que tiene de armarse para la extirpación de una secta perni-

ciosa, no sólo al Estado, sino también al descanso y tranquilidad de las conciencias.

De la misma suerte que rompieron el orden de la Universidad, después que se introdujeron, del propio modo pervertirán la jerarquía eclesiástica: se reputarán como párrocos universales y abolirán el respeto que los feligreses deben a sus pastores ordinarios.

Su último fin no es otro sino arruinar la Universidad. Su instrucción de la juventud no es más que un medio para insinuarse en las tierras donde están. Luego que entran en un lugar, por medio de las escuelas, fácilmente ganan el resto, y no hay parte donde impunemente no se introduzcan: *instant, morantur, persequuntur, occurrunt, hinc, illinc, usquequaque quaquamque...*

Si los jesuítas fueran tolerados más tiempo, si por vuestra benignidad los dejareis echar raíces en el reino, debemos esperar que el pueblo se ha de hacer jesuíta; quiero decir, ha de dejar de ser francés, ha de despreciar las costumbres francesas...

Si los graves y venerables teólogos (de la Sorbona) que en otro tiempo condenaron los jesuítas se pudieran levantar de la sepultura para contemplar lo que sus sucesores hacen hoy, ¡qué



vergüenza tendrían de ver que asisten a los jesuítas con su autoridad!

En el año de 1564, ¿no pidieron los jesuítas que su Orden fuese recibida en Francia? No lo pidieron ni lo alcanzaron después; luego es cierto que entraron en la Iglesia por la ventana, como ladrones, pues vinieron sin licencia.

Los antiguos teólogos los juzgaron perniciosos al Estado y a la Religión. Suplícoos, señores, que consideréis bien esto. Su progreso es pasmoso, porque desde el año 1540 en que fueron confirmados y limitados al número de sesenta, del que de ningún modo podían exceder, han hecho construir más de cuatrocientas residencias y se han multiplicado hasta siete u ocho mil en tan pocas provincias donde son tolerados; llegarán a ser inquisidores de la fe, obispos y cardenales.

Si nos desagrada su ambición, su avaricia no hace menos mal porque debajo de la profesión de pobreza han juntado tantas riquezas que igualan a la de los mayores monarcas, y han de aumentarlas con sus artificios si ustedes no anteponen el remedio a este mal. Interpretan su voto tan en su propio provecho que el poseer todos los bienes del mundo no le hará mella...

Sus votos no son más que quimeras y segundas

intenciones, con las que también han inflamado la caridad de nuestro siglo (que todos dicen que está helada), pues son los más ricos de los que toman el título de pobreza. De este modo relajan la obligación de todos sus votos, según y como mejor les parece, porque su regla principal es no tener regla cierta... Todo está en la voluntad de su general, a quien el Papa Paulo III dió poder para hacer nuevos Estatutos, mudar o derogar todo lo que le había dejado su primer fundador.

La indulgencia de los Papas ha levantado esta nueva Orden, no sólo sobre los párrocos, sino también sobre los obispos y arzobispos. Véase la Bula del Papa Paulo IV, año 1555, a 3 de junio.

¿Quién podrá soportar a estos hombres insoportables? Paulo IV, por su Bula de 3 de junio de 1555, les da facultades de absolver de todos los casos reservados, aun de aquellos que lo son de la Santa Sede Apostólica; de conmutar votos y peregrinaciones; administrar los Sacramentos de la Iglesia. Julio III, en su Bula de 22 de octubre de 1552, da poder a los jesuítas profesos para dispensar de los ayunos y manjares prohibidos. Paulo III, en su Bula de 18 de octubre de 1549, permite al general de los jesuítas que dispense con aquellos que tienen irregularidad

y absuelva a los herejes. Con todo, el mismo Papa pretende que toda la Iglesia Galicana no lo puede hacer. Gregorio XIII, en 1575, les da facultad a los jesuítas de mudar vestidos y disfrazarse para tratar con los herejes; también les da facultad para poder corregir todo género de libros y especialmente los escritos de los Padres de la Iglesia. De este poder bien se sabe cómo han abusado los jesuítas, depravando los más excelentes monumentos de la antigüedad. Paulo III, en su Bula citada arriba, en el año 1549, permite al pueblo que salga de su feligresía y de sus pastores ordinarios, para ir a recibir los Sacramentos de las manos de los jesuítas. Gregorio XIII, en su Bula del año 1576, en 16 de julio los constituye superintendentes de toda la Iglesia, *Animadverteret tam in Clerum, quam in Plebum, ul rité et more Romano, recté, devoté, reverenter, ornaté, decenter cuncta peragantur*. Ved aquí los maestros de ceremonia; ved aquí los párrocos y pastores universales.

Pío IV, en una Bula de 14 de abril de 1561, les da poder de edificar colegios en todas partes donde quisieren. Paulo III, que primero los autorizó, les permite graduar a sus estudiantes, leer y enseñar públicamente en todas las Universidades y vivir donde quisieren. Hace exentas de

diezmos sus tierras y de todas las demás contribuciones, y a ellos mismos de estar sujetos a alguna superioridad, jurisdicción y corrección: *Ipsa veró Societas, illorum bona, abomnifuperioritate, jurisdictione, y correctione omnium fint exempta liberata sub Apostolicæ Sedis protectione.*

Vosotros, jesuítas, alcanzáis todos los días los más especiales privilegios contra las prohibiciones que se os hicieron en la Asamblea de Poissi. Es necesario añadir a esto que vosotros tenéis un voto especial de obediencia a vuestro general, a quien reconocéis y veneráis como a Jesucristo en la tierra. El más alto punto de vuestra religión es... sofocar toda la voluntad propia, despojaros del libre albedrío para conformaros con la intención del superior, sin considerar sus mercedimientos..., aunque él mande cosas dificultosas y repugnantes al uso de la razón y contra la conciencia. *Si quando* (dice uno de vuestros libros) *tempus inciderit, quo mihi videatur a Superiore meo quid præcipi, quod contra conscientiam mean fit, Superiori veró aliud videatur, illi potius quam mihi, credam.* ¿Hay cosa más apartada de la piedad cristiana que esta ciega obediencia? ¿No es esto imitar a los supersticiosos sacrificios de Mithas?...

Hablemos con lisura y libertad, a fin de que todo el mundo sepa cuán peligrosos sois... Si el Papa nos quiere tratar como extraños, si nos negare su gracia sin que nos ponga el pie sobre el cuello... y la Iglesia de Francia se juntare para defender sus libertades, ¿podréis vosotros aún vivir en nuestro horizonte, vosotros que tenéis otro sol del que nos alumbra?... Vosotros creéis que es lícito al Papa excomulgar a los reyes y a los pueblos cuando se le antoja... Vosotros le atribuíis un poder infinito sobre todos los poderes del mundo. Ponedlo sobre la misma Iglesia, y confundiréis su jurisdicción con su voluntad.

Los autores (los párrocos de París) no les han visto hacer nada digno de recomendación; antes al contrario, pueden atestiguar que ellos (los jesuítas) han dividido los hijos de la Iglesia, levantando colegio contra colegio, altar contra altar y, como verdaderos tiranos, han tocado el clarín a sangre, a muerte y a desobediencia... Fueron los primeros incendiarios que encendieron la sedición entre nosotros.

Si es verdad que los jesuítas son, como ellos se hacen nombrar, *oculi mentis Papæ*, nosotros jamás seremos vistos con buenos ojos en su corte, en cuanto así lo quisieran nuestros enemigos...

¿Qué no han predicado ellos? ¡Con qué mentiras no han contaminado la cátedra de la verdad! Parece que los de esta Orden son los espíritus malos del pueblo, que lo acompañan siempre para atormentarle... Corrompen los espíritus de los mozos y jóvenes con la impresión de su mala doctrina, la cual entretienen poco a poco con sus predicaciones y confesiones con las cuales perturban de tal modo las conciencias, que no tienen un solo momento de descanso si no se hace lo que ellos mandan. Sus astucias son tanto más peligrosas, cuanto son más difíciles de descubrirse. Los conventículos sordos y ocultos de estos hombres fingidos son mil veces más temibles y se conservan más tiempo en el espíritu del pueblo engañado que lo sería un partido descubierto donde no hubiera más que violencia... Han robado las llaves de la conciencia del pueblo para disponer de ellas a su arbitrio y hacerles creer todo aquello que les conviene. Asaltan a los hombres por la más escrupulosa y peligrosa parte de sus ánimos, que es la conciencia; hácenles la guerra con la capa de religión y los sorprenden cuando los mismos van a entregarse a ellos, cuando les descubren sus pensamientos más reservados y les piden dictamen y consejo.

No son sus confesiones más que un lazo para prender al pueblo: en ellos no hay celo ni caridad. Quisieron los jesuítas de Friburg persuadir a los Cantones pequeños que se separasen de los Cantones protestantes y rompiesen la liga...; pero hallando los ánimos de los hombres muy feroces, se encaminaron a sus mujeres, como lo hizo la serpiente que tentó a nuestros padres, y les aconsejaron que no pagaran el débito conyugal a sus maridos, si ellos no les prometían primero la dicha separación. Ellas lo ejecutaron. Supieron los maridos la conspiración y castigaron a los engañadores como lo merecía su temeridad. Es desgracia que nosotros seamos los últimos en descubrirlos y que, conociéndolos, no nos hayamos aprovechado de este conocimiento. Merecen justamente los jesuítas el renombre de herejes; porque, primeramente, a imitación de los audienses, antiguos herejes, no se han contentado con el recibido nombre de cristianos y canonizado por la Iglesia universal, y han usurpado el de Jesús, el cual (como escribieron los Santos Padres), ninguno se atrevió a tomarle nunca, como nombre, el más inefable del Señor.

En segundo lugar, vemos que, a imitación de los mismos audienses, engañan el pueblo de las

feligresías, y lo hacen comulgar aparte, como si sus colegios fuesen parroquias universales.

En tercer lugar, los jesuítas hacen (como los audienses) que se rebele el pueblo contra su príncipe, como se ha manifestado, y, de este modo, parece que son tan herejes como ellos.

Si examinamos lo que ha sucedido de treinta o cuarenta años a esta parte, se hallará que no ha acaecido conjuración alguna contra los príncipes que ellos no hayan intervenido.

¡Oh, cómo sois desgraciados! Parece que habéis nacido para vergüenza y ruina de la Iglesia Católica; pues dais asilo a la mayor impiedad del mundo. Así como antiguamente los Pontífices de Roma gentil estaban obligados a dar parte al Senado de los prodigios que veían para espíarlos; del propio modo los autores (los párrocos de París), que tienen a su cargo las cosas sagradas, como las tenían aquellos llamados Pontífices de la gentilidad, os advierten que hay un grande prodigio en esta ciudad y en otros muchos lugares de Francia y viene a ser, que unos hombres, que se llaman religiosos, enseñan a sus estudiantes que es permitido matar a los reyes y a los príncipes. Esta es la doctrina más horrible y monstruosa que hubo jamás.”



*La Universidad de París en su representación hecha al Parlamento en 1594:*

“Esta nueva Orden, que toma la cualidad ambiciosa del Nombre de Jesús, se introdujo para destruir tanto el orden político, cuanto la jerarquía de la Iglesia, negándose a obedecer a los arzobispos, obispos, párrocos, rectores de las Universidades y otros superiores de la Iglesia. Derramando su veneno..., mixturando con sus perniciosos designios los negocios del Estado, no han servido sino de ministros y espías de los enemigos de Francia, como es notorio a todos. Lo cual, visto, tened a bien, señores, mandar que esta Orden se extermine, no sólo en dicha Universidad, sino también en toda la Francia.”

*El Parlamento de París en su auto acordado contra Juan Chatél, en 29 de diciembre de 1594:*

“Convencido el dicho Chatél de haber dicho en el proceso por falsas y abominables instrucciones, que es permitido matar los reyes y haber atentado un detestable y pésimo parricidio contra la persona del rey. Manda que todos los sacerdotes y estudiantes del Colegio de Clermont y todos los que se denominan de dicha Compañía, como corruptores de la mocedad, per-

turbadores del descanso público, enemigos del rey y del Estado, salgan dentro de tercer día de la ciudad de París, y de las demás ciudades donde están sus colegios, y quince días después, del reino.”

### AÑO DE 1595.

*Enrique IV, rey de Francia y Navarra, en su Decreto de 7 de enero de 1595, en que manda la expulsión de los jesuitas:*

“Manifiestamente se reconoció antes del levantamiento y durante todo el curso de las presentes perturbaciones, que del ministerio de aquellos que se denominan de la Compañía y Congregación del Nombre de Jesús, han salido el movimiento, fomentación y seguro de muchas de aquellas siniestras prácticas, designios, conventículos, maquinaciones y pretensiones que se formaron para destruir la autoridad del rey, últimamente difunto, nuestro estimadísimo señor y hermano, y para impedir el establecimiento de la nuestra; cuyas prácticas, designios, artificios y maquinaciones se dieron a conocer tanto más perniciosas cuanto el principal fin de todas ellas ha sido inducir y persuadir secreta y públicamente a nuestros vasallos con el pre-

texto de piedad, la libertad de poder atentar contra la vida de los reyes. Esto se descubrió manifiestamente en la impiósima e infidelísima resolución de quitarnos la vida, intentada el año pasado por Barrière, confirmada y autorizada por la única inducción e instigación de los principales del Colegio de Clermont, profesos en dicha Compañía y Congregación; y ahora nuevamente por el atentado que un mozo de edad de dieciocho a diecinueve años, llamado Juan Chatél, natural de esta ciudad, cometió contra nuestra propia persona. Dicho Chatél ha sido criado y educado algunos años y ha hecho el curso de sus estudios en dicho Colegio de Clermont, y dió fácilmente a conocer, que de esta única escuela tomó las instrucciones, consejos y medios para esta sacrílega temeridad.

Mandamos, queremos y es nuestra voluntad que los sacerdotes y estudiantes del Colegio de Clermont y todos los demás que se dicen de la dicha Compañía y Congregación, en cualquier lugar y ciudad de este reino que estén y como quiera que se hallen, como corruptores de la juventud, perturbadores del descanso público, nuestros enemigos y del Estado y Corona de Francia, salgan dentro de tercero día (después de intimada la orden) de esta ciudad, y quince

días después, de nuestro reino; y que pasado el dicho tiempo, si se hallaren algunos de ellos, sean castigados como delincuentes y reos de lesa majestad; y los declaramos, desde luego, indignos poseedores de los bienes, tanto muebles como raíces, que tienen en nuestro reino, etcétera, etc., etc.”

*Pedro de Belloy, procurador general de la Corona en el Parlamento de Tolosa, en su respuesta, sobre la cual profirió el auto acordado de este Parlamento en Beziers, a 21 de marzo de 1595:*

“Estamos obligados, con gran disgusto nuestro, a precavernos y temer a aquellos mismos que, debajo de la apariencia y por una especie de Orden y Religión, y debajo la capa del Nombre glorioso y Santo de Jesús, no sólo han hecho una nueva Orden y Sociedad, contra la prohibición del célebre Concilio de Letrán, convocado en 1215; mas son tanto más de temer y acusar, cuanto que debajo de una capa tan santa, tan pía y tan devota, y debajo de este Santo Nombre de Jesús, nos han dividido y llenado de facciones y partidos, con el pretexto de religión y piedad; porque, a la verdad, les hemos quita-

do la máscara con que se cubrían debajo de su voto de simplicidad o, para decirlo mejor, maliciosa disimulación de impiedad.

Sufrimos bastantemente en nuestras casas el castigo que merecemos de haberlos tolerado tanto tiempo; porque fueron los que forjaron ilusiones, cismas, errores y herejías escandalosos; los que erigieron y plantaron entre nosotros jardines cultivados por estos malos obreros que desolan la verdadera religión católica, la policía, la economía de las familias particulares de este reino, tan floreciente antes que estos monstruos pasasen los Pirineos viniendo con el especioso y Santo Nombre de Jesús.

Sabemos muy bien que estos nuevos profetas, estos nuevos aduladores de la Corte romana (los jesuítas), fueron los únicos que esparcieron la semilla del cisma del error y de la pertinaz controversia entre nosotros y espantaron las conciencias más simples con sus ilusiones supersticiosas, con las cuales han preso también y encadenado gran número de nuestros nacionales; en lo que ciertamente corrompieron la pureza y sinceridad de la religión católica de nuestros padres. Pusieron otros axiomas totalmente heréticos, detestables y condenados por la palabra expresa de Dios, por los Concilios ecumé-

nicos de la Iglesia y por los más sabios y más píos teólogos del mundo. Envenenan el pueblo con esta herejía bien notoria: Que es permitido matar un rey que no esté aprobado por el Papa; y que no es lícito rogar a Dios por él.

No se puede negar que estos hombres son profetas falsos, engañadores y corruptores del pueblo, en lo que toca a piedad y religión católica; de cuya doctrina y verdaderos fundamentos desvían las más flacas, timoratas y débiles conciencias, con sus predicaciones, exhortaciones, confesiones y escritos escandalosos y sediciosos.

Han corrompido la policía y las leyes naturales del reino, en las cuales nacimos todos con la obediencia y el amor que es justo a nuestros reyes y magistrados, contra los cuales estos falsos doctores nos enseñan a rebelarnos, oponernos y armarnos; y nos han enseñado como doctrina sana, que nosotros los podemos matar y abnegarlos en buena conciencia.

Tratan de imprimir en las almas idiotas el ignominioso furor, el execrable nombre del sacrilegio, parricidio y asesinato de los reyes. Con la parcialidad y cisma que han esparcido en nuestra República, nos instruyen y nos enseñan a tenernos odio mortal unos contra otros;

irreconciliablemente ponen como ley el odio contra el prójimo, disipando y quebrantando por este medio la sociedad, unión y enlace o vínculo que la ley de Dios, la naturaleza, la sangre, el aire, el cielo y las leyes comunes engendraron e imprimieron en nosotros.

Quédanos de esta falta una corrupción de la disciplina económica por la cual el corazón, voluntad y afecto de la mujer para con su marido se resfría y disminuye; la obediencia de los hijos a los padres se ofende por los votos extraños que le hacen hacer muchas veces contra lo que deben al poder paternal, reconocido por los Decretos sagrados en este punto; todo para armar las sucesiones y herencias, para las cuales se han hecho capaces por medio de la diversidad de Ordenes y grados de que se compone su religión, como hemos visto en muchos ejemplos de familias francesas que fueron desheredadas y privadas de las casas de sus padres con los sobornos y supersticiosos engaños de estos regulares.

De esta avaricia nació la confusión, perturbación y desorden que vemos en todas partes y en todo este miserable reino, después que lo frecuentan, instruyen y son sus pedagogos estos nuevos profetas, que con su falsa doctrina co-

rrompieron toda nuestra juventud, y son (como dice la conclusión de los de la Sorbona) *magis in destructionem, quam inaedificationem*.

En esto debe consistir nuestra mayor aflicción; porque este único medio (la corrupción de la juventud) es suficiente para continuar y perpetuar nuestras miserias y calamidades, hasta que nos hayan disipado, perdido y consumido enteramente. Debemos, pues, señores, tener un sentimiento extremo y llorar con toda nuestra alma el haber criado estas serpientes, haberlas enriquecido y favorecido, no sólo a costa de nuestra sustancia y caudales y con la exheredación de un sinnúmero de familias; pero mucho más por habernos causado los males que padecemos con sus falsas doctrinas, habernos dividido y separado con partidos, monopolios y parcialidades cismáticas; y haber producido en nuestra nación el nombre, oprobio e infamia de sacrílegos, asesinos y parricidas de nuestros reyes, habernos quitado la esperanza por todo un siglo entero de poder conseguir el restablecimiento, renovación y restitución de nuestras antiguas costumbres, candor, bondad y simplicidad francesa; y esto, con la mala leche con que criaron nuestros hijos, con la corrompida disciplina que les enseñaron: de suerte que no nos



queda más que la única necesidad y los efectos de los monstruos y espantos que nacen de tales corrupciones.

Si bien que considerándolo todo, podemos también proponer y hallar en estos hombres las mismas ocasiones y medios de arrojarlos fuera, que nuestros padres alegaron en otro tiempo; porque su conversación y comunicación necesaria es peligrosa y arriesgada, por alimentarse acciones, discordias, divisiones, odios y rencillas entre nosotros; por ser esta casta de gente pronta y atrevida para introducirse en las casas particulares con demasiada particularidad, y curiosidad...; porque las más veces también son profetas falsos y enseñan doctrina falsa, y debemos tener tanto menos dificultad en su expulsión, cuanto hasta hoy sólo fueron tolerados en Francia, sin que jamás hayan sido recibidos ni aprobados...

Ultimamente, señores, ya que conocemos claramente las causas de nuestros males; ya que las obras de estos hombres nos muestran bastante lo que ellos son; ya que los escándalos que ellos han cometido son tan notorios a todos..., juzguemos que estamos obligados en conciencia, haciendo lo que es debido a nuestro car-

go, ofreceros en esta ocasión los requerimientos muy racionales.

El primero es: Que aquellos que se intitulan falsamente de la Compañía de Jesús y por esta única causa tienen vulgarmente el sobrenombre de jesuítas, hayan de salir del reino de Francia quince días después de intimado el auto acordado que fuere proferido, como cismático, sediciosos, perturbadores del sosiego público, corruptores y engañadores de la juventud; y se debe prohibir a todos los vasallos del rey, que envíen sus hijos fuera del reino para ser educados por los jesuítas. Que se haya de hacer inventario de sus bienes, tanto muebles como raíces, para emplearlos en obras pías, según lo determine el Supremo Consejo.

En segundo lugar: Que se hayan de dar repetidos avisos y órdenes a todas las personas eclesiásticas que hagan preces y rogativas públicas y particulares a Dios por la salud del rey, por el Estado y descanso de este reino y por el aumento de la fe católica, apostólica y romana.”

*El Parlamento de Tolosa junto en Beziers, en su auto acordado en 21 de marzo de 1595:*

“El Supremo Consejo, en atención a las con-

clusiones del procurador de la Corona y para no sufrir más tiempo que los vasallos de su majestad sean apartados con pretextos falsos y exquisitos de la verdadera y natural obediencia que le es debida, sustentados y entretenidos en su rebelión, pretenciosos y atentados contra su persona; conspiradores notorios, frecuentes, bárbaros, inhumanos y totalmente abominables parricidas, de los cuales, poco ha, fué milagrosamente preservado por gracia especial de Dios; y para obviar los inconvenientes que traen consigo las muy fáciles y ordinarias conversaciones de aquellos que se dicen de la Compañía de Jesús, con los verdaderos enemigos del Estado y Corona de Francia, declarados notoriamente tales: ha ordenado y ordena, que dentro de quince días perentorios, todos los que se dicen de dicha Compañía, que hacen cuerpo y colegio o de otro cualquier modo, están en este distrito, saldrán del reino de Francia, so pena de ser declarados reos de lesa majestad, perturbadores del sosiego público y serán privados de la vida sin remisión; sin que puedan llevar cosa alguna de lo que les pertenece, ni hacer llevar por otros, directa o indirectamente, cosa que sea suya, sino lo que necesitaren para el gasto de su viaje hasta la ciudad más vecina fuera del rei-

no, quedando el resto de sus bienes, tanto muebles quanto raíces, papeles, títulos y documentos ocupados de mano del rey y de este Supremo Consejo; de lo que todo, por diligencia de los sustitutos del dicho Procurador de la Corona, se hará bueno, y leal inventario por el primero de los ministros del rey, que residen en cada uno de los lugares; y cada uno de éstos proveerá comisarios para el régimen o gobierno de dichos bienes, hasta que por el dicho Supremo Consejo se haya mandado otra cosa. Ha prohibido y prohíbe a todos los vasallos de su majestad, de cualquier calidad y condición que sean, el que envíen a enseñar o permitan que se enseñen sus hijos, dentro o fuera del reino, por los de dicha Compañía, en sus colegios o en cualquiera otra parte. Hales encargado y encarga, que retiren y aparten luego a las personas que tienen en ellos, dentro de quince días, so pena de ser declarados reos participantes y factores de los de dicha Compañía y castigados de la misma suerte que ellos. Ha encargado igualmente y encarga de nuevo a todos los eclesiásticos de este distrito, especialmente a los capuchinos del mismo territorio, que hagan y continúen preces y rogativas en sus iglesias por la salud y prosperidad de S. M., bien de su Estado

y sus negocios, paz de la Iglesia de este reino, debajo de las penas contenidas en los precedentes autos acordados, y otras mayores; y si necesario fuere, etc., etc., etc.”

### AÑO DE 1597.

*M. Marion, procurador general de la Corona en el Parlamento de París, en su respuesta de 16 de octubre de 1597, que se siguió al auto acordado, proferido en el mismo día, que prohíbe a la ciudad de León tomar a N. Porfán, ex jesuíta, para principal o rector de su colegio:*

“Aquellos que se abrogan a sí el nombre de jesuítas, mucho tiempo hace se han conjurado para nuestra ruina y se han consagrado a esta inhumanidad.

En lo que se observa un ejemplo notable de los verdaderos anuncios que Dios, cuando es de su agrado, inspira a aquellos a quienes ama. En la causa célebremente pleiteada, hace ya treinta años, sobre concederse o no la recepción de su Orden, que nunca ha sido aprobada en Francia; mas la de su colegio al Cuerpo y privilegios de la Universidad, previeron desde entonces

los más sabios hombres de este tiempo, verdaderamente sabios en hacer juicio sobre los negocios del mundo, que con el discurso del tiempo encenderían el fuego de la discordia en medio del reino. Aquellos mismos que tenían los cargos que nosotros ejercitamos, dijeron, alta y claramente y requirieron en sus súplicas, que se les cerrase la entrada, no sólo de la Universidad, sino de todo el Estado. El mismo Consejo Supremo, por su auto acordado, no los recibió, antes apuntó la causa simplemente al Consejo, que era quien debía suspender su establecimiento; pero por una desgracia, excesivamente lamentable y funesta para la Francia, esta prudencia mediocre e imperfecta que con buena intención retardaba el cerrarles o abrirles la puerta, hasta que hubiese meditado con más madurez, degeneró poco a poco en la peor parte, por la ligereza y licencia del pueblo inclinado a la novedad y por la condescendencia de los magistrados, ciegos con el lustre de su hipocresía; de donde le vino la osadía de emprender lo que estuvo a riesgo de arruinarnos del todo..., y cuanto más habiéndose probado sobreabundantemente la perturbación del sosiego del Estado y corrupción de las costumbres de la juventud, el consejo de la muerte del rey

difunto, y, finalmente, el atentado contra la vida de S. M.

Añadieron a sus primeros votos un deseo de venganza ardiente y furioso, de la vergüenza y del oprobio que publican en todas partes, recibieron de nosotros. De suerte que, al presente, todo su cuidado e industria, todas sus cautelas, malicias y artificios (¿qué personas del mundo las tienen más fútiles?); en suma, todo su deseo, y al que se refieren todas sus maquinaciones, es volver a entrar en Francia para proceder peor que antes.

Hubo entre ellos algunos que heredaron y dispusieron a favor de su Orden, de los bienes de sus padres, como estudiantes o como sacerdotes simples, veinte o treinta años después que habían comenzado a hacer en público y en particular todos los actos de jesuítas. En fin, en cuanto les duraba la esperanza de alguna herencia, decían que eran novicios (hasta la edad de cincuenta años) con abuso muy perjudicial para el público y verdaderamente digno de castigo, habiendo causado la ruina de muchas familias buenas y honradas.

La misma grandeza de nuestro temor debe constituir la proporción de nuestro desvelo y desconfianza..., y hacernos creer que todos los

jesuítas, desde su infancia, están tan unidos y conjurados entre sí para perseverar con tanta abominación, que, por grande que sea la discordia, alteración o divorcio que suceda entre ellos por alguna casualidad, con todo eso, no se olvidan de su primera familiaridad y se unen siempre para nuestra ruina.

¿Qué remordimiento o qué bicho inquietador ocuparía y roería el corazón de los habitantes de León, si aconteciese que de las manos de Porsan, del seno de su doctrina, del veneno de su lengua, de los hechizos que los de su Orden dan a la juventud, sujeta a su vara, y a los fantasmas que ellos les pintan en el alma, saliese algún día algún nuevo Juan Chatél?

Aunque el pueblo, juez bastante malo sobre literatura, lo haya entendido de otro modo, la verdad es, que este linaje de hombres nunca supieron bien, ni enseñaron nunca bien las ciencias; antes al contrario, comenzaron a sofocar la semilla pura de las letras (que había renacido en este reino bajo la protección del grande rey Francisco I) para plantar poco a poco la antigua barbaridad.”



*El venerable Jerónimo Bautista de Lanuza*, entonces provincial de los dominicos de España y después obispo de Albarracín y de Barbastro, uno de los más santos y más sabios teólogos y prelados de la Iglesia, en su súplica presentada en 22 de agosto de 1597 al rey Felipe II contra las prohibiciones anticristianas, que por solicitud de los jesuítas se notificaron a todos los dominicos de España por el nuncio y por el inquisidor general de parte del Papa, para que de ningún modo hablaran sobre los auxilios de la gracia de Dios en sus tratados o lecciones de Teología, ni en sus conclusiones y hasta ni en sus conversaciones particulares, lo que era (dice Lanuza) mandarles de parte del Papa que renegasen formalmente de la divina gracia y de la fe cristiana, que es inseparable de ella.

Este santo religioso, después de haber manifestado que estas obrepticias y subrepticias prohibiciones de la Corte romana traían consigo necesariamente la prohibición de hablar sobre la Religión y piedad cristiana, indisolublemente ligada con la gracia de Dios, añade:

“Nuestros adversarios (los jesuítas que solicitaron estas prohibiciones) vigilan y se desvelan sobre nosotros con tanto cuidado y atención, que a todas horas andan espionando a nuestros ca-

tedráticos, profesores, estudiantes y confesores, para notar si se les escapan algunas palabras sobre la gracia divina para delatarlos luego como desobedientes a los mandatos apostólicos. Enviaban personas de su confianza a nuestros actos escolásticos con argumentos preparados de manera que, de consecuencia en consecuencia, pudiesen precisar a nuestros teólogos a hablar de la gracia de Dios. Una noche, a las ocho, fué el rector de la Compañía a buscar algunos doctores de Teología, con su linterna en la mano, para obligarlos a que fueran a argüir a una de nuestras conclusiones con este fin.

Yo justificaré esto a V. M. con testigos distinguidísimos y dignísimos de fe, si conviniere.

Aún no hace un mes que, después de las conclusiones que se defendieron en nuestro colegio de Valencia sobre la ciencia de Dios, en las cuales se podía hallar alguna correspondencia remota con las materias de gracia, tuvieron los jesuítas entre sí una conferencia para ver si habría medio de delatar a nuestro religioso que había defendido las conclusiones, de desobediente al mandato del Papa. Díguese V. M. considerar si no es posible evitar las acusaciones de hombres tan sagaces y astutos, que, por causa de un mandato tan indiscreto, buscan con

tanta vigilancia y cuidado todos los medios posibles de calumniarnos.

Hace trescientos años que estamos en posesión de profesar y defender la doctrina de Santo Tomás con aplauso de toda la Iglesia y de todas las Universidades..., y éstos, viniendo de nuevo altivos con la nueva doctrina que han inventado, nos quieren cerrar la boca y aun nuestras escuelas.

Si no es posible dudar, después de los testimonios de muchos Papas, de tres Concilios generales, que la doctrina de Santo Tomás es buena y ortodoxa..., ¿cómo se nos puede prohibir el defenderla y predicarla a nosotros, que estamos obligados de un modo muy particular a intentarla? ¿Cómo se nos puede mandar que no respondamos a los argumentos en que nuestros adversarios hacen toda suerte de movimientos y esfuerzos para ejecutar la conspiración que han hecho para arruinar y destruir la doctrina de Santo Tomás?

Aunque San Ignacio manda en la cuarta parte de sus Constituciones, capítulo XIV, a los padres de la Compañía, que en la Teología escolástica sigan la doctrina de Santo Tomás, ellos, con todo, no cesan de dar pruebas del celo abrasado con que aspiran a destruirla.

¿No es ridículo ver al mismo tiempo en sus libros los elogios que dan a Santo Tomás y el pasmoso atrevimiento con que se levantan contra su doctrina, dándose por intérpretes de este santo doctor?... Esto es fácil de ver, particularmente en Molina, primer galán de esta comedia... No podemos dejar de decir de los padres de la Compañía tres cosas, en las cuales se parecen perfectamente a los soldados impíos que saludaban a Jesucristo como rey, y, al mismo tiempo, le daban bofetadas.

No crea V. M. que ellos, por su parte, guarden el silencio que nos impusieron...; derraman sus opiniones por todas partes..., hacen los mayores esfuerzos para desviar a todo el mundo de la doctrina de Santo Tomás, la cual, dicen ellos, que ni es segura ni católica. Atan consigo estrechamente el gran número de partidarios que forman en las escuelas, porque persuaden a todos, que con su crédito alcanzan todo lo que quieren. Prometen a los eclesiásticos beneficios; a los abogados, causas y pleitos; a los estudiantes, órdenes; a los doctores, cátedras públicas, y a todos, por último, arrimos y comodidades de la vida. Con estos artificios, a los cuales agregan muchas veces violencia, hacen de modo que sus novedades logran progresos.

Son los padres jesuítas los que han solicitado prohibiciones como las de que se trata... ¿Qué daños no han de nacer de semejante método? Quiera Dios que cuando se quieran remediar, se llegue a tiempo.

Una cosa hay bien digna de reparo, y es que los padres de la Compañía, de ningún modo reconocen el juicio de la Iglesia católica, ni de su cabeza el Sumo Pontífice, como regla suprema de su fe. La regla suprema de los jesuítas es la decisión de los doctores de la Compañía. No lo digo por conjetura y fundado sobre proposiciones simples. Léase el capítulo I, parte 3.<sup>a</sup>, de sus Constituciones; después de las prohibiciones que se hicieron de admitir en la Compañía opiniones nuevas, se añade: "Si alguno tuviere opiniones diferentes del sentimiento común de la Iglesia y de sus doctores, debe sujetarlas al juicio de la Compañía." ¿Qué autor o doctor católico no se asustará con palabras tan extrañas? Del propio modo, en la glosa sobre dichas composiciones, capítulo I, parte 8.<sup>a</sup>, se manda seriamente a aquellos que hayan acabado el curso de sus estudios, que se conformen con las opiniones comúnmente recibidas en dicha Compañía. No se les hace ley para sujetarse

a la doctrina común de la Iglesia católica y de sus doctores.

Forjan y derraman todos los días los padres de la Compañía doctrinas y opiniones nuevas, cuya peligrosa consecuencia conocerá fácilmente cualquiera persona que ponga la atención... Si quisiéramos pesar bien todos estos errores, convendremos, sin dificultad, en que ha juntado la Iglesia en otras ocasiones Concilios para condenar materias mucho menos importantes: y que tal vez no hay materia alguna de fe, sobre la cual no hayan introducido novedades los teólogos de la Compañía.

Al mismo tiempo que los jesuítas se han aplicado a inventar nuevas opiniones, y no pudiendo sufrir que se les contradiga, llenan con sus clamores los palacios de los príncipes eclesiásticos y seculares y tratan con grande escándalo el celo y piadoso esfuerzo de aquellos que se oponen a sus errores. Aun cuando sin impugnarlo, señaladamente, sustenta algún religioso de nuestra Orden una verdad que les desagrada, corren luego a casa de sus devotos y devotas; quéjense de que los persiguen, acúsannos de que les hacemos una guerra implacable; que perturbamos la paz y despreciamos los mandatos apostólicos. Hacen un estruendo terrible con

sus quejas; conmueven el pueblo, excítanlo contra nosotros; persuaden a los superiores eclesiásticos, que es interés de la Religión católica cargarnos con nuevos decretos para el bien de la paz. Déjenlos que hagan lo que hacen; brevemente llegarán a cerrar nuestras escuelas, impedir la publicación de los buenos libros, y en cuanto todos los días fueren tomando nuevos aumentos sus errores y nos quiten la libertad de poderles contradecir, vendrán a desterrar toda doctrina, y, con pretexto de hacer que cese el escándalo del que ellos mismos son autores, solicitarán y alcanzarán decretos para tapar la boca a todos aquellos que son o sean sus opuestos. Esto es lo que da justo motivo para darles aquella santa respuesta que Elías dió antiguamente al rey Acab, que le decía: —¿Eres tú ese hombre que perturba todo Israel? —No—respondió el profeta—, no soy yo el que perturbo Israel; eres tú, es la casa de tu padre, que dejasteis los mandamientos del Señor y seguisteis a Baal.

Después que el padre Luis Molina y sus secretarios prefirieron las fanáticas ideas de su cerebro, al sentir de los Santos Padres, se corrompieron las escuelas y se llenó toda la España de

perturbaciones, las mayores y más arriesgadas que las del tiempo de los gobelinos.

Los males que yo preveo causarán algún día (los jesuítas) a la Iglesia, ya los previó antes que yo el ilustrísimo obispo de Canarias, Melchor Cano, que escribió en estos términos al buen padre Regla, de la Orden de San Jerónimo, confesor del emperador Carlos V: “¡Ay! Plegue a Dios que no me suceda lo que sucedió antiguamente a Cafandra, a quien no quisieron creer antes del incendio de Troya. Si los padres de la Compañía continuaren como han comenzado, quiera Dios que no llegue tiempo en el que los reyes les quieran resistir, y no puedan!” Yo no me admiro que este santo obispo hablase así; porque uno de los mayores hombres de este reino que ellos tuvieron en su Compañía, viendo que ellos habían llegado a términos de impedir al ilustrísimo Manrique ejecutar la comisión que tenía por autoridad de V. M. para visitarlos, dijo llorando: “Nuestros padres impiden al ilustrísimo prelado que nos haga su visita; vendrá tiempo en que nuestra Compañía emprenderá y se atreverá prevalecer contra la Iglesia de Dios.”

Los jesuítas se pican tanto del amor y celo de su propia honra, que emplean todo su crédito



y todas sus fuerzas para destruir a todos aquellos que no son sus aduladores o que se oponen a sus designios.

Una de las principales acusaciones que nos hacen (a los dominicos) es que nosotros no les damos la honra que ellos dicen se les debe. Este es el fundamento verdaderamente ridículo de esta acusación. Habiendo oído que los padres de la Compañía de la ciudad de Mallorca andaban esparciendo en todas partes las mayores quejas de un insulto público y solemne que decían habían recibido de los religiosos de nuestra Orden en dicha ciudad, deputé yo por visitador al padre Fr. Andrés Valaguer, prior del Convento de Valencia, para que se informara del hecho y saber particularmente de los padres de la Compañía cuál era su queja. Respondieron que nuestros religiosos los habían tratado públicamente con el mayor desprecio, asentando en unas conclusiones públicas dos padres de San Francisco en lugar más eminente que a otros dos teólogos de la Compañía. ¡Es cierto que éste es un insulto muy culpable y bien digno de manifestar a todo el mundo lo mucho que se les ha ofendido!”

*El rey Enrique IV, en su carta al mariscal de Matignon, gobernador de Guinea, en 6 de abril de 1597:*

“Supe que los jesuítas que quedaron en Bordeaux hacen conventículos perniciosos, continuando en servir a nuestros enemigos y a su partido cuanto pueden. Es mucho de temer que estas chispas se enciendan más, si no se apagan con tiempo.”

*El padre Enríquez, jesuíta, en su segunda censura al libro de Molina:*

“Este libro prepara el camino al anti-Cristo por la afectación con que eleva las fuerzas naturales del libre albedrío contra los merecimientos de Jesucristo y los socorros de la gracia y la predestinación.

Si una tal doctrina llegare a ser sustentada por hombres maliciosos y poderosos, que sean miembros de alguna Orden religiosa, pondrá a toda la Iglesia en peligro y causará la pérdida de innumerables católicos.”

## AÑO DE 1598.

*El Parlamento de París en su auto acordado contra el señor de Tourmon, en 18 de agosto de 1598:*

“Los sacerdotes y estudiantes de la dicha pretendida Compañía del Nombre de Jesús, no sólo han continuado después del auto acordado en 29 de diciembre de 1594 la doctrina impía y reprobada por dicho acuerdo, sino que han añadido otras nuevas doctrinas e instrucciones, mucho más abominables, y que andan aún sembrando en nuestro reino con libros detestables.”

*El rey Enrique IV, en su carta al cardenal D'Ossaf, en 17 de agosto de 1598. Colección de memoriales y papeles para la continuación de la historia del cardenal Joyeuse:*

“Mostrábanse estos hombres (los jesuítas) tan apasionados y atrevidos, que eran intolerables, continuando en engañar a mis vasallos, hacer sus conventículos, no tanto para vencer y convertir a los de religión contraria, cuanto para afirmarse y autorizarse en mi Estado y enriquecerse a costa de todos.”

## AÑO DE 1599.

*El mismo rey en su instrucción a M. De Sillieri, su embajador en Roma, en el mes de enero de 1599, Mercurio Jesuítico, t. I, pág. 583:*

“Bajo el pretexto de religión, perturban los jesuítas el sosiego del Estado, y se entremeten en los negocios públicos. Esto los ha hecho tan odiosos con la codicia, que han manifestado de acrecentarse y enriquecerse; y los atentados que se han cometido contra el poder de S. M. por influjo y sugestión suya; que S. M. hubiese ayudado la voluntad de sus vasallos contra ellos, y los autos acordados del Parlamento que se han seguido, se habrían tratado con mucho más rigor de lo que lo fueron.

No tiene S. M. motivo alguno para estar contento con los individuos de tal Orden, los cuales, después de su expulsión, no han dejado de hacer, tanto en secreto, como en público, toda suerte de conventículos para mantener la discordia entre sus vasallos y desacreditar las operaciones de su majestad.”

## AÑO DE 1601.

*Todo el Clero católico de Inglaterra, en la declaración de las perturbaciones suscitadas por los jesuítas y su arcipreste Jorge Blackwel contra los presbíteros de los Seminarios católicos de Inglaterra, enviada al Papa Clemente VIII en 1601. Mr. de Thou, t. 13, pág. 599:*

“El jesuíta Roberto Pearzón fué el principal autor de todas las perturbaciones excitadas contra nosotros en Inglaterra y fuera de ella. Este jesuíta, habiendo estado dos años en Inglaterra (hace ya dieciocho años) irritó de tal suerte con su turbulento y sedicioso proceder el ánimo del rey y de los magistrados, que fué causa de las severas leyes hechas contra todos los sacerdotes católicos y contra aquellos que les dan acogimiento. Pero como soldado cobarde y pusilánime, trató a toda prisa asegurar su vida huyendo. Este desertor del campo de Dios, habiéndose puesto en salvo, no ha dejado de irritar con sus libelos y cartas sediciosas los primeros magistrados del Estado y perturbar el estado temporal de este reino.

Desesperando los jesuítas de alcanzar por me-

dio de votos libres la superioridad de los Seminarios, y habiéndose declarado enemigos de la dignidad episcopal que, según ellos juzgaban, no era capaz sino de oscurecer el esplendor y gloria de que ellos procuran revestirse, quieren, bajo una máscara extraña, hacer que se les confíe la soberanía que ellos desean. Esta es la única razón por que uno de nuestros presbíteros, Blackwel, en todo profundamente subordinado y obediente a los jesuítas, y que en este negocio se han declarado contra nosotros, debió ser elegido, por la fama y diligencia del P. Pearzón, al grado de alguna Prelacia subalterna. Esperaron que podrían, por medio de este arcipreste, librarse del yugo de los obispos y dominar ellos solos al Clero.

Publican por todas partes que nosotros somos contumaces y cismáticos.

La persecución que los padres jesuítas y su arcipreste han excitado contra nosotros, es mucho más dura y cruel que aquella a que estamos expuestos continuamente por parte del enemigo común.”

*Los mismos católicos de Inglaterra, en sus instrucciones para sus diputados en Roma:*

“Las temerarias empresas de los jesuítas han hecho reos de Estado a todos los católicos de Inglaterra... Les acusan de todo lo que hacen los mismos jesuítas para turbar la tranquilidad pública. Libres de los peligros que nos amenazan, quieren estos padres abrogarse a sí toda la autoridad y solicitan adquirir la reputación que no merecen. Parece que tienen poder supremo y directo de confirmar y deponer los reyes...

Todo su fin es engañar y empeñar en favor de su Compañía a las personas en quienes reconocen talentos particulares. Esto es lo que causa tantas emulaciones, enemistades y alborotos. Los que toman la ropa y los sentimientos de los jesuítas, poco a poco pierden el amor y el respeto a su patria. Los que no se rinden a sus promesas, padecen innumerables vejaciones. Lo que los distingue de los otros sacerdotes ingleses es, que éstos están gimiendo en la más deplorable pobreza, y los jesuítas hacen voto de ser pobres, viviendo en abundancia y comodidad.

Los católicos ingleses, que dan algún socorro al Clero, luego son oprimidos con las más horrosas calumnias. Hablan y escriben los jesuítas

contra ellos, y los partidarios de su Compañía no les pueden dar pruebas más auténticas de su amistad, que despreciar la reputación de los más virtuosos eclesiásticos.

De cada día se enciende más esta guerra intestina; nacen por todas partes sospechas y desconfianzas; se desterró de nuestra Iglesia la alegría; estamos llenos de aflicción y cubiertos de luto. Cuando reinaba la paz, éramos queridos y respetados; pero hoy, todos los sacerdotes que no son alumnos de la escuela de los jesuítas, o que no respetan su poder, son objeto de la mofa y del escarnio. Llegan ya los jesuítas al mayor extremo con su orgullo y presunción. Atrévense a decir soberbiamente que por el crédito de los amigos que tienen en la corte romana nos privarán la entrada para dirigir nuestras quejas al Sumo Pontífice.

En tiempo de Enrique VIII padecieron los católicos una violenta persecución; pero la que experimentamos hoy bajo el tirano imperio de los jesuítas, es mucho más cruel. Sin tener los jesuítas ni las cualidades, ni los títulos de superiores eclesiásticos, se abrogan a sí toda la autoridad de ellos. Según su instituto, no pueden obtener dignidades eclesiásticas; pero su artificiosa ambición ha encontrado medios para usurpar-



se el poder de ellas. Si no nos oponemos a sus designios, estos religiosos, cuya principal virtud había de ser la humildad, extenderán su dominio sobre los mismos prelados.”

*El padre Fernando Mendoza, jesuíta español, en su memorial presentado al Papa Clemente VIII y a la Congregación general, sobre lo que hay que reformar en la Compañía:*

“Los generales de nuestra Compañía, viéndose perpetuos y sin obligación de dar cuenta, se hacen insolentes y tiranos, absolutos e intratables, cometiendo mil injusticias y agravios sin que nadie pueda impedirlo.

Los visitadores, como nombrados únicamente por el general, se entienden con él de tal suerte, que hacen más mal que bien; y aumentan la enfermedad, en vez de aplicar remedio contra ella. Si no se toma providencia sobre esto, cuanto más adelante fuere la Compañía, tanto más descorregida y mal gobernada será; porque todos los días, como los hombres se van haciendo más imperfectos, se cometerán mayores injusticias y delitos.

Nuestros procuradores que van a Roma, ya sea por miedo y respeto, ya por complacencia

y por causa de sus pretensiones y con esperanza de los cargos que esperan del general, hacen todo lo que él quiere.

No se buscan entre nosotros sino invenciones para ganar y amontonar dineros por medio de engaños y otros medios injustos, vejando y oprimiendo las almas penitentes con mil artificios y modos de sacar dinero; lo que envilece y profana los sacramentos que los nuestros venden, como he dicho.

Con una excesiva ambición, insolencia y codicia de extenderse por todo el mundo e introducirse en todas partes, reciben todos los días en la Compañía muchas más personas de las que se necesitan, conforme a los Estatutos... La mayor parte están ociosos y nunca paran en casa; de suerte, que no hay calle, plaza, camino y visita, donde no se encuentren, ni negocio donde no trafiquen y se entremetan.

La mayor parte de los que se emplean para enseñar gramática, son tan ignorantes, que bien se les podía volver a que aprendiesen el A B C; de suerte, que la lengua latina se va perdiendo en España y, con ella, las ciencias, introduciéndose una barbarie, semejante a la del tiempo de los godos.

Si llegan a caer en pecado mortal, de ningún

modo se atreven a confesarse, viendo que tienen cerradas todas las puertas y que si se confesasen, éste sería el medio de descubrir su confesión, lo que los arruinaría, como ha sucedido a muchos.

Guárdese el secreto natural, conforme a la exposición de los santos doctores y todos los escolásticos, porque en la Compañía ningún caso se hace de esto.”

AÑO DE 1602.

*El Papa Clemente VIII, en su discurso a Francisco Peña, auditor de la Rota, por parte de España, referido por el duque de Sesa, entonces embajador en Roma, en la relación enviada al rey, su amo, en 11 de junio de 1602:*

“Dijo también Su Santidad al embajador, que estaba cruelmente afligido con la infinidad de peligros que nacían todos los días de las nuevas opiniones que los padres de la Compañía no dejaban de esparcir públicamente y sin algún disfraz en todo el universo en materias teológicas. Refirió algunas y especialmente una muy nueva, producida el mes pasado en Florencia, donde un jesuíta predicó: “Que una persona se

podía confesar por carta”, error contra el cual Su Santidad había mandado al comisario del Santo Oficio que procediese rigurosamente.

Añadió el Santo Padre que tenía la más viva aflicción por causa de la libertad de estos religiosos en las escuelas y en los púlpitos, donde, despreciando la autoridad de los Santos Padres y doctores de la Iglesia, y, sobre todo, la de San Agustín y de Santo Tomás, enseñan todo lo que les viene a la imaginación, de viva voz y por escrito, no sólo sobre la materia de predestinación y de gracia, sino también sobre otros muchos puntos. Que Su Santidad les había mandado muchas veces que tuviesen y siguiesen a Santo Tomás, como maestro de sus escuelas. Que ellos se lo prometieron; pero que hacían todo lo contrario. Que en los comentarios que hacían sobre las obras de este Santo Doctor no llevaban otro fin sino contradecirlo o desviar de su verdadero sentido algunas de sus palabras para asegurar sus fanáticas opiniones. Insinuó Su Santidad que conjeturaba, sin mucho trabajo, que todos estos excesos provenían de su orgullo y soberbia, que los obligaba a preferirse a todo el mundo y hasta a los doctores de la Iglesia. Que hacía ya algún tiempo que les había reprendido este orgullo en un discurso que les había hecho

en su propio palacio con el motivo de un Capítulo general que tuvieron en Roma.

Manifestó Su Santidad que quería absolutamente que se redujesen y limitasen a la lección de Santo Tomás, contentándose de penetrar su sentido y dejando las impertinencias de comentarios que los padres de la Compañía habían impreso ya hacía algunos años, y en los cuales, todos sus intentos se reducían a combatir y desacreditar a este Santo Doctor.

Declaró que los jesuítas estaban heridos de una ceguera excesiva, sobre todo en la disputa, acerca de los auxilios de la Gracia Divina, como se les había mostrado muchas veces, y particularmente, que aún hacía muy pocos días que le presentaron un escrito de casi siete hojas, en el que los jesuítas referían, en defensa de Molina, innumerables lugares de San Agustín, pero que todos estaban citados infielmente y al contrario de su verdadero sentido; porque en todos estos lugares nada había que viniese al asunto o no fuese opuesto a sus ideas; y que todo esto no era más que artificio de su parte para ganar tiempo, fatigar y burlarse.

Mostró principalmente Su Santidad, cuán ofendido estaba de todas las maniobras artificiosas que continuamente practicaban con tanto ar-

dor; más que todo en España, donde era tanta su reputación para lograr sus intentos, que tenía muy fuertes razones para temer que de allí resultase un mal peligrosísimo; porque, adelantando sus proyectos con tantas malicias y artificios, procurando el favor humano y el provecho propio, esto había de ser a costa de la salvación de las almas; supuestos (repitió Su Santidad dos veces esto) sus perversos modos de pensar, no sólo en los dogmas especulativos, sino también en puntos de moral, se habían atraído la indignación de Su Santidad.

Añadió el Santo Padre: Que había oído a personas fidedignas, que España estaba, algunos años había, en mayor peligro. Que Lindanos había certificado al cardenal Baronio, que se iba estableciendo insensiblemente la herejía pelagiana. Que Su Santidad, en consecuencia de esto, no podía dejar de encargar con la mayor eficacia a los inquisidores de estos reinos, que procediesen con toda la severidad posible contra tantas novedades y restableciesen la fe al estado en que estaba antes de las innovaciones de los jesuítas y de sus sectarios, y que quería escribir al rey con cuánta ternura se veía penetrado de su amor.”

## AÑO DE 1603.

*El cardenal D'Ossat, embajador de Enrique IV en Roma, en su carta a M. Villeroy, a 13 de enero de 1603:*

“En cuanto a las declamaciones, que se dice haberse hecho en el colegio de los jesuítas de Dole, yo me admiro mucho de eso y no sé cómo lo crea. Cuando yo os escribí con más actividad para la restitución de los jesuítas en Francia, os protesté que nunca les tuve amor; y lo que hacía era por la opinión que yo tenía de que, además del bien que ellos podrían hacer a la Religión católica, a las Letras y a las Ciencias, su restitución daría gusto al Papa y buen nombre y reputación al rey. Ahora, después de haber considerado muchas cosas que he leído y oído de ellos, os manifiesto que no quiero meterme en su caso, y que me refiero, una vez por todas, a lo que S. M. y el Consejo juzgasen que es mejor.”

*El Parlamento de París en sus representaciones al rey Enrique IV sobre el Decreto de la restitución de los jesuítas, septiembre de 1603:*

“El establecimiento de los de esta Orden, de-

nominados de Jesús, en este reino, se creyó tan pernicioso a este Estado, que todas las Ordenes religiosas se opusieron a su recepción; y el Decreto de la Sorbona fué que esta Compañía se había introducido para ruina y no para edificación.

Por el auto acordado de 1564, se les prohibió que tomaran el nombre de jesuítas o de la Compañía de Jesús; no obstante esto, no dejaron de tomar este nombre que les era ilícito y eximirse de todas las jurisdicciones, tanto seculares como eclesiásticas. Fué este juicio tanto más digno de vuestro Consejo del Parlamento, cuanto todos juzgaron necesario retenerlos con cautela y seguridad para impedir su libertad, ya entonces grande en sus acciones y de que veían el aumento muy perjudicial al público.

Ellos no reconocen por superiores sino al Santo Padre el Papa, a quien hacen juramento de fidelidad y obediencia (en la exterioridad), y tienen por máxima indubitable: Que él tiene libre arbitrio para excomulgar a los reyes. Que un rey excomulgado es un tirano. Que su pueblo se puede levantar contra él. Que todos los que viven en su reino, en teniendo alguna Orden, por menor que sea, en la Iglesia, sea cualquiera el crimen que cometieren, no pueden ser juz-



gados reos de lesa majestad, porque no son sus vasallos, ni están sujetos a su jurisdicción; de tal modo, que todos los eclesiásticos están exentos del poder secular, y pueden, sin castigo, poner sus manos sangrientas en las personas sagradas de los reyes... V. M. no ha de aprobar estas máximas: son muy falsas y muy erróneas...

¿Qué seguridad tendréis vos, señor, en almas criadas en una profesión que por la diversidad de lugar se hace buena o mala? Nosotros hemos sido tan desgraciados en nuestros días que hemos visto estos detestables efectos de sus instrucciones en vuestra sagrada persona. (Barrier y Berade, Chatél y Guignard, cuyos hechos se refieren en nuestras representaciones.) ¿Qué no tenemos que temer, acordándonos de estos nefandos e infieles actos que fácilmente se pueden renovar?

¿Qué aflicción sería para vuestros vasallos ver entre nosotros tantos enemigos del Estado y conjurados contra V. M. como contra el difunto rey, de feliz memoria, habiendo sido, desde su reinado, los autores y principales ministros (los jesuítas) de la rebelión y no inocentes en su parricidio? Quedaron los de su Compañía muy unidos y aferrados a sus rebeliones, y no sólo no nos siguió alguno de ellos; antes bien, ellos

solos se hicieron parciales de los mayores enemigos de vuestra corona en este reinado. Odo, uno de su Compañía, fué escogido por los dieciséis conjurados para su jefe. Y si nos es lícito decir alguna cosa de los negocios extranjeros entre los nuestros, os diremos uno solo lastimoso que se halla en la historia de Portugal.

Su doctrina y desaciertos pasados fueron causa de que cuando Chatél se levantó contra vos, se siguió la sentencia tanto contra él como contra todos los de su Compañía, condenados por vuestra boca..., juzgando ya entonces que, continuando en instruir a la juventud en esta malvada doctrina y condenados preceptos, no habría alguna seguridad de vuestra vida. Todos ellos son culpados en vuestro parricidio por causa de su instrucción... La Universidad, que antiguamente florecía tanto, será del todo arruinada con el establecimiento de diez o doce colegios de ellos, cuya Compañía será siempre sospechosa en la instrucción de la juventud y muy peligrosa.”

*El rey Enrique IV a M. de Suli, que le quería desviar de restituir los jesuítas a Francia:*

“Por necesidad me es preciso hacer al presente dos cosas: una es admitir los jesuítas pura y

sencillamente, aliviarlos de las infamias y oprobios con que fueron oprimidos y experimentar sus bellos juramentos y excelentes promesas, o también desecharlos más absolutamente que nunca y usar con ellos de todos los rigores y durezas que pudieren ocurrir, a fin de que nunca más se lleguen a mí ni a mis Estados. En este caso, no hay duda que los obligaremos a la última desesperación, y, de este modo, los ponemos en los designios de atentar contra mi vida, lo que la haría tan miserable, quedando de este modo siempre con el sobresalto de si me darán veneno o me asesinarán (porque esta gente tiene inteligencias y correspondencias en todas partes y gran destreza para disponer los ánimos como les parece). Más me valdría haber acabado antes la vida, siendo en esto de la opinión de César, que la muerte más suave es la que menos se prevé y se espera.”

*El cardenal Baronio en la carta de 15 de marzo de 1603 a Pedro de Vilars, arzobispo de Viena:*

“No pude leer sin indignación los libros de Molina, porque parece que no tiene otro objeto sino condenar a San Agustín y reprenderle

su negligencia y hacer ver que, sobre estas cuestiones, tiene el dicho Molina otras muchas más luces que este santo obispo, al cual, de intento, nunca le da el nombre de Santo. ¿Se podrá ver sin impaciencia esta vanidad? El se introduce en todo como una serpiente, y procura escaparse de todos los combates que da; de suerte que es más fácil convencerlo de temerario que de hereje.

Con todo, he hallado en su libro más de cincuenta proposiciones y modos de hablar que se acercan, a lo menos, a los errores de los pelagianos y de los semipelagianos; y esto es lo que afirmará cualquiera hombre que lea sin preocupación... Yo advertí a los reverendos padres jesuitas que, sin arriesgar su reputación, no podían defender esta obra. Dios sabe que yo los honro como a mis padres...”

*Jacobo Fuligatti, en la vida que compuso del cardenal Belarmino, también jesuita:*

“Habiendo el Papa Clemente VIII declarado al cardenal Belarmino la resolución que había formado de condenar la doctrina del padre Luis de Molina, Belarmino le respondió: “Vuestra Santidad no lo hará.”

El cardenal Francisco María del Monte, habiendo también hablado de esta resolución del Papa a Belarmino, éste le respondió: “Yo bien sé que él lo quiere; confieso que puede; mas no lo haré; y si emprendiere ejecutar su designio, morirá primero: *Velle scio: fateor posse; sed nos faciet: Si tentad exsequi, prius diem obitit...*”

NOTA.—El jesuíta Cellot, que refiere también este hecho en el libro VIII de su *Jerarquía*, capítulo 18, página 33, alaba esta profecía de Belarmino, como verdadera profecía inspirada por el Espíritu Santo; y tiene gran cuidado en afirmar que se cumplió, efectivamente, en el año 1605, a tiempo en que el Papa Clemente VIII iba a publicar la censura del libro de Molina; él pretende que esto se respete como un milagro. Lo que parece es que esta muerte anticipada del Papa Clemente VIII es una prueba cierta de que Belarmino tenía más seguro el don de profecía que el padre Malagrida.

#### AÑO DE 1606.

*M. Canaye, señor de Fresne, consejero de Estado, embajador de Francia en Venecia, en la carta al rey Enrique IV en 18 de mayo de 1606:*

“No se ha verificado otra cosa contra los je-

suitas (en Venecia) sino que ha habido algunos padres y madres que se han quejado que sus mujeres e hijos hallaban dificultad en pagarles el amor y obediencia que les deben; porque los jesuítas les habían dicho que ellos estaban excomulgados; y se halló también copia de algunas cartas, que algunos de ellos escribieron al Papa, las que contenían que ellos tenían en sus escuelas trescientos niños de las mejores casas de la ciudad, los cuales eran otros tantos esclavos de su sociedad, y se halla también que entre sus preceptos, que encomendaban más a los estudiantes, les encargaban que estuviesen de tal modo persuadidos que el Papa es guiado por inspiración infalible del Espíritu Santo, que aun cuando aquél les dijese que lo blanco era negro, ellos habían de darle crédito, so pena de condenarse si creían lo contrario. Y en consecuencia de este odio público, los acusan de otras muchas cosas, como son: Haber robado muchas casas; haber enviado una gran cantidad a Roma; haber guardado copias y memorias de confesiones de las personas distinguidas; y tres o cuatro días antes de su partida, haber quemado gran cantidad de papeles para que no fueran vistos.”

*El mismo en la carta a M. De Caumartin, en 16 de junio de 1606:*

“Los señores (del Senado), avisados de que los jesuítas, no contentos con haber encendido el fuego, y van encendiendo cuanto pueden y predicando por todas partes contra su Gobierno, publicaron anteayer una pragmática, por la cual son desterrados los jesuítas para siempre de este dominio, y sus bienes, confiscados, sin poder nunca deliberar sobre su restitución, sin que sea leído su proceso, sin que tengan cinco sextas partes de los votos en su favor... Es preciso que estos señores hayan sido muy ofendidos por las predicaciones de dichos jesuítas y hayan hallado en algunas de sus casas escritos contra su Estado. Porque los magistrados de Padua y de Bresa los tomaron tan desprevenidos cuando los expelieron, que no tuvieron tiempo de sacar o quemar sus escritos; y he llegado a entender que se les han encontrado más memorias pertenecientes a la monarquía del mundo, que al reino de los cielos. Yo nunca he leído que alguna otra Compañía religiosa hubiese dado jamás tal idea de sí. A los príncipes y a los buenos patriotas les importa abrir los ojos.”

*El mismo en la carta al rey, de 28 de junio de 1606:*

“Señor, hoy hace quince días que estos señores, habiendo leído en su Pregada (así llaman en Venecia al Senado) algunas cartas escritas por los jesuítas en Praga, en el Piamonte y otros lugares, en las cuales escriben muy indignamente contra la República; teniendo también aviso de las predicaciones escandalosas que han hecho en Ferrara, Bolonia y Mantua, después que partieron de esta ciudad, mandaron luego traer las acusaciones e informaciones que han juntado contra ellos y leído todo, los han desterrado para siempre del Estado.

Averiguóse por sus escritos hallados en Bergamo y en Padua, y que ellos no tuvieron tiempo de quemar, que ellos empleaban la mayor parte de sus confesiones en inquirir los caudales de cada uno, su genio, y el modo de vivir de los principales de todas las ciudades donde viven; y de esto tenían un registro tan particular, que sabían puntualmente las fuerzas, los medios, la disposición de todo este Estado en general, y de todas las familias en particular; lo que no sólo se reputó indigno de personas religiosas, sino también dió indicio de que ellos tienen algún gran designio, para cuya ejecución



necesitan de tan grande y penosa curiosidad.

Y habiendo respondido a quien me hablaba en estos términos, que esto me parecía difícil de creer, porque yo conocía a algunos padres de dicha Compañía, de los cuales estaba seguro que no se meterían en otra cosa, sino en su estudio y ejercicios de piedad, me replicaron que eso era verdad; pues que en cada casa no hay más que uno o dos a los cuales el padre general encarga los negocios del Estado, y a los cuales no sólo todos los demás están obligados a confesarse, más también a decirle todo lo que sepan por las confesiones de todos aquellos que con ellos van a confesarse, de cuyas noticias se forman memorias y registros, que se sacan cada seis meses por los visitadores y se los envían al general, el cual tiene un grandísimo cuidado en no comunicar sus consejos con persona que no sea muy de su confianza.

Muchos de Venecia y otros italianos, después de haber estado veinticinco o treinta años en la Compañía, los arrojaron de ella; y afirman haber llegado a entender ciertamente que el general nada tiene de religioso sino el ropón; y se gobierna en todas sus acciones como hombre que funda un grande Imperio; que no se puede ni merecer, ni conseguir su beneplácito

sino a fuerza de dinero; que hace, sin comparación, más aprecio de aquellos que saben llevar el agua a su molino, que de la sabiduría y virtud.”

*El mismo en carta al rey en 30 de junio de 1606:*

“Si los jesuítas hicieron entender al Papa que se les impidió, hace algunos años, el que adquirieran un palacio de recreo que está sobre el río Brento, cerca de Venecia, hicieron muy mal en dar la culpa al Senado, que jamás se metió en este negocio; pero la señora que les había hecho la donación, se retractó diciendo que había sido engañada por su confesor, contra su intención, para hacer lo que hizo. Si el Papa hubiera sabido esta particularidad, es creíble que no hubiera dado tanto crédito a los jesuítas.”

*El mismo en la carta a M. Caumartin en 28 de junio de 1606:*

“En cuanto a las calumnias contra el príncipe (o dux), aunque yo sé que los jesuítas son autores, a lo menos los pregoneros de ellas, puedo aseguraros, señor, que la inocencia de su

vida, piedad y devoción, y no es menos admirada en el Senado, y de todos los que los tratan, cuanto su prudencia y sabiduría.

Lo que principalmente les ha acarreado el odio de esta República es la seguridad que ellos han dado a Su Santidad de poder perturbar este Estado, en el caso de que no se obedezca su excomunión; y las maledicencias que han predicado en Ferrara, Bolonia, Mantua y otras ciudades de Italia, después que fueron expulsados de la República y no les salió bien su atentado.”

*El mismo en la carta al rey, de 9 de agosto de 1606:*

“Además de las infamias que han predicado por toda la Italia contra este Estado, y el sacrilegio que cometieron, habiéndose llevado robadas grandes riquezas, que se habían dado a su Iglesia y no a ellos, siendo esto también contra la expresa prohibición del Senado... Se les convenció de muchas cosas, por las cuales se veía que tenían contra la República la peor intención del mundo.”

*El mismo en la carta a M. De Villeroy en 23 de agosto de 1606:*

“Un senador me dió la copia, que hallaréis en este pliego, de una carta de una mujer de esta ciudad a su marido y de la que él conservó el original, pretendiendo, como por la carta aparece, que los jesuítas amotinaron al pueblo; la mujer persuade a su marido que no debe ir a la Iglesia, y que se condenará eternamente si obedece al Senado, que así lo aseguran los jesuítas.”

*El mismo en la carta al rey en 23 de agosto de 1606:*

“El Senado me respondió que se había visto precisado a desterrarlos para siempre (a los jesuítas), tanto por las injurias e infamias atroces que predicaron contra la República, después que salieron de ella, como por haberse llevado hurtados los más ricos ornamentos de su Iglesia y haber hecho cuanto pudieron para sublevar el pueblo; habiendo hecho los padres detestables y odiosos a sus hijos, los maridos para sus mujeres, los amos para sus criados, y en suma, todo el Cuerpo del Senado a todos sus vasallos. Habiendo el Senado reconocido a esta

Compañía tan perniciosa y tan ingrata a sus beneficios, se vió precisado a resolver la dicha expulsión general.”

### AÑO DE 1607.

*El mismo en la carta al rey en 24 de enero de 1607:*

“Si se hubieran de formar procesos de todas las quejas que se han presentado al Senado contra ellos (los jesuítas), había en qué ocupar todos los Tribunales de Venecia un año entero... Habiendo la República verificado auténticamente que ellos son la causa de todo el mal que ha sucedido, y que su principal intención es abatir y aniquilar la autoridad de todos los reyes y príncipes temporales, tienen razón de alabar a Dios, porque los ha librado de los jesuítas y se librará de volverlos a admitir jamás en la República, siendo imposible que pueda estar seguro el Estado que recibe la doctrina escrita y predicada por los dichos jesuítas, después que excitaron esta controversia, y sea lo que fuere, la República antes quiere guerra, peste u otro cualquier azote, que jesuítas.”

*El mismo en la carta al cardenal de Joyense, en 24 de enero de 1607:*

“Este príncipe (el dux) llega a decir altamente que la guerra, peste y todos los castigos de la ira de Dios serían más tolerables que los jesuítas.”

#### AÑO DE 1609.

*La Facultad de Teología de París, en su decreto de 16 de noviembre de 1609:*

“Todos los súbditos de cada orden y de cada religión de la cristiandad han de hallar siempre medio de emplear todos sus talentos en limpiar, cultivar y hacer que fructifique el campo del Señor, si así los jesuítas lo quieren permitir; los cuales fueron instituídos para suplir (como lo afirma Osorio en la muerte de San Ignacio) las faltas de todas las Ordenes, de todas las religiones y de todos los conventos del mundo cristiano; para corregir lo que hay defectuoso, encaminar lo desarreglado e imponer silencio a las escuelas y Universidades orgullosas. No debe causarnos admiración de que ellos no quieran tolerar iguales ni aun inferiores en el arte de enseñar expofeso a lo menos, sin que

los maestros se dejen llevar según la fantasía de los padres de la Compañía; del propio modo que un caballo enseñado se deja llevar a voluntad de un buen jinete, caballero o picador. De aquí proviene que en casi toda la Italia, en el Piamonte, en la Lombardía, en Flandes y en Polonia los jesuítas dominan las ciencias y literatura. Ya no les queda en Francia sino la Universidad para señorearse de todo el reino. La Universidad de París ya está sitiada por muchos colegios de la Compañía, a fin de que sus doctores de Teología tengan el dolor de ver llevarla cautiva y como por trofeo del colegio de los jesuítas; ver a estos padres usurpar el pernicioso privilegio de ser ellos los únicos que enseñan; hacerse los únicos maestros y los únicos propietarios (digámoslo así) de la sabiduría y de las bellas letras... para robar de este modo, no sólo la Iglesia galicana, sino también la Iglesia universal, la más célebre escuela que hay en el mundo y que ha conservado la Teología en toda su pureza...

Hay en esto un misterio, que ni todo el mundo le entiende; y viene a ser que es necesario que la Compañía haya hallado alguna cosa que limar y reprender en nuestros profesores de Teología, pues pretende ser la Compañía la re-

gla eterna e infalible que debe regular todo el universo.

En todas sus cosas tiene por máxima la Compañía introducirse imperceptiblemente: remar a viento y marea; navegar con todas las velas hasta entrar en el puerto, adonde desean llegar mucho tiempo hace. Para prueba de esto, no sería necesario más que citar muchas Constituciones de los Papas, dadas para aumento de su Compañía, de las cuales las últimas tienen esto de particular: que siempre les conceden mayores gracias y mayores privilegios que los antecedentes.

¡Qué solicitudes no han practicado con los reyes y personajes poderosos! ¡Qué destreza, qué sagacidades, qué industria para alcanzar licencia de enseñar como profesores en París, aunque andan diciendo que si enseñan es contra su voluntad! Pero ¿puede haber alguno tan poco instruído, que no vea que los jesuítas, en el sistema que han formado de hacerse señores de la Universidad, comienzan acometiendo a la Facultad de Teología... para que, después de haberla reducido a la última extremidad, se apoderen más fácilmente de los más famosos colegios de la Universidad, los que muchas veces han pretendido usurpar? Siendo cierto que



darán las cátedras del rey, en parte a sus padres y en parte a sus criaturas y confidentes; lo que también les será fácil, a causa de la entrada y estimación que tienen con todos, así como les fué fácil acometer las cátedras más lucrativas de los Obispados del reino. ¿Hay en la Europa Universidad, Orden o Comunidad, por célebre que sea, que no haya experimentado la caridad de los jesuítas? Tanto, que estos padres han intentado quitarles el pelo (digámoslo así), aun a aquellos que no lo tenían; esto es, arrojar fuera de sus conventos a pobres religiosos mendicantes, que no tenían otros bienes sino sus celditas, y esto con el pretexto de la mayor gloria de Dios: no de destruir, sino para edificar.”

### AÑO DE 1610.

*El Parlamento de París, en su auto acordado de 8 de junio de 1610 contra el libro del jesuíta Mariana, de Rege & Regis Institutione, condena el dicho libro a ser quemado por mano del verdugo delante de la Iglesia de París, como lleno de muchas blasfemias detestables contra el difunto rey Enrique III, personas y Estados de los reyes y príncipes, soberanos y otras pro-*

posiciones contrarias al Decreto de la Sorbona de 8 de junio de 1610, el cual dice que es una herejía, llena de impiedad, sustentar que sea lícito a los vasallos o extraños, bajo de cualquier pretexto o motivo que pueda haber, atentar contra las sagradas personas de los reyes y príncipes soberanos.

El mismo Parlamento, por el auto acordado en 26 de noviembre de 1610, suprime el libro del jesuíta Belarmino, cardenal, *De Potestate Summi Pontificis*, por contener una proposición falsa y detestable, que se encamina a la destrucción de las potencias establecidas por Dios; sublevación de los vasallos contra sus príncipes; negación de la obediencia debida; inducción de atentar contra sus personas y Estados, y perturbar el descanso y pública tranquilidad.

#### AÑO DE 1611.

*El mismo en el auto acordado en 29 de julio de 1611:*

“Habiendo visto en el Consejo Supremo el requerimiento presentado por Juan Lurechón, médico ordinario del señor duque de Lorena, que contiene: Que no teniendo más que un hijo,

a quien deseaba dar una instrucción conveniente de las letras, para hacerle capaz de su profesión y recibir la asistencia y auxilio que justamente debía esperar de él en sus últimos años; y para esto lo puso en el colegio de los jesuítas en Pont-a-Mousson. Pero los dichos jesuítas, en lugar de seguir en esto la intención del suplicante, se empeñaron en persuadir al muchacho, con amonestaciones secretas, que entrase en su Compañía; lo que llegando a noticia del suplicante, lo sacó de dicho colegio en el año de 1609 y lo envió a la ciudad de Bar para apartarlo de los jesuítas. Con todo, éstos no dejaron de inquietar al mancebo, de edad de dieciocho años, para que perseverase en su resolución; escribieron muchas cartas, especialmente el padre Alberico, su maestro de Filosofía y su confesor, llenas de amenazas y maldiciones si prefiriese el precepto de su padre y de su madre a la vocación e inspiración divina; enviaron expresamente a la ciudad de Bar a Domingo Bollín, criado del dicho colegio, para llevar al niño, sin que su padre lo entendiese. Esto hizo dicho mozo el día 2 de agosto de 1609 y lo llevó a Luxemburgo; lo pasó fuera del reino, y finalmente lo llevó a Nanci, donde lo admitieron y está al presente novicio. Aunque desde en-

tonces se quejó el suplicante al corregidor de Bar, no pudo conseguir se le hiciese justicia a causa de la autoridad y poder que los dichos jesuítas tienen en Pont-a-Mousson; los que estorbaron que entrase la justicia en su colegio y hacer oír otros testigos más que aquellos que ellos quisieran. Y habiendo el sustituto de nuestro procurador general del Corregimiento de Bar pedido día de aparecer contra el dicho padre Alberico y un hombre llamado Albertino y el dicho Bollin, el referido juez no quiso diferir el requerimiento en el despacho de 10 de mayo próximo pasado, de cuyo despacho, como inicuo e injusto, apeló el suplicante a nuestro dicho Consejo Supremo e hizo intimar la dicha apelación, siendo los jesuítas de Nanci, de nuestra provincia de Francia, los que detienen al presente el hijo del suplicante, y también los jesuítas de nuestra ciudad de París, no siendo todos más que un mismo Cuerpo y Compañía, que no han aparecido como debían.

El Consejo Supremo prohíbe, y defiende a los dichos jesuítas de Nanci y a todos los demás de dicha Compañía, que reciban el hijo del suplicante para que haga profesión alguna de voto religioso, según sus reglas y estatutos, so pena de nulidad de la tal profesión y además de esto,

ocho mil cruzados de multa. Mandó que la citación del presente auto acordado que se haga al provincial, rector o ministro del Colegio de nuestra ciudad de París tenga el mismo efecto que si se hiciese al Colegio de Nanci, etc., etc.”

*M. Servin, abogado general en el Parlamento de París, en el alegato del año de 1611 sobre la contienda entre la Universidad de París y los jesuítas, que pedían aprobación jurídica de las letras patentes, por las que se les permitía enseñar Teología en París, y en el cual concluye que tanto para la seguridad de la persona del rey como para bien del Estado y de la Iglesia y tranquilidad pública y conservación de las letras y de las ciencias, se prohíbe a los jesuítas el ejercer funciones o ejercicios escolásticos para instrucción de los niños.*

Habían de acordarse los jesuítas de la gracia que les concedió el rey difunto Enrique el Grande, el cual, no obstante muchos avisos que se le dieron por muchas partes y por sus más fieles y más experimentados criados y vasallos de no restituir a los jesuítas, con todo, lo concedió, por haberle prometido que usarían de este favorable tratamiento para bien de su real servi-

cio; atendiendo, además de esto, que ellos se contentaban con una simple restitución, sin dar a entender que aspirasen a otra cosa alguna, aun a lo que pretenden hoy.

Requiere que si están resueltos en persistir en su nueva diligencia, se obliguen a conformarse con las máximas antiguas de la Universidad de París y Facultad de Teología, especialmente en los cuatro puntos que se siguen.

Lo primero: Que por lo tocante a las personas de los reyes (a los que hemos visto muchas veces acometidos y dos veces muertos por asesinos, movidos a cometer estos detestables atentados por un falso y abominable pretexto de religión y por la mala y temeraria doctrina nuevamente enseñada, la que han aprendido en las escuelas de los dichos jesuítas, así como constó por las declaraciones de los reos y autos acordados del Consejo Supremo), los mismos jesuítas renunciarán estas opiniones condenadas, y no sólo detestarán de los de su Compañía que las enseñaren, mas escribirán contra ellas.

Lo segundo: Que para bien del Estado, los jesuítas suplicantes reconocerán, darán, enseñarán y escribirán que el rey de los franceses no reconoce otro señor o superior en las cosas temporales que a Dios...; que nunca enseñarán so

bre este punto la distinciones poco hace inventadas por algunos doctores, en estos términos: *Directé, aut indirecté perse, aut per accidens*, antes reconocerán que estas sutilezas de la escuela mudan sólo los términos y no la sustancia para establecer en la Iglesia un poder absoluto para destrucción de todos los Estados seculares, y transformar el poder espiritual en temporal, atribuyendo a la dignidad sacerdotal un dominio temporal a manera del Derecho y gobierno de un rey.

Lo tercero: Se obligarán a reconocer la obediencia debida al rey por todos los vasallos, tanto eclesiásticos como seculares, según estas palabras del Evangelio: "Pagad al César lo que es del César"; y éstas de San Pablo a los romanos: "Toda alma esté sujeta a las potencias superiores", las cuales no contienen declaración, precepto, ni ejemplo, sólo respecto del tiempo en que faltaban fuerzas temporales a los cristianos, así como uno de los principales individuos de la Compañía lo escribió; pero obligan universalmente y para siempre a todas las personas tanto eclesiásticas como seculares.

Lo cuarto: Se obligarán a escribir y sustentar de palabra y por escrito los derechos y libertades de la Iglesia galicana y hacer aprobar por

su general y provinciales lo que ellos escribieron contra los padres de su Compañía que hubieron publicado máximas contrarias a los cuatro puntos de dichas libertades.

Sobre lo que, como el abogado, pidiese una respuesta cierta sobre los cuatro artículos sobre dichos, y el padre Fronto hubiese replicado que cuando él y algunos otros de su Compañía, que viven en París, tuviesen aquellas opiniones que les intimaban (de las cuales él decía que, en cuanto a su parte, no se apartaba, juzgando que, respecto a las cosas de policía, era necesario acomodarse al tiempo y a los lugares donde se había de vivir), con todo, no podía hacer una declaración precisa y formal, sin haberlo tratado primero con los de su Compañía, que están en esta ciudad, y que aun después de haberles hablado, juzgaba que ellos no podrían responder pronta ni resueltamente a estas proposiciones sin pedir y tener aviso de su general, del cual se había de esperar la voluntad...

Quieren los jesuítas dar leyes a todas las otras Ordenes y de nadie quieren recibirlas. Han dado motivo para que se desconfíe de ellos con sus desaciertos, cometidos en todos los países donde entraron, queriendo hacerse señores, tanto de los clérigos como de los legos; además de que, por



única regla, lo que tienen es el fin único de su utilidad y aumento de su Compañía, con menoscabo y disminución de los demás.

Tienen máximas contrarias a las leyes antiguas y derechos del rey y del reino. Y cuando alguno de su Compañía compone alguna obra mala, ni la Compañía en general, ni alguno de sus miembros la condena nunca en público, ni quieren escribir contra tal obra por parte y en favor de la verdad.

Por lo que mira a su Instituto, vemos que llamándose clérigos regulares y religiosos, se fundan más en privilegios que en reglas...

Además de esto refirió el abogado todo lo que los de la misma Compañía, denominada de Jesús, obraron y practicaron desenfrenada e irregularmente en el año de 1577...

Ultimamente, otros actos que muestran lo que ellos han hecho, de cuando en cuando, para aumentarse y adquirir crédito, introduciéndose en las casas para saber los secretos y sacar de ellos sus utilidades; entrometiéndose en todos los negocios con la capa de dirección de conciencias, como refiere Joseph que hicieron los fariseos en Judea.

Tocante a sus doctrinas, dice que ha visto en las obras de Belarmino, Gregorio de Valencia,

Vázquez, Turriano, Toledo, Suárez, Molina, Rivadeneyra, Keler, Andreu, Eudemón Juan, Joseph Creswell, Leonardo Lesio, Heissio, Gretsero, Azor, Mariana. Item del *Amphiteatro de la honra*, impreso en 1606, bajo el nombre de Claro Bonarscio, cuyo verdadero nombre es Carlos Scribanio, que fué rector del Colegio de Amberes, de cuyo libro el abogado dió parte al difunto rey Enrique el Grande para que vigilase sobre la conservación de su vida, expuesta a los asesinos y parricidas por el escritor en los lugares que manifestó, así como los leyó a dicho señor difunto, en presencia de una persona de la primera calidad y de un criado antiguo y fiel, estando también presente el padre Cotón, que dijo entonces que este libro del *Amphiteatro* no era obra de individuo alguno de la Compañía, sino hecha en Ginebra por los herejes para hacer a los jesuítas odiosos; pero con todo esto, después habló dicho padre con diversa lengua, alabando el referido escrito de Scribanio y dando ejemplares a muchas personas, y entre otras a una muy distinguida, verdadero católico y buen francés, diciéndole que el estilo de este autor era excelente y propio para la instrucción de un niño para hacerle hablar bien el latín; aunque las palabras de este libro sean semejan-

tes a las que usó el último asesino cuando fué preguntado jurídicamente sobre el detestable parricidio que había cometido contra la persona del rey difunto..., un escrito tan abominable fué puesto en el catálogo (impreso en Amberes en 1608) de los libros compuestos por los jesuítas, como un autor aprobado por la Compañía.

Además de esto, el mismo abogado hizo al rey una relación de los aforismos de Manuel de Sá y otros casuístas que destruyen toda la moral y política cristiana. Item los axiomas de Juan de Salas y los libros de Sánchez, cuyos extractos han corrido impresos, en vez de haberlos suprimido, por las horribles e indignas doctrinas que contienen.

También produjo la *Apología* de Richiome y otros libros que el mismo y el padre Cotón, y otros semejantes de su Compañía, alegaron para su defensa... Lo que alegan para su defensa, los acrimina más, haciéndolos reos de los mismos delitos de aquellos a quienes defienden, si es justo llamar sólo delitos las proposiciones que hacen y sustentan con muchas máximas nuevas y extrañas, tanto en la moral, como en la economía, política, eclesiástica y temporal, haciendo por este medio conocer que ellos se encami-

nan por este medio a destruir los poderes establecidos por Dios, a la ruina de toda la Iglesia y de la jerarquía de la Iglesia católica apostólica romana de las Ordenes religiosas y clérigos regulares antiguos, contra los cuales los jesuítas han cometido diversas injusticias en diversos tiempos; como también la disminución de las Universidades, tomándose la licencia de hacer doctores a su arbitrio y sin examen público. También el mismo abogado suplicó al Consejo Supremo que oyese leer el libro intitulado *Manuali Sodalitatis*, impreso en Pont-a-Mousson en 1608, para que se conozca cómo enseñan a la juventud a jurar en falso delante de los magistrados.

NOTA.—Se acordó, en 22 de diciembre de 1611, que se tomase razón del requerimiento del abogado y se registrase, y prohibió a los jesuítas que se entrometiesen en la instrucción de la juventud.

*El padre Antonio Rubio, de la Compañía del nombre de Jesús, residente en el Colegio de Alcalá, y uno de sus escritores:*

“En el parecer que dió a 25 de agosto de 1611 funda que la decadencia de la doctrina y de la

moral cristiana que se advertía ya en los escritores de la Compañía, dimanaba de haberse apartado de la doctrina de Santo Tomás, que los primeros siguieron; que esta doctrina es en sí tan eslabonada y consiguiente, que no se puede seguir a Santo Tomás en unas cosas y apartarse de él en otras, sin el riesgo de caer en las contradicciones, que ya se hallaban en los escritores de la Compañía con doctrinas muy perniciosas; y tales, que era necesario corregir todos sus libros y volver a la escuela de Santo Tomás, dejadas las novedades en que habían incurrido, anunciando de lo contrario la indispensable ruina de toda la orden de la Compañía.”

#### AÑO DE 1612.

*Los venerables Juan Bautista de Lanuza y Tomás de Lemos y el Capítulo general de los dominicos, en su memorial presentado al Papa Paulo V en 1612, suplicándole que publicase su bula contra los errores de Molina:*

“En todo ha proscrito la Iglesia las novedades de palabras profanas e impuras. Cuanto más necesario es hoy el oponerse a las novedades, que no sólo son viciosas en los términos, pero derri-

ban hasta los fundamentos de nuestra fe y son sustentadas por hombres semejantes a aquellos de quienes decía el Papa Inocencio I, en su carta a los padres del Concilio de Cartago, a causa de Pelagio y Celestio, que se esfuerzan para destruir enteramente la regla de la doctrina. Que los dogmas molinísticos sean novedades profanas, ya lo hemos manifestado en las conferencias (de *Auxiliis*), y lo que juzgaron de ellas los censores. Molina mismo, principal arquitecto de estos dogmas, confesó su novedad y se glorió de ello en su Concordia.

Injustamente os quieren hacer considerar estos puntos de nuestra controversia con los molinistas como simples disputas de escuela, que no interesan a la fe. En las conferencias hemos mostrado cuánto ofenden a los religiosos estos dogmas, y los autos manifiestan que los jueces lo juzgaron como nosotros.

Si la publicación de la bula decisiva se retardare..., llegarán, últimamente, las cosas a términos que no será posible, por más diligencias que se hagan, remediar los males que actualmente se podrían evitar sin dificultad. Todos los días están sembrando novedades; todos los días se están formando opiniones extrañas a la doctrina de la Iglesia; todos los días va la petulan-

cia, insolencia y descaro, arrastrando los espíritus a nuevas temeridades; cada uno edifica, según su fantasía, sobre los malos cimientos que han abierto. Levántanse torres semejantes a la de Babel; no se conforman ni en las opiniones ni en el modo de explicarlas.

Hace muy poco tiempo que toda la escuela de los teólogos no conocía más que un común lenguaje sobre la Gracia Divina y sobre la predestinación eterna. Pero después que han aparecido estos hombres, ansiosos de novedades y llenos de desprecio, el más insolente de los Santos Padres; después que han derramado sus malos libros por todo el mundo, le han corrompido con sus errores y desaciertos. Pervirtiéndose todo el método de enseñar; la Teología tomó absolutamente otro aspecto con la increíble industria de estos novadores; con sus esfuerzos, con su destreza vino el negocio a punto de no poder terminarse, sino por la autoridad de la Sede Apostólica..., y todos estos males no han provenido sino del amor de una vanagloria y del deseo ardiente de dominar y levantarse sobre todos los demás y de aparentarse inventores de ideas más sublimes que el común de las demás gentes.

Estos hombres, a quienes vimos nacer pocos

días hace, pretenden agradar a todo el mundo para derramar más fácilmente sus novedades. Van por caminos directamente contrarios unos a otros para ganar a aquellos que tienen principios e inclinaciones opuestas. ¿Se agradan unos de la novedad? Para complacerles, jácantse de que su doctrina es nueva y que la desconocieron aquellos que antiguamente impugnaron el pelagianismo. ¿Respetan otros la antigüedad y están dispuestos a no hacer aprecio de doctrina alguna si no viene de los Santos Padres? Para acomodarse al gusto de éstos, dicen que su doctrina es antigua, que funda su origen en la misma antigua tradición. Esta es la astucia ordinaria de todos los herejes. Este es el carácter común del espíritu de todos los novadores...

No hay piedra que no muevan para impedir que aparezca la última decisión, señal manifiesta de que saben perfectamente que tienen perdido el pleito... Pero nada respira más herejía que pretender esconderse en tinieblas, no querer salir a la luz del día y huir de que se juzgue su doctrina. Todo el mundo sabe que los Santos Padres llamaron a los herejes hijos de la noche, buhos y murciélagos; de esta misma naturaleza son estas aves nocturnas. Luego que salga el sol del juicio pontificio, huirán precipitadas,



se irán a esconder en sus agujeros y se retirarán a sus escondrijos.

Es tanto más necesario publicar este juicio pontificio, según todas las formalidades del Derecho, cuanto han aumentado más su insolencia y temeridad estos novadores, publicando en todas partes que han ganado la victoria. Es increíble las fiestas que han hecho y qué señales de alegría han publicado para hacer creer su pretendido triunfo e imbuir a los simples y a los ignorantes que habían ganado el pleito. También éste es el índole propio de los herejes: cantar la victoria al mismo tiempo que son vencidos y proscritos públicamente. Como el que los anima no es el celo de la verdad, sino el amor de la gloria mundana, nada desean ni estiman tanto como ocultar su condenación. Ya sucedió lo mismo en otra ocasión. Cuando el Papa Clemente VIII condenó su opinión sobre la confesión por carta, publicaron fuera de Roma, y principalmente en España, en sus escuelas y sus púlpitos, que no eran ellos los que habían sido condenados, sino que la sentencia pontificia era contra otros; que ellos (los jesuítas) mismos eran los que habían denunciado al que solicitó tal error.

¿No veremos, pues, nunca, Santísimo Padre,

el día feliz en que tengamos el consuelo de recibir y abrazar este oráculo de la verdad? La tardanza de su publicación da todos los días más fuerza a los novadores. Esparcen por todas partes sus perniciosas novedades; aumentan el número de los secuaces de su doctrina generalmente. Si no se manifiesta pronto la decisión pontificia, veremos acabarse toda la esperanza de rebatir la verdad y establecer la verdadera doctrina.”

*M. Servin, abogado general, en su representación de 16 de abril de 1612 contra el Epítome de Spondano y el libro del jesuíta Martín Becano, intitulado “Controversia anglicana de Potestate Regis & Pontificis”:*

“Habiendo procurado el nuncio de Su Santidad la censura de un libro pernicioso que compuso Martín Becano, jesuíta, intitulado *Controversia anglicana de Potestate Regis & Pontificis*, impreso en Maguncia en el año de 1612, después que dicha censura se hizo en Roma en 3 de enero pasado y certificado por el mismo señor nuncio a 30 del mismo mes, conteniendo en términos expresos la prohibición de publicarlo hasta que fuese corregido. Este Becano y

sus adherentes, enemigos de poder de los reyes y otros príncipes y estados seculares, tuvieron con esto motivo de reimprimir dicho libro, que dicen en la nueva impresión había sido revisito y aumentado con la aprobación de Enrique Schereno, provincial de la Compañía de Jesús, *apud Rhenum*, trayendo atestiguación de que los otros teólogos diputados para esto lo vieron antes de la nueva edición; en cuya edición, nueva y temeraria, hay tan poca mudanza, que habiéndose confrontado (por quien representa ésta) con la impresión precedente y mostrado al procurador de la Corona, hallaron que el veneno se halla tanto en la segunda como en la primera. De este modo, los que hicieron la segunda edición se burlaron de la censura y quisieron hacerla irrisoria. Este modo de proceder es hacer una burla solemne de la santidad del Papa y de toda la Iglesia católica apostólica romana, y dirigirse contra la vida y autoridad de los reyes y contra el descanso de toda la cristiandad.”

AÑO DE 1614.

*El mismo en su representación de 20 de junio de 1614, contra el libro del famoso jesuíta Fran-*

cisco Suárez, intitulado “*Defensio Fidei Catholicæ & Apostolicæ adversus anglicanæ sectæ errores*”:

“Este libro se imprimió el año pasado en Coimbra (Portugal), con aprobación de Juan Alvarez, provincial de la Compañía en este reino, a 5 de abril de 1612, como por quien tenía poder y facultad, a él cometida por el M. R. P. general Claudio Aquaviva y de Enrique Schereno, provincial de la provincia de Renno, en 1 de noviembre de 1613..., cuyo libro contiene muchas proposiciones condenables, es a saber, etc.

Si prontamente se hubiera hecho justicia contra los libros de Spondano y de Martín Becano, jesuíta, según las conclusiones del abogado, no habría sido ni sería tanta la libertad de producir tantos escritos furiosos como hemos visto algunos años hace; libertad desenfrenada que ha pasado tan adelante, que, entre muchos, Luis Richiome, provincial jesuíta, en su examen categórico contra la alegación de Pedro Martilier (cuyo examen se hizo aprobar por Juan de Lorini y Joseph Agustín, teólogos de la Compañía denominada de Jesús, y después de éstos, por Levener, vicario general, y mandado imprimir en Bordeaux en 1613), se atrevió a sustentar la opinión del padre Mariana en el libro *De Rege*,

& *Regis Institutione*; y después de haberlo elogiado con las autoridades de Cretzero y Claro Bonarcio, jesuítas, y otros de la Compañía, cuyo estilo es sanguinario como el suyo, dice Richiome que lo que escribió Mariana no es nada; que los teólogos católicos no escribían (aunque el Consejo Supremo del Parlamento haya mandado en su auto acordado de 8 de junio de 1610 que este libro de Mariana fuese quemado, y aunque esta sentencia y su ejecución sean notorias a todos), lo que dió motivo de querrellarse del mismo Richiome y contra el padre Suárez, pues en este mismo examen de Richiome se halla que dice a las hojas 219, 221 y 222, que la opinión de Mariana es, en todo y por todo, ortodoxa y conforme a lo que escribió Santo Tomás de Aquino y los doctores católicos de la Iglesia.

Richiome, pasando adelante y hablando de lo que escribió Mariana, tan a propósito como cualquier canonista, declara que Mariana enseñó expresamente que no toca a ningún particular ni a plebe junta el hacer juicio y sentenciar un tirano; pero sí al Consejo de Estado, Junta de los mayores y más sabios del reino. Lo que aplaude y aprueba Richiome, como si fuera cosa bien dicha y doctrina sana, aunque

sea perversa y perniciosa, aun en los reinos y estados hereditarios, donde tales máximas (que dan poder y facultad a los vasallos de deponer a los reyes) no pueden dejar de traer consigo daño a la Iglesia, y en fin, al Papa, a quien tales proposiciones no pueden hacer tanto bien como mal.

Después, viendo lo que Mariana escribió tocante al veneno, respecto de los tiranos, se reconoce claramente y por inducción cierta de lo que dice este doctor, que Richiome afirma, que la doctrina de dar veneno y matar es lícita en su dictamen, pues supone que la doctrina de la Iglesia es tal como él la quiere persuadir; dichos horribles y espantosos, que el abogado que habla por parte de la vida y estado del rey repite para hacerlos detestar y abominar por todo el mundo.

Ellos, que deben, como ministros del rey, impedir con toda su fuerza el mal, juzgaron que debían formar la presente queja; mas primero procuraron medios y entrada con los de la Compañía del dicho Suárez, por vía de personas de honor, que le hablaron para hacerle escribir una retractación de las sobredichas proposiciones en un escrito contrario y una intervención para con su general, para conseguir de él

una declaración contra tales y tan abominables máximas e impedir que tales libros vuelvan a salir de la Compañía. Habiendo instado a dichos padres y no habiendo podido alcanzar ni esperanzas del fruto, suplican al Consejo que vea el libro.

Si fué lícito a los españoles sustentar los derechos de su príncipe, también es justo y conveniente a los franceses, con más razón, ver cómo han de conservar la honra y procurar la seguridad de la vida y Estado del primero de los reyes cristianos, a quien servimos; siendo necesario aplicar todo el cuidado y fuerza contra las proposiciones de Suárez, visto que los de su Compañía parece que lo aprueban, pues no las han retractado ni escrito contra ellas; mostrando de este modo una tal conformidad de opiniones, como la declaró el mismo Suárez, libro 3, cap. 11, donde se sirve de estas palabras: *Bellarminus ct nos omnes, qui in hac causa unum fumus*, términos bien dignos de ponderarse.”

NOTA.—Estos términos son otro tanto más dignos de ponderarse cuanto el padre Suárez es el autor más autorizado y más respetado de los jesuítas. Ellos se han casi devanado los sesos en hacerle elogios. Es entre ellos lo que San Agustín y Santo Tomás entre los católicos,

“Por esta causa, para obviar las desgracias con que tales escritos amenazan a la Francia, el abogado y sus colegas... piden que las proposiciones y máximas contenidas en este libro de Suárez se declaren contrarias a los sagrados concilios, antiguos doctores y Decretos del Consejo Supremo, por escandalosas, perniciosas y encaminadas a inducir a los vasallos y otros a atentar contra las personas y estados de los reyes, príncipes y soberanos de la cristiandad y, en consecuencia de esto, que el dicho libro sea suprimido.

Les ha parecido también suplicar al Consejo Supremo se sirva mandar buscar seis de los principales presbíteros del Colegio de Clermont y casa fundada en nombre de San Luis, nuestro rey, los cuales se dicen de la Compañía denominada de Jesús, que viven en esta ciudad, para declararles lo que hubiere decidido en su auto acordado sobre las proposiciones del dicho libro de Suárez y prohibirles sustentarlás, enseñarlás o consentir las enseñen; como también lo que se comprende y sustenta en términos iguales y se encaminan al mismo fin en los escritos de los jesuítas Belarmino, Gretzero, Becano, Azor, Bonarscio, Richiome y en el libro intitulado: *Tyranicidium, seu Scitum Catholicorum de Ty-*



*rani interneccione; Auctore Jacobo Kalero, Societatis Jesu,* aprobado por los mismos teólogos de la Compañía, como Teodoro Buceo, provincial de la Alta Alemania, en virtud de poder que le dió el muy reverendo padre general Aquaviva; y han declarado con su licencia el darlo al público; dada en Ingolstal, a 4 de febrero de 1611, y especialmente en los escritos de Gabriel Vázquez Belomontano, jesuíta, en sus Comentarios sobre Santo Tomás de Aquino, y Lessio, también jesuíta, y encargarlos que lo hagan saber a su general para que les vaya a la mano a todos los de su Compañía y les prohibía escribir o sustentar tales máximas: alias les declara que se procederá contra ellos como reos de lesa majestad y perturbadores del sosiego público.”

NOTA.—Estas conclusiones se siguieron al auto acordado de 26 de junio de 1614, y el libro de Suárez condenado a ser quemado en la entrada del palacio del Parlamento por el ejecutor mayor de Justicia (por el verdugo), por contener proposiciones y máximas escandalosas, sediciosas, encaminadas a la subversión de los Estados y a inducir a los vasallos de los reyes y príncipes supremos, y otros a atentar contra sus sagradas personas... Además de esto se determi-

nó que los padres Ignacio Armando, rector en esta ciudad, Cotón, Frontón y Sirmond, se mandara que vengan el primer día al Consejo Supremo, donde se les intimará que contra su declaración y el Decreto de su general del año de 1610 fué impreso el libro de Suárez y traído a esta ciudad contra la autoridad del rey, seguridad de su persona y Estado, y se les encargará que escriban a su general que renueve el dicho Decreto y se publique, y dentro de seis meses presentarán los autos de todo ello y darán providencia para que de ningún modo componga ni dé a luz la Compañía libro alguno que contenga tan condenables y perniciosas proposiciones; y se les encargará a los padres de la Compañía que en sus predicaciones exhorten los pueblos a la doctrina contraria a dichas proposiciones; alias procederá el Consejo Supremo contra los desobedientes como contra reos de lesa majestad y perturbadores del sosiego público. Leyéronse el auto acordado y todo lo convenido, estando presentes el padre Ignacio Armando, Carlos de la Tour, que vino en lugar del padre Cotón, ausente; Frontón del Duc y Jacobo Sirmond, y fué ejecutado el Decreto en la escala principal del palacio, a 27 de junio de 1614. Pero los jesuítas se burlaron muy bien de

este Decreto, del propio modo que de los antecedentes, como veremos más adelante.

\* \* \*

*El venerable Jerónimo Bautista Lanuza, obispo de Albarracín y después de Barbastro, en el comentario sobre la profecía de Santa Hildegardis, que se aplica a los jesuítas:*

*Se levantaron unos hombres sin cabeza, que se multiplicarán y sustentarán con los pecados del pueblo. Harán profesión de ser del número de los mendicantes.*

Aunque los jesuítas no están comprendidos en las cuatro Ordenes mendicantes, con todo, han hecho que se les concediesen privilegios como los de los mendicantes. Se jactan de esto en todos sus libros y se sirven de ellos en todas las ocasiones oportunas. Jamás quisieron tomar el nombre de su cabeza o de su fundador. Se escandalizan cuando los llaman Iñiguistas, Loyolistas o Ignacianos, después que mudaron el nombre de Iñigo, su fundador, en el de Ignacio. No hallan nombre que les sea tan honorífico como el de Compañía o Sociedad.

*Vivirán como si no tuvieran vergüenza ni honor,*

Todo el mundo sabe que los jesuítas proceden en todo sin vergüenza y sin honra. Cuando emprenden una cosa (digan los hombres todo lo que quisieren, suceda lo que sucediere), nada les da cuidado; no hay hombres a quienes se les dé tan poco de cuanto hay más sagrado; el punto es llegar al fin de sus designios. Hemos visto ejemplos de este proceder descarado con el cardenal arzobispo de Toledo D. Gaspar de Quiroga, que fué uno de sus mayores amigos, y de D. Jerónimo Enrique, obispo de Avila, a quienes el rey Felipe II les dió por visitadores.

*Estudiarán e inventarán nuevos medios de hacer mal.*

¿Quién en el mundo ha inventado y practicado el modo de confesarse por carta? Quien ha querido obligar a los penitentes a que revelen los cómplices aun contra la voluntad de los mismos penitentes. ¿Quién dijo que aquel religioso que tuviese una revelación para casarse (como él la imagine cierta y probable), lo puede hacer? ¿Que teniendo una revelación de esta casta quedamos desobligados de obedecer a nuestro superior en cualquiera materia que sea y a las leyes que obligan a todo los demás hombres? ¿Que no hay cosa alguna que impida a los religiosos negociar y tener comercio y otras in-

numerables cosas semejantes en materia de impureza, usura y simonia? Pero, lo que es más de admirar, que si alguno de ellos hace o dice alguna cosa nueva o escandalosa, todos la defienden. Ultimamente, para verificar de cada vez más esta profecía, no tenemos más que hacer sino considerar que no hay materia alguna de grande o pequeña consecuencia en que no hayan inventado nuevas malicias.

*Será esta perniciosa Orden maldita por los sabios y por los que fueren fieles a Jesucristo.*

Es cosa notable que no hay persona que no se queje de ellos y de su proceder, porque todos ven que ellos gustan de meterse en todos los negocios; trabajan con desvelo por adquirir posesiones; hacen muchas visitas a mujeres; son artificiosos hipócritas, lisonjeros de los príncipes, enemigos de los religiosos, maliciosos en sus acciones, presumidos y hacen creer su ciencia y virtud a todas las personas a quienes se allegan; y otras innumerables cosas semejantes.

*Se aplicarán con gran cuidado a resistir a los doctores que enseñan la verdad.*

Parece que tomaron a su cargo el contradecir a los Santos Padres. Si comentan a Santo Tomás es sólo para tener más facilidad de combatir e impugnar sus opiniones, como se puede ver en

todos sus libros. No hay sino considerar el modo como Molina trata a San Agustín, respecto a la eficacia de la Gracia. Llámale cruel, le da otros epítetos bien extraños, porque este Santo Doctor no da todo el libre albedrío, lo que este jesuíta lo da por un modo tan falso como pernicioso.

*Se servirán del crédito que tuvieren con los grandes para destruir a los inocentes.*

Estos padres siempre tienen en las Cortes uno de ellos, que no tiene otro oficio sino representar continuamente quejas al rey contra los dominicos; sus querellas siempre son de cosas claramente falsas, sirviéndose de ellas para llegar a irritar al rey y al nuncio contra dichos religiosos. No hago memoria de innumerables fábulas que han inventado, autorizándose con la amistad y créditos de los príncipes y grandes del reino a quienes preocupan en conversaciones secretas para desacreditar a los demás religiosos, para ganar la protección de las personas poderosas contra ellos y contra aquellos que los quieren mal (según ellos mismos dicen) y que los persiguen. Hay grandes historias sobre esto.

NOTA.—¡Cuántas más hay desde el tiempo del venerable Lanuza hasta nuestros días! Tráigase a la memoria todo lo que hicieron en Francia

contra Port-Royal, contra los Parlamentos, etc.

*Se arraigará el diablo en sus corazones con cuatro vicios principales: la lisonja, de que ellos usarán para obligar a los hombres a que les hagan grandes liberalidades; la envidia, que hará que no puedan sufrir que se haga bien a nadie sino a ellos; la hipocresía, con la que se disfrazarán para engañar al mundo; la maledicencia, que no dejarán de emplear para hacerse más recomendables, diciendo mal de los otros.*

No hay hombres en el mundo que lisonjeen y canonicen tanto a sus devotos y a todos aquellos de quienes necesitan como los jesuítas. Basta que un hombre sea de su Congregación para que ellos le alaben como un santo, aunque sea un usurero público; y, por otra parte, entre ellos ninguno es tenido por santo, si no es de sus amigos.

Dicen mal de la doctrina y también de la persona de los santos, para desacreditarlos, y se levantan contra ellos, haciendo ver que tienen más autoridad que ellos y que han enseñado cosas que los santos no supieron. Esto es lo que dijo un día uno de los suyos en un acto público, en estos términos: “Debemos dar muchas gracias a Molina por haber inventado lo que San Agustín no pudo hallar...” Es conversación muy

común entre ellos el decir que todas las demás Ordenes religiosas no son más que una escoria vil y barro despreciable; que son árboles que ya no dan fruto; pero que ellos han venido a ocupar su lugar, llenos del espíritu nuevo que tenían en sus principios las Ordenes religiosas, que están ahora decaídas.

*Predicarán continuamente delante de los príncipes; pero sin devoción y sin exponerse al peligro del martirio; antes para adquirir aplausos de los hombres y engañar a los simples... Usurparán a los verdaderos pastores los derechos que tienen de administrar los Sacramentos.*

NOTA.—Lanuza habla de las diligencias que los jesuítas han practicado para hacerse señores de diversas misiones y arrojar fuera a los demás misioneros. Pero basta leer las quejas de los obispos, de los párrocos, de los doctores, de los magistrados, contenidas en esta colección, para convencernos de la clara aplicación que este pasaje de la profecía de Santa Hildegardis tiene con los jesuítas.

*Usurparán las limosnas a los pobres, a los miserables y a los enfermos; atraerán a sí a la plebe.*

Es cierto que una de las cosas en que se fatigan más en todos sus negocios es en tener al pueblo de su parte, y para esto publican cartas;



que las más de las veces son falsas. Fingen que sus negocios han sucedido bien y que los de sus contrarios van de mal en peor; o también cuando en ellos hay más interés suyo, ocultan sus malos sucesos. Cuentan historias del Japón, de Polonia, de Alemania y Roma; y si les conviene, las fabrican nuevas en el mismo lugar donde viven, aun cuando puedan ser convencidos de mentiras y falsedades al día siguiente, porque no se embarazan de nada, con tal que consigan lo que intentan, que es engañar al pueblo y hacerlo su favorable. Tienen tanta confianza en esto que se atrevieron a decirle al Papa Clemente VIII que si definiesen alguna cosa contra ellos en la materia de *Auxilius*, toda la Iglesia se rebelaría.

*Harán amistad con las mujeres, y las enseñarán a engañar a sus maridos; y éstas les darán sus bienes a escondidas.*

Esta profecía es tan clara que por poco que se conozcan los jesuítas no hay necesidad de explicación.

*Tomarán innumerables cosas mal adquiridas: recibirán caudales de las manos de los ladrones de caminos públicos, de los usurpadores injustos, de los sacrílegos, de los usureros, de los embriagados, de los adúlteros, de los herejes, de los cismáticos, de los apóstatas, de las mujeres pú-*

*blicas, de los mercaderes perjuros, de los jueces injustos, de los soldados de mal proceder, de los príncipes que viven contra la ley de Dios y, finalmente, de todos los malos por persuasión del demonio.*

Yo no sé a quién acomodar mejor estas palabras, porque después que se establecieron, son más ricos que todos los demás religiosos; será fácil de comprender cómo pudieron adquirir tantas riquezas, considerando todos los medios de adquirirlas que se incluyen en esta profecía.

NOTA.—Lanuza no reflexionó que por medio del comercio que ellos hacen con los hombres de todos los Estados, de todas las naciones, de toda secta o religión, de todo carácter o índole, es por donde principalmente han ganado sus inmensos caudales. Esto no excluye las limosnas, donaciones, legados, que ellos inducen a que les hagan toda suerte de personas. Así, de todos modos se verifica la profecía de la Santa perfectamente respecto a los padres de la Compañía.

Dicen a los pecadores: “Dadnos, y haremos oración por vosotros.” Prometiéndoles que de este modo satisfarán todo lo que deban por sus pecados, a fin de que los que se confiesan con ellos se olviden de sus propios parientes.

Yo no sé si los jesuítas tienen algunos privilegios secretos y subrepticios para hacer composición con los pecadores, dándoles éstos algunas limosnas que se aplican a la Compañía o teniendo algunos intereses de ellas. He visto algunos ejemplos y he leído en sus Constituciones que es obligación de su general conseguir siempre nuevos privilegios, exenciones y gracias de la Santa Sede para la Compañía. Años pasados se supo una cosa que ellos practican con las personas de quienes necesitan. Dícenles que la Compañía se encarga de sus pecados, que ella hará penitencias por ellos y que, así, vivan con sosiego, dándoles esperanzas de que serán santificados, aunque no hagan de su parte cosa alguna para conseguirlo, en vez de mantenerlos en el santo temor y miedo de Dios.

*Tendrán vida delicada y sensual.*

Los jesuítas no se levantan a media noche a Maitines; no tienen ni vigiliass ni más ayunos que los seculares que viven a su voluntad.

NOTA.—Lanuzza añade que ellos viven de un modo delicadísimo; que llevan camisa de lino fino, que duermen en buenas camas, que tienen excelentes vinos, etc. Lo que hay de cierto es que su regla no les obliga a las austeridades de los demás religiosos.

*Todas las cosas les saldrána medida de su deseo.*

Mucho más de lo que dijere, hay que decir sobre esto; yo lo omitiré por abreviar. Basta decir que todo les sale como desean, porque todo lo disponen desde muy lejos para conseguir el buen suceso de lo que intentan; y tenemos sobradísimos fundamentos para creer que ellos nada hacen en que no sea su principal fin su propia utilidad.

*Pasarán la vida en una Sociedad o Compañía, que los conducirá a la muerte eterna.*

Esta palabra de Compañía o Sociedad determina claramente a los jesuítas, que particularmente apropiaron a su Orden este nombre de la Compañía.

*Por tanto, el pueblo, poco a poco, comenzará a resfriarse para con ellos, y habiendo reconocido por experiencia que son unos engañadores, dejará de darles, y entonces andarán vagando alrededor de las casas como perros hambrientos y rabiosos, con los ojos bajos, el cuello torcido como avestruces, buscando pan para hartarse; pero el pueblo les gritará, diciendo: "Infelices de vosotros, hijos de desolación. El mundo os engañó, el diablo se hizo señor de vuestros corazones y de vuestras lenguas; vuestro espíritu*

*deliró en vanas especulaciones; vuestros ojos se deshicieron en lágrimas en las vanidades del siglo; vuestros vientres delicados buscaron vinos agradables; vuestros pies eran ligeros y alados, para correr a toda suerte de males. Acordaos, que no hicisteis bien alguno."*

No veo lo profecía del todo cumplida. Con todo, es verdad que se comienza a ver mejor a los jesuítas, y hay muchas personas que dicen de ellos lo que aquí dice Santa Hildegardis, porque han visto bien que lo que reluce en ellos no es oro.

NOTA.—Si nos acordamos aquí de lo que ha sucedido a los jesuítas de Portugal, y pasando más adelante, hasta nuestros días, vemos a Francia, España e Indias, conoceremos que está muy cerca de cumplirse esta profecía. Jesuítas reconocidos engañadores, despojados de todos sus bienes, desnaturalizados, corriendo los mares errantes en la Italia, buscando pan a costa de los vasallos del Papa, detraídos en toda la Europa. Lo que ha sucedido hasta el día avisa bastante para dar crédito a muchas profecías que hablan de ellos, y particularmente a la del Apóstol San Pablo que pusimos al principio, traída a la memoria por el ilustrísimo y reverendísimo señor Cano. Hubieran tenido por loco al

que diez años antes de ahora hubiera pronosticado las nuevas fortunas de los reverendos padres jesuítas, que eran adorados y casi omnipotentes donde hoy son desterrados y aborrecibles. El espíritu de Dios no duerme, está muy desvelado para hacer que se cumpla en todas sus partes lo que mandó profetizar a sus Santos.

*Acordaos de que sois devotos falsos, llenos de envidia y de emulación.*

Continúa la Santa en declarar las maldiciones que el pueblo arrojara sobre ellos, produciendo exteriormente los sentimientos que había tenido ocultos en su corazón...

*Vosotros os fingisteis pobres, aunque en realidad erais ricos.*

Esta expresión, según San Bernardo, conviene perfectamente a los religiosos, que, haciendo voto de pobreza, quieren poseer grandes riquezas y no necesitar de nada. ¿Es dificultoso, por ventura, ver cuán propio era esto de los jesuítas? Ellos se llaman pobres; en todas partes dicen que lo son; quieren que los crean, y, sin embargo, son más ricos que juntos todos los demás religiosos.

*Vosotros, vosotros os fingís simples, siendo poderosísimos.*

Queriendo mostrar que procedían con simpli-

cidad de pompa, pueden todo lo que quieren; guardando silencio y haciendo que no entienden llegan a conseguir todo lo que apetecen.

*Vosotros sois devotos lisonjeros.*

Ninguno hay en el mundo que sepa lisonjear mejor con el pretexto de devoción. Dicen: “Fulano es de nuestra Compañía o de nuestros devotos. ¡Ah, es un santo!...”

*Vosotros sois hipócritas santos y mendicantes soberbios.*

Lo que la experiencia ha enseñado sobre estas dos cosas excede a cuanto puede decirse.

*Hombres que pedís ofreciendo.*

Piden los jesuítas ofreciendo su favor, su crédito, su protección, sus buenos oficios; y a la verdad, ninguno está más en estado que ellos para cumplir las ofertas que hacen a sus devotos; hallan medios para acomodar a todos. Procuran partes a los abogados, casas a los sirvientes, criados a los amos, estudiantes a los maestros, ayos a los niños, maridos a las solteras, cargos y empleos a los que los desean en ciudades o en casas de príncipes... Y son todos estos (los jesuítas) otros tantos espías que se introducen en las casas para saber lo que pasa en ellas.

*Doctores ligeros e inconstantes.*

Fácilmente se reconoce en sus libros la poca

solidez de sus doctrinas y cuán débiles son y falsos los fundamentos en que se afirman para escribir opiniones nuevas y contrarias a las de los Santos Padres y antiguos doctores aprobados por la Iglesia. Abátenlos cuanto pueden para ponerse ellos en su lugar y hacerse maestros de la Iglesia. Este es el fin de sus designios.

*Mártires delicados.*

El estado religioso es una especie de martirio; pero los jesuítas llevan este estado con tanta delicadeza y melindre que para ellos es un estado religioso. Ni tienen abstinencias, ni ayunos, ni vigiliás, ni disciplinas, ni otra austeridad alguna.

*Confesores codiciosos de ganancia.*

Para convencernos de la verdad de estas palabras, basta acordarnos de los lucros y ganancias que han hecho y hacen todos los días por medio de la confesión. ¿Cuántos penitentes suyos hemos visto que los han dejado legados considerables, y hasta darles todo su caudal, sin hacer memoria de todos aquellos a quienes ellos obligan a una contribución toda su vida, engañándolos de mil modos?

*Humildes soberbios.*

Son humildes en lo exterior y en la apariencia; pero en lo interior están llenos de orgullo



y vanidad. Afectan en lo exterior un abatimiento falso; pero no descansan por levantarse con todo.

*Piadosos endurecidos para con las aflicciones del prójimo.*

Este lugar no es dificultoso de comprender para aquellos que saben todo lo que ellos han hecho tantas veces respecto de los hijos y sobrinos de personas que les dejaron sus bienes esperando de buena fe que la piedad de estos padres los movería a socorrer a los hijos de sus bienhechores, en caso de necesidad. Pero estos bienhechores imprudentes se engañaron en sus esperanzas y sus hijos se hallaron infelices. En todas las comunidades vemos pobres vergonzantes que van a pedir socorros a los superiores, y siempre reciben alguna limosna. Pero ¿quién nos dirá que hay una sola noticia de que los jesuítas diesen dinero a los pobres, a lo menos vergonzantes, sin que esperasen de éstos recibir algún servicio? Predican con celo el precepto de dar limosna; pero el practicarla ellos, eso es cosa muy diversa. Adquirir mucho, tener mucho es su blasón. Una vez que agarraron el caudal ajeno lo guardan tan bien que no les darán ni un solo ochavo a aquellos de quienes lo recibieron, por grande que sea su necesidad. El mundo está lleno de estos sucesos.

*Calumniadores melifluos.*

¿Con qué aire de suavidad dicen ellos de otros todo el mal que les parece? Muchas veces, con el pretexto de una gran caridad y misericordia desacreditan a todas las demás Ordenes religiosas... No hay pretexto que no les sirva para disfrazar su malignidad...

*Benignos perseguidores.*

Afectan tal suavidad en la guerra que hacen contra aquellos a quienes no aman, que quien los ve juzgará que en ellos no hay ni aun pensamiento de hacer daño. No hay veneno secreto que mate tan infaliblemente. Jamás perdonan a quien les ha ofendido, y saben esperar con muchísima paciencia la ocasión de vengarse.

*Llenos de amor del mundo.*

Para cerciorarnos de la verdad de esta profecía tomémosnos la pena de considerar el extremo dolor que los jesuítas han tenido siempre de procurar en el mundo establecimientos sólidos, introducirse en la Corte de los reyes y en los palacios de los príncipes eclesiásticos y seculares. Se van introduciendo, se van levantando de favor en favor, hasta que lleguen a hacerse señores de todo. Véase cuánta dificultad hallan al salir de un palacio, aunque en él nunca hubiesen puesto los pies más que un instante. Consi-

dérese la suntuosidad de sus edificios y los modos que inventan para atraer a sus iglesias las personas más considerables del país donde viven. Prepáranles tribunas, estrados, alfombras y otras comodidades semejantes, de las que nunca cuidan los demás religiosos, que sólo se ocupan de desengañar al mundo y no de engañarlo. Finalmente, véase con qué impaciencia querrían tener en todas partes la educación de la juventud, y de qué modo tratan en sus colegios a los hijos de los ricos y de las personas de distinción. Muchas veces les dan los primeros lugares y el primer premio, aunque apenas sepan leer. Pero de los estudiantes que son pobres no hacen aprecio alguno y los dejan sin recompensa. Podemos decir también justamente que su fin no es tanto instruir como ganar el afecto de los grandes y de los ricos por todos los caminos, a fin de hacerse señores de todo y ensalzarse en el mundo que tanto aman y al que sirven en el más perfecto grado.

*Mercaderes de indulgencias.*

Esto debe entender principalmente de las facilidades y licencias que dan a todo el mundo por medio de sus opiniones laxas, de las que llenan sus libros, que venden muy bien y con mucha ganancia, porque en ellos hallan todos los

estados de personas excelentes medios para retener, sin escrúpulo, los bienes ajenos, eximirse de la obligación de restituir, librarse de ayunos, abstinencias y otras observancias eclesiásticas y hacer también otras cosas más culpables.

*Muy industriosos para procurar sus comodidades: Ordinatoris commodi.*

De todo el mundo pueden ser maestros los jesuitas en materia de comodidad, porque todo lo ven desde muy lejos, cuidan de todo, lo previenen todo, a fin de que nada se les escape, aun cuando pareciese imposible. Los Santos Fundadores de las Ordenes pusieron toda su aplicación en desterrar de sus Comunidades la comodidad y las delicias, como enemigos capitales de la vida monástica y de la Cruz de Jesucristo. Al contrario, los jesuitas parece que no tuvieron por objeto principal sino procurar su regalo, tener buen lienzo para camisas y sábanas, buen paño, buenas camas, buen vestido, buen chocolate, buen tabaco, buenos aposentos, buenas mulas para viajar, buena provisión para todo el año (sin hablar de lo extraordinario), las mejores frutas, pan el más blanco, vino el mejor y el más añejo; y para todo esto tienen ley en sus Constituciones, la que observan ellos con más exactitud que los Mandamientos de la Ley de Dios;

de suerte que nada es más justo que llamarles: Provisores de la comodidad: *Ordinatoris Comodi*, como la profecía los llama, con una propiedad admirable; porque ellos pusieron la comodidad como regla, la hicieron entrar en los monasterios, donde todos los Santos de la antigüedad tuvieron particular cuidado de desterrarla.

NOTA.—Sin pretender contradecir lo que aquí dice el santo obispo de Barbastro, que puede ser verdad, mayormente respecto de los jesuítas de España, donde escribía, no sé si entendió bien el sentido de este lugar de la profecía de Santa Hildegardis, cuyas palabras: *Ordinatoris comodi* juzgo yo que se pueden traducir mejor “Directores cómodos”. No hay necesidad de hacer un grande comentario para probar cuánto conviene este carácter a los benditos padres.

*Factores de los desórdenes del apetito; Suspicators crapularum.*

NOTA.—El venerable Lanuza dice que no entiende la palabra *suspicators*. El autor del *Moral práctico* dice que como ejemplar de esta profecía trae *Suspicators crapularum*, lo que significa sopladores; esto es: incitadores de los desórdenes del apetito; en cuanto a lo que yo discurro, la palabra *suspicators* en el lenguaje

de la Santa toma su significado del verbo *suspicio*, que también quiere decir: mirar con complacencia, aplauso, admiración y respeto. Este epíteto que la Santa da a estos hombres de quienes hace el retrato cuadra perfectamente en este sentido con lo que dijo arriba: *Ordinatores comodi*, traduciéndolo: "Directores cómodos", que es, según yo juzgo, el verdadero significado.

*Llenos de ambición de honras.*

Muchas cosas había que decir aquí, porque los jesuítas en todas partes quieren ser los primeros en la ciencia, en la virtud, en la religión, etc. En tiempo de Gregorio VIII trabajaron con todo vigor para quitarles a los padres dominicos la dignidad de maestro del Sacro Palacio. Hicieron tan vivas instancias para que se les diese este lugar, que obligaron al Papa a proponerlo en Consistorio. Hubieran conseguido su pretensión si los cardenales no se hubieran opuesto, representando los grandes servicios que los dominicos habían hecho a la Iglesia.



*El jesuíta Rivadeneyra*, dando la razón de los usos de la Compañía (en su último libro), dice que aunque los jesuítas no tienen el uso del

coro, ayuno, disciplina, penitencia, etc., no por eso deben ser menos honrados que los demás religiosos. Para probarlos, cuenta maravillosas cosas. Por ejemplo: Cuando quiere dar la razón del uso que hacen los jesuítas de no ir a las procesiones dice que esto es porque como el hábito de ellos es semejante al de los demás eclesiásticos, si fuesen a ellas se les habría de dar un lugar más honrado que a los religiosos de las otras Ordenes, y que si no van a las procesiones es por humildad. Confirma esta bella razón con otra tal, que yo no sé cómo los demás religiosos la pueden sufrir. Es que en el Concilio de Trento se decidió que el general de la Compañía debía preferirse a todas las demás religiones. Tienen, sin embargo, la cautela, de no contar a todos esta solemne mentira; danla sólo a escondidas a sus devotos con el libro donde está. Esperan que esta fábula tome fuerzas, y en llegando a tenerlas harán más público el libro. Pero, siempre con toda cautela, le han impreso, y con el tiempo hará su efecto. De este modo está todo lleno de errores por medio del artificio de estos hombres.

*Mercaderes que tienen casa abierta, poseedores de casas de mercaderías.*

Las personas que conocen el comercio de los

jesuítas saben que en materia de hacienda y negocio no hay en el mundo hombres más hábiles, así como también en materia de cambios son los genoveses, a perder de vista, en comparación de las demás naciones; pero, sin embargo, les ganan los jesuítas en más de un tercio y quinto. No hay duda que todo esto les sirve para hacer grandes ganancias. Primeramente: porque sus opiniones en materia de moral les permiten muchos ensanches en esta parte. Lo segundo, porque su comercio abraza toda especie de mercaderías grandes y menudas. En la mercería o quincallería venden hasta chupadores de niños. Por último, de todo sacan ganancia, hasta de los géneros más viles y asquerosos; sería nunca acabar el extenderse sobre este artículo; en todas las partes del mundo hacen comercio, por tierra y por mar; y para esto se ayudan unos a otros, vendiendo y comprando en todas partes.

#### *Sembradores de discordias.*

En todas las ciudades y tierras han causado tan grandes perturbaciones que muchas veces han dado grandísima inquietud a la Iglesia. Dejo lo que hicieron en París, en Venecia y en otros innumerables lugares; pero lo que hay infinitamente intolerable es que las divisiones que han sembrado en todas partes contra la tranqui-



lidad de la Iglesia están hoy tan arraigadas que parece no pueden concluirse sino a la fin del mundo.

NOTA.—Hace más de ciento cincuenta años que el bienaventurado obispo de Barbastro escribía esto. ¡Cuánto se han visto crecer después estas irremediab<sup>l</sup>es divisiones de las que los jesuítas son autores!

*Vosotros edificasteis siempre elevándoos; pero no pudisteis llegar tan arriba como deseabais.*

NOTA.—Lanuza entiende esto por los edificios materiales. Sería mucho más justo aplicarlo a este edificio del dominio, que ellos han levantado en todo el mundo; pero aún no han podido levantarlo a la altura de la monarquía universal, que es el principal objeto de sus votos, después de su establecimiento.

*Entonces caisteis como Simón Mago, a quien Dios quebró los huesos e hirió con una herida mortal, a ruego de los Apóstoles. Así será destruída vuestra Orden, a causa de vuestros engaños e iniquidades. Id, doctores del pecado y desorden, padres de la corrupción, hijos de la maldad; no queremos seguir ya vuestra dirección ni ejecutar vuestras máximas.*

Estas palabras son el fin de la profecía de Santa Hildegardis. Muestra en ellas la ruina y

destrucción de la Compañía de que habla; y nosotros creemos que es la Compañía de los jesuítas; porque todas las señales que ella contiene les convienen perfectamente.

NOTA.—Oíase lo que se dice de ellos en Lisboa, en París, en Venecia, en Roma mismo y en otras partes, y se verá cómo esta profecía se está acercando a su perfecto cumplimiento. Santa Hildegardis, autora de esta notable profecía, era religiosa del Orden del Cister y abadesa del Monte de San Roberto. Murió en el año 1180. Véase su vida en Baillet, a 17 de septiembre. San Bernardo, que la respetaba mucho, defendió sus revelaciones, que se juzgaron verdaderas, graves, santas, después de un examen serio por el Concilio de Reims, en el año 1148, el que presidió el Papa Eugenio III. La que el venerable Lanuza comentó del modo que acabamos de ver es del número de éstas.

Parécenos justo referir aquí el elogio de este santo obispo, tal como se ha copiado, palabra por palabra, de las actas y Estatutos del Capítulo general de la Orden de Santo Domingo, celebrado en Roma en 1629.

El reverendísimo señor D. Fr. Jerónimo Bautista Lanuza, obispo de Barbastro y de Albarra-cín, murió en esta última ciudad, a 15 de di-

ciembre de 1625 (después de nueve años de gobierno). Toda su vida guardó hasta la menor de las Constituciones de su Orden (de Santo Domingo). Añadió a esto austeridades rigurosísimas y ayunos, usando de una cadena de hierro para macerar la carne. La oración y lección sagrada eran su ocupación continua. Tuvo el don de profecía. Dios le dió también el don de sabiduría e inteligencia. San Luis Beltrán, de quien fué su discípulo, lo afirmó así y lo prueban las obras que compuso. Más de una vez se le vió en el púlpito con el rostro muy resplandeciente. Empleó cincuenta años en el ministerio de la predicación. Practicó rigurosísimamente la pobreza mientras fué obispo. Todo lo daba de limosna. Dió hasta su misma cama. Afirmó su mismo confesor que este santo obispo no cometió pecado mortal en toda su vida. Finalmente, murió con una gran reputación de santidad, de edad de setenta y dos años. Los Estados de Aragón pidieron su canonización al Papa Inocencio XI.

## AÑO DE 1614.

*La Universidad de París, en su libro de representaciones, a 13 de diciembre de 1614, cuando tenían los Estados generales:*

“Hace algún tiempo que, habiéndose introducido los jesuítas artificiosamente en las mejores ciudades del reino, se han entremetido a enseñar a la juventud, y con este pretexto han ganado para su Compañía bienes y rentas inmensas e increíbles con la afluencia de los estudiantes, de lo que procede la segunda causa de la ruina y desolación de las Universidades... Hoy, no sólo posee esta nueva Compañía (aunque sospechosa para los más prudentes y buenos franceses) más caudales y rentas que todas las dichas Universidades, sino que también atrae a sí, con todo género de artificios, copioso número de estudiantes, con ruina de las Universidades y perjuicio notable del Estado; a cuyo descanso y seguridad importa en gran manera que no se encargue la instrucción de la juventud a una Compañía nueva, que, no siendo originaria de Francia, antes particularmente reconocida de tener inteligencias y prácticas con los extranjeros des-

afectos a nuestra nación, y por sus propios y particulares votos, que no obligan sino en cuanto así lo quieren sus superiores; tomando la precedencia a todas las demás Ordenes, no se puede llamar verdaderamente secular ni regular; tiene máximas y proposiciones contrarias a las de dichas Universidades, a la autoridad del rey y príncipes soberanos, como se evidencia de sus letras, breves o rescriptos a ella otorgados y por sus escritos y libros divulgados por todas partes, hasta por el aviso que dió en el año 1554 esta venerable Facultad de París, escuela de pura y verdadera doctrina y por el juicio que de ella hicieron y hacen ordinariamente los Parlamentos del reino, en particular el grande e ilustre Parlamento de París y otras muchas personas calificadas, tanto de Francia como extranjeros, católicos aliados a esta Corona. Por lo que suplican dichas Universidades a Su Majestad que considere cuánto importa a su autoridad y al bien de sus vasallos que éstos sean instruídos en las Bellas Letras par administrar después los cargos grandes y principales oficios de su reino; para obtener los obispados, prelacías y otras dignidades de la Iglesia; además de muchos nobles y personas de otra condición, que forman la mayor y mejor parte de sus vasallos, sean instruídos

en sus primeros años, educados y criados en la obediencia, temor y respeto debidos a Su Majestad, por personas que no inspiran el amor y la piedad que deben a su rey y a su patria, sino para con los príncipes extranjeros, dividiéndoles los afectos y las inclinaciones, doblándoles de propósito el reconocimiento de muchos y diversos soberanos, de los cuales, según las ocasiones, saben los jesuítas, con toda sutileza, levantar o abatir las preeminencias, autoridades y prerrogativas, ayudándose absolutamente de la opinión y fama que adquieren por medio de su instrucción, con ánimos tiernos, para tenerlos (cuando se ofrezca la ocasión) ya preparados para recibir las semillas de la sublevación y rebelarse contra los príncipes naturales y legítimos y producir guerras civiles.”

#### AÑO DE 1617.

*El padre Mucio Vialeschi, general de los jesuítas, en la carta de 4 de enero de 1617:*

“Con el mayor dolor vemos a nuestros hermanos que se apartan de las opiniones más seguras, más saludables para las buenas costumbres, las más propias para sustentar la piedad, y auto-

rizadas con la aprobación de los doctores más graves, más famosos y más respetables. Asimismo, sentimos la mayor aflicción que no se quiten de las cátedras de Teología aquellos que desprecian la doctrina de Santo Tomás, o que, aparentando que la abrazan, no la tienen en el corazón; en fin, no estiman sino novedades.

El adherirse algunos de nuestra Compañía a opiniones demasiadamente libres, principalmente en la moral, no sólo ha de ponerla en peligro de perderse; mas también es cierto hará excesivos males a la Iglesia de Dios.”

#### AÑO DE 1619.

*El mismo, en la carta de 17 de marzo de 1619:*

“Otro punto, que aún me causa más dolor y para el cual imploro el consejo y socorro de VV. RR., es que hay muchos entre nosotros que llevan las opiniones más laxas y las publican. Pliegue a Dios que estas opiniones puramente caprichosas y voluntarias, no se opongan a la importancia y solidez de la verdad.”

*El mismo, en la carta de 15 de noviembre:*

“Vemos los superiores de nuestra Compañía, llenos de una codicia excesiva, que se extiende a todo. De ahí nace la demasiada indulgencia que tienen con todos aquellos que les traen riquezas.”

*El mismo, en la carta primera de Oratione:*

“Las quejas comunes que tienen de nosotros es que somos soberbios; que nuestro fin es hacernos dueños de todo y hacer que todo dependa de nosotros; que nos jactamos alta y magníficamente de nuestra sabiduría; que despreciamos a todos los demás y no hacemos aprecio de ellos. Esta es la primera cabeza de nuestros desórdenes. La segunda es que buscamos ardentemente las comodidades de la vida. La tercera, que estamos llenos de codicia y pasión por nuestros propios intereses. La cuarta, que nos aplicamos mucho más a ser hombres industriosos y políticos, que sólidamente espirituales y virtuosos.

No nos engañemos, padres míos y mis hermanos; hay muchos entre nosotros que tienen gran necesidad de poner freno muy fuerte a su lengua. A ninguno perdonan, proceden con dema-



siada libertad y licencia, con grande agravio de la caridad y de la justicia; vemos que abultan y comentan malignamente las palabras y las acciones de los otros; vémoslos derramar sus maledicencias y sus calumnias por todas partes y hacer todo el mal que pueden. Llegan hasta de querer juzgar de los pensamientos y disposiciones interiores que Dios ha reservado a su juicio, y yo no sé si añada que inventan y publican, en detrimento de otros, cosas que nunca han sucedido, ni pasaron por el pensamiento. ¡Ay!, vemos con lágrimas, que está este vicio muy derramado y más de lo que era justo en nuestra Compañía.”

#### AÑO DE 1620.

*M. Enrique Chateigner de la Roche-psai, obispo de Poitiers, en su Pastoral contra la Congregación erigida en el Colegio de los jesuítas de esta ciudad sin su licencia, a 23 de mayo de 1620:*

“Sobre lo que nos ha representado nuestro promotor, que de algún tiempo a esta parte se ha introducido en esta ciudad una especie de Cofradía, que se intituló con el nombre de Nuestra Señora y que se tiene y junta en el Colegio de los

jesuítas, sin que se nos haya comunicado, según los Decretos sagrados, Constituciones canónicas, Sínodos provinciales, Ordenaciones reales, autos acordados y Reglamentos del Parlamento, en virtud de la autoridad de quien fué establecida; lo que es contra la autoridad de nuestro cargo y de la jerarquía eclesiástica..., y porque los dichos jesuítas de este Colegio no nos han comunicado a Nos, ni a nuestro oficial, ni promotor, con qué facultad o en virtud de qué privilegio han establecido dicha Cofradía; y no dejan todos los días, con perjuicio de nuestro cargo y de la jerarquía eclesiástica, de juntar dicha Cofradía y continuar sus Juntas. Por nuestra autoridad episcopal hemos prohibido y hecho prohibiciones expresísimas a los dichos jesuítas de este Colegio de Poitiers el continuar de aquí adelante dicha Congregación, ni hacer o tener alguna Cofradía o Junta de cualquier suerte o modo que sea, hasta que de otro modo Nos lo hayamos determinado.

Habiendo sido informado que los jesuítas de Poitiers predicaban con gran osadía que los fieles no estaban obligados a asistir a las misas de Tercia de sus parroquias y de esta obligación estaban dispensados los que iban los domingos a la iglesia de los jesuítas y de otras religiones,

que tenían privilegios del Papa, hice una Pastoral para imponerles silencio; que alias usaría de mi autoridad, mas viendo que continuaban y que esto perturbaba la paz y unión de los católicos, mandé imprimir y fijar el Decreto del Concilio de Bordeaux, que manda a todos los fieles que vayan, de tres domingos, uno a misa a su parroquia, con prohibición a todas las personas para que nada ejecuten en contrario. De lo que, burlándose los jesuítas, trataron de hacer que despreciasen y zumbasen al dicho obispo, llegando a decir que él y otros se usurpaban una autoridad, que no les pertenecía sino a ellos; como, entre otras, la de dispensar de comer viandas de carne en la Cuaresma, y que los confesores privilegiados, como ellos, lo podían hacer válidamente... Fueron también a hablar al dicho obispo y decirle descaradamente que el Concilio de Bordeaux no era de grande peso, y que los que asistieron en él no eran sujetos de grande importancia... Esto ofendió tanto al dicho obispo, que se vió precisado a prohibir el confesonario y el púlpito a dichos padres jesuítas. Fué a las cinco casas de religiosas que hay en dicha ciudad y les mandó que no permitiesen en sus iglesias a dichos jesuítas. Prohibió el que se les comunicase, oyese ni viese, so

pena de incurrir en las censuras eclesiásticas. El día de Pascua subió al púlpito y, predicando, se quejó amargamente de ellos, como de personas que sólo trataban de pervertir la policía secular y eclesiástica. Irritados los jesuítas, ejecutaron muchos excesos contra el obispo. Uno de ellos predicó en día de Ramos en su iglesia, que el Espíritu Santo le había inspirado una interpretación admirable sobre el Evangelio del día; que no quería susocar esta revelación, la cual era: Que entrando Nuestro Señor en Jerusalén, iban delante de él, unos; atrás, otros, y otros, a los lados; que los que iban delante eran los obispos y prelados, que vuelven las espaldas a Dios; que los que iban detrás eran los pueblos ignorantes, a quien Dios les da con las espaldas; que los que iban a un lado divirtiéndose en cortar ramas de los árboles, eran los religiosos inútiles, que ni miraban a Dios ni eran de El mirados; que los que iban al otro lado, significaban los padres activos y contemplativos (o los jesuítas), que eran los únicos que miraban a Dios y eran vistos de El. Pasó más adelante el mal y tanto, que un ministro del territorio, estando en la Cámara del Consejo en presencia de otros jueces, dijo que había oído en la tal Hermandad de los jesuítas, de la que él

era, que el obispo de Poitiers no era el primer obispo hereje que se había visto; que lo debían tratar como a tal; que el Papa y el padre Arnoux brevemente pondrían remedio.”

NOTA.—Obligarón, por último, a los jesuítas a que pidiesen perdón de rodillas al obispo; el cual los trató de desobedientes a los sagrados Decretos y perturbadores del sosiego público, y les obligó a que se retractasen públicamente de todo lo que habían dicho.

#### AÑO DE 1621.

*El Parlamento de Provenza en el auto acordado de 16 de junio de 1621, sobre el memorial de los jesuítas en que pedían se registrasen las letras patentes, que habían alcanzado para establecer un Colegio en Adix:*

“Habiéndose registrado, entre otros, por los comisarios del Consejo Supremo, que al juramento que los padres jesuítas están obligados a dar por el artículo 14 del Decreto de su Restitución, se debe añadir un capítulo particular, en que reconozcan la independenciam de la corona y soberanía del rey en su reino, no debiéndola inmediatamente sino a Dios y a su es-

pada. Se deliberó por los dichos comisarios que se ordenase la forma de dicho juramento para registrarla en la Secretaría del Consejo Supremo. Lo que, habiendo llegado a noticia del provincial de dichos padres jesuítas, insistieron con solicitudes para que se les exonerase de dicho juramento y retractación de una resolución tan santa y saludable... Aunque por el primer artículo de la Restitución de dichos padres jesuítas, del mes de septiembre de 1603, no pueden fundar Residencia alguna, sin expresa licencia del rey, han fundado una nueva, con pretexto de Hospicio, en Marsella, sin que para esto hayan presentado licencia alguna del mismo señor..., sobre lo que se determinaron diversas modificaciones, que se debían agregar a las letras patentes, conseguidas por ellos para establecerse y erigir un Colegio en Aix.”

NOTA.—Los jesuítas consiguieron en 27 de julio una carta regia que anuló las dichas modificaciones y los exoneró del juramento que rehusaban dar, y mandaba que se registrasen dichas letras pura y simplicísimamente.

*Antonio de Rochefoucauld, obispo de Angoulême, en sus procesos verbales hechos en 1621*

*contra los jesuítas, que se establecían y fundaban un Colegio sin su licencia ni consentimiento del Clero y moradores; cuyo Colegio, por su propia autoridad, querían hacerle Universidad:*

“Hacemos saber, como así es, que los padres jesuítas tuvieron la resolución de establecer una casa y Colegio en esta ciudad para ejercitar sus funciones ordinarias, y que sin darnos parte, como era justo, ni a nuestro vicario general, en nuestra ausencia, ni a nuestro Cabildo, Cuerpo o Comunidad de dicha ciudad, contrataron con el señor gobernador, de quien habían recibido la autoridad para establecerse e introducir en las funciones de dicho Colegio y de todo lo que de él depende... De cuyo procedimiento tan desarreglado, habiendo sido informado por nuestro vicario general, nos oponemos y opusimos. Pero los dichos padres, no sólo no se abstuvieron, sino que, al contrario, hicieron provisión de materiales, edificaron cubículos, delinearon la iglesia, mandaron hacer campanas y emplear todos los oficiales que pudieron... Habiendo Nos ido a visitar dicho Colegio y habiendo llegado a una plaza, parte pública y parte que nos pertenece, como de la Mitra, hallamos que ya había un lienzo de pared, que llegaba desde el Colegio hasta las paredes de las caballerizas de

nuestro palacio y, de este modo, atravesaba una calle pública, la cual y el uso de dicha plaza nos pertenece; lo que todo se impedía y ocupaba injustamente y contra la comodidad de nuestra palacio episcopal y caballerizas... Y habiéndole dicho al padre Corlieu, que ellos erigían un Colegio y una iglesia sin razón y sólo por su autoridad; que esto era contrario al orden y policía eclesiástica; que obraban mal y debían abstenerse de una semejante violencia, formamos el presente auto... Declaramos al padre Corlieu, que no podíamos tolerar dicha violencia, y para satisfacer a lo que es debido a nuestra dignidad, rogamos y amonestamos al dicho padre Corlieu, que saliese del dicho Colegio y juntamente el coadjutor y otros de dicha Compañía, que allí estuviesen, pidiéndole que obedeciese y se sujetase para que no nos obligase a usar de nuestra autoridad... El cual padre Corlieu dijo que estaba pronto para obedecer y salir de esta ciudad; que bien desearía tener modo de hacerlo ya; mas que temía que el señor gobernador no se contentaría con esto; que podría suceder alguna inquietud del pueblo o algún rumor. Sobre lo que representamos al padre Corlieu que su temor y recelo eran vanos y leves y parecía que se encaminaba a



excitar dicha inquietud por sí mismo; lo que le repitió otra vez.”

*El mismo obispo de Angouleme en su Pastoral, en la que publicó entredicho y suspensión contra los jesuítas:*

“Hacemos saber, que el padre Juan Corlieu y el hermano Juan Brigón, coadjutor de la Compañía de Jesús, por su propia autoridad, se introdujeron en el Colegio de esta ciudad de Angouleme cuando Nos estábamos en la ciudad de París a negocios de nuestra Diócesis; y con precipitación y diligencia extraordinaria edificaron muchas casas en dicho Colegio, delinearon una iglesia y dos altares; mandaron fundir campanas y preparar todo lo necesario para erigir un Colegio; predicar, enseñar y administrar los sacramentos en dicha ciudad, sin haber logrado ni pedido, como debían, nuestra licencia. Aunque ya les avisó nuestro vicario general que los Concilios y el Decreto hecho para la restitución de dichos padres, les prohibían establecerse en cualquiera ciudad sin facultad o licencia de los obispos, con perjuicio de ellos o del Clero; que el proceder de otro modo era ofender las leyes y el buen orden establecido siem-

pre en la Iglesia; de lo que en lo sucesivo podrían provenir muchos escándalos y discordias entre los ciudadanos y desprecio de los preladados superiores; que era preciso pedir y esperar nuestro consentimiento, como se practicaba en todo el mundo; con todo esto, pasaron adelante, con la esperanza, según ellos decían, de que si la cosa estuviese hecha, sería más disculpable.

Habiendo nosotros considerado que no había necesidad que los obligase a ofender todas las leyes para establecerse en esta ciudad sin nuestra licencia y con tal precipitación; pero que habría de su parte otra razón o interés particular; y en cuanto a la autoridad que ellos podrían proponer, siendo las leyes de la Iglesia y del reino despreciadas y ofendidas desde su entrada, no era creíble que resultase cosa buena; mas, viendo que el padre Corlieu, que había prometido obedecer y retirarse, aunque con este repetido pretexto de que se recelaba algún rumor y sedición popular, no ejecutaba sus promesas y había despreciado nuestras amonestaciones verbales. Nos le encargamos a él y a dicho coadjutor, por escrito, a 15 de septiembre, que saliesen de dicho Colegio dentro de cuatro días, y juntamente los demás padres y

coadjutores, por si acaso había alguno entre ellos, y en el sábado 17 del mismo mes, uno de los padres de dicha Compañía, llamado el padre Garafo, vino a esta ciudad y nos pidió que suspendiésemos hasta el día 22 de dicho mes, representándonos que había aconsejado al dicho padre Corlieu que nos obedeciese... Que no le había podido mover a esto, y así pedía este tiempo de espera para advertir a los otros padres de su Compañía, que vivían en Bordeaux, los cuales él aseguraba que le dieran que se retirase y nos diese toda la obediencia debida..., en el cual día 22 llegó de Bordeaux uno de dichos padres, llamado Gourdón..., el cual traía dos cartas que nos escribían el padre Soufran y el padre Espaulard, y nos prometían la obediencia y satisfacción como el dicho padre Gourdón nos había prometido ya del mismo modo, y había venido expresamente de Bordeaux. Por lo que, reservado para el día 23 la ejecución..., enviamos a decir, y rogar al padre Gourdón, viniese a nuestro palacio episcopal, lo que, habiéndolo rehusado la primera vez enviamos de nuevo a suplicarle que viniese según había prometido. Vino luego un escribano que nos presentó dos apelaciones interpuestas contra Nos; es, a saber: una, por el dicho padre Corlieu y su

coadjutor y a todos los demás jesuítas, padres o coadjutores, si alguno hay en el Colegio de Angouleme, que salgan de él y se retiren a los otros Colegios vecinos en todo el día de mañana; y no haciéndolo así, imponemos entredicho y suspendemos *a Divinis* al dicho padre Corlieu y a los otros padres y coadjutores de la dicha Compañía, que estén al presente o vinieren después al dicho Colegio, prohibiéndoles que vivan en él, edifiquen iglesia o altar, enseñen, prediquen, digan misa, administren o reciban algunos sacramentos, etc.”

### AÑO DE 1622.

*La Universidad de Cracovia, en Polonia, en la respuesta a la injuriosa protestación de los jesuítas, que querían ocupar los Colegios de esta Universidad, en 1622:*

“Esta Universidad implora la justicia y la piedad del cielo contra la codicia e insolencia de estos hombres que, no contentos con todo lo que se les da, quieren también usurpar el caudal ajeno.

Suplicó esta Universidad a los padres jesuítas a que, queriendo contentarse con su abundancia,

tuvieran a bien dejar en paz a la Universidad, y en la pobreza en que se halla; mas no ha podido conseguir una súplica tan justa. Se ha visto y se ve aún acometida e insultada en particular y en público, de cerca y de lejos. Ve perturbado por estos hombres inquietos y tumultuarios, su literario sosiego, que es lo que más estima. Estos hombres ardientes y tumultuosos, como no pueden reprimir su codicia, quieren absolutamente levantar una Escuela en Cracovia. No habiendo podido conseguir esto del rey y del Senado, limitaron estos hombres artificiosos sus demandas sólo a dos puntos en la apariencia. El primero es que les fuera permitido, así como a los demás religiosos, enseñar a la juventud en sus casas. El segundo es que los admitiesen a hacer un Cuerpo con la Universidad. Esto era una exquisita astucia y singular industria, inventada para ruina de la Universidad, porque por una parte, bien es cierto que, mientras ellos puedan alcanzar la menor licencia para enseñar, no dejarán diligencia alguna para derramarse como un torrente que se precipita a destruirlo todo; y lo harían de fuerte, por medio de sus solicitudes, de sus emisarios y de sus amigos, que, después de haber llenado toda la Polonia con sus escuelas, podrían conseguir fácilmente el

destruir la antigua Universidad para hacerse absolutos señores de la ciudad capital. Esto es lo que se vió en Francia, donde, aunque no los recibieron, sino estrechándolos cuanto fué posible, con las más fuertes prisiones, sin embargo ellos supieron soltarse con sus diabólicos artificios, y hacer todos los esfuerzos para señorearse de la Escuela de París. Por otra parte, era más peligroso incorporarlos a la Universidad, porque no dejarían de destruir enteramente su concordia, y, después de haberla destruído, hacerse dueños de ella. Es increíble cuánto han trabajado estos hombres sagaces y astutos, tan diestros para mentir simplicidad y humildad, tan prácticos en todo género de artificios para engañar a los profesores de la Universidad que hallaron más capaces de dejarse sorprender... Pero ¿cómo es posible unir entre sí dos Cuerpos, cuyas costumbres e Institutos son tan diversos? En la Universidad no hay más que candor, lisura, buena fe y generosidad de corazón; entre los jesuítas todo es malicia, artificio, cautela, misterio, secreto y astucia; los jesuítas se atreven a todo, en todo se meten, y hacen como una especie de comercio de todos los negocios. Los miembros de la Universidad no se aplican sino a un solo objeto; los jesuítas aprecian y buscan

las cortes de los príncipes y los negocios públicos. La Universidad no ama, ni solicita sino las ocupaciones pacíficas y el retiro... Sería más fácil juntar el fuego con el agua, y los lobos con los corderos, que unir los jesuítas con la Universidad.

¿Qué pretendéis, padres míos, con vuestra protestación, libelo verdaderamente infamatorio?... Yo apelo a la justicia del cielo y de la tierra y os haré ver que vosotros, ciegos con vuestro odio a la Universidad, os habéis despojado no sólo de vuestra profesión religiosa y del espíritu evangélico, mas también del carácter de cristianos, para llenaros de un tal veneno, cual nunca se vió semejante. Yo os venceré de que todo lo llenasteis de innumerables mentiras y calumnias, hecha bien la cuenta. Queréis que en toda la Polonia se tenga (por medio de vuestras cartas y escritos, que derramáis por todas partes) a los doctores, maestros y miembros de la Universidad por violadores de la paz pública, sacrílegos, profanadores de los templos sagrados, despreciadores de toda religión divina y humana... ¿Qué abominable espíritu os anima? ¡Ni un hereje cometería tal exceso, como es dar nombre de protestación a sus mentiras e imposturas!...

Vosotros, vosotros, que os atrevéis a tomar el nombre eterno de Jesús, ciertamente merecéis con más justo título que os den el de calumniadores eternos. Si en los negocios importantes, la codicia de que os veis devorados os trastorna el juicio de un modo tan extravagante; si os arrebatata el alma y cuerpo a tan grandes excesos, ¿qué no haréis en cosas de menos momento? ¿Y qué se debe esperar de cada uno de vosotros? Queréis robar a los hombres más inocentes, a quienes intentáis oprimir, todos los medios de su defensa, que son concedidos y permitidos a todos por derecho natural; y para esto no dejáis de inventar tantas imposturas y tantas calumnias, a las que llamáis justas quejas; pero ellas merecen tanto este nombre como las lágrimas del cocodrilo, que no llora sino cuando quiere devorar, ¿merecen éstas el nombre de verdaderas lágrimas? Pues del propio modo merecen vuestras mentiras el nombre de quejas...

No os contentáis con calumniar; queréis (contra la misma naturaleza de la calumnia, que es no durar siempre) que vuestras calumnias sean eternas. Ellas lo serán, yo no lo dudo; pero en un sentido muy diverso del que vosotros intentáis, porque en todos los siglos venideros han de ser monumento eterno de vuestra maldad.



Decís que intentáis una buena obra... Sí, sin duda, es muy buena obra la que intentáis; calumniado a los otros, devoráis con vuestra gula calumniadora los inocentes, aumentáis vuestros bienes a su costa... Esta buena obra que vosotros intentáis, es lo mismo que intentan los ladrones de los caminos, que roban los bienes ajenos. Acordaos de Joab, que queriendo asesinar a Agnés, lo abrazó tiernamente, diciéndole: "Dios te guarde, hermano mío"; y le atravesó el puñal. Esta es vuestra imagen, padres míos...

Vosotros, con la boca, deseáis una perfecta salud a aquellos mismos a quienes con la mano dais el veneno; abrazáis a aquellos a quienes metéis el puñal en el corazón. Tenéis perfectamente las costumbres de este siglo. Hacéis los más melífluos cumplimientos a aquellos a quienes deseáis hacer mayor mal... Les mostráis rostros de ángeles, les decís palabras más blandas que el mismo aceite; pero estas apariencias pronto serán tiros de muerte, rostro de león y serpiente.

No creo que se pueda concebir malicia y soberbia igual a la vuestra. En cuanto usurpáis los derechos ajenos, en cuanto oprimís a los otros, en cuanto les robáis sus bienes; y si se defienden os llenáis de rabia y decís que se os hace

injuria. Queréis (lo que ningún tirano quiso jamás) impedir a aquellos a quienes maltratáis que se quejen de su opresión... Decidme, mis buenos y doctos padres, ¿dónde leisteis este canon? Si alguno mirase mal a un jesuíta, sea excomulgado; y este otro: Si alguno hiciere protesta contra algún establecimiento de los jesuítas, sea castigado como violador de la inmunidad eclesiástica. Estos cánones son tan verdaderos como este axioma que enseñáis a todos vuestros devotos: que no se puede salvar ninguno que no fuere amigo de la Compañía.

Todo esto se debe poner en la clase de aquellos bellos emblemas que hicisteis brillar en el día de la famosa pompa con que exaltasteis la canonización de San Ignacio. Estaba el globo polaco con sus águilas, sustentando con las manos una tropa de jesuítas puestos en rueda, lo que causó mucha risa e indignación entre hombres sabios y justos. Pero lo que era mucho más insolente, más ridículo y más impío, era ver que hicisteis ofensa a San Ignacio de ponerlo teniendo en la mano el globo terrestre, al que él iluminaba e inflamaba con una llama que le salía del pecho, y junto a ella esta letra de la Escritura: *Veni ignem mittere*. He venido a derramar fuego. Decidme, hombres más imprudentes

que los charlatanes, ¿no sabéis que este fuego de que habla la Sagrada Escritura es el Espíritu Santo? ¿No sabéis que es derecho inmutable de Jesucristo el enviarlo? Preguntadle a vuestro santo fundador si jamás pretendió usurpar este derecho. ¿Podemos, después de esto, admirarnos de que igualéis a San Ignacio con San Pedro y quisiérais repartir entre él y este santo apóstol la dignidad del Pontificado y de la Primacía, exponiendo en vuestros emblemas a los ojos del pueblo de Cracovia al Padre Eterno, encomendando juntamente a San Pedro y a San Ignacio no sólo Roma, sino todo el mundo?

Reconoced en estas charlatanerías el horrible exceso de vuestro orgullo y de vuestra vanidad. Ciertamente, estoy cansado de argüiros vuestra imprudencia y descaro, que no necesita de pruebas, porque es tan evidente, que se entra por los ojos de todos. Creo que jamás hubo charlatán alguno que inventase embustes y patrañas semejantes a vuestro descoco y malignidad.

Si os damos crédito, vosotros sois los escudriñadores de los corazones de los Papas, de los príncipes y de los obispos; sabéis sus más ocultos pensamientos y los exponéis al público por modo muy contrario de lo que todo el mundo sabe... Los que tienen dobles las niñas de los

ojos, lo ven todo doblado. A vosotros, hombres dobles de corazón, también os parecen dobles el Pontífice y nuestro obispo, así como lo es vuestro corazón y vuestro ánimo. Una vez vi en uno de vuestros emblemas al demonio cercado de vuestros padres, vomitando fuego por la boca; y vuestros padres no sé qué disputa tenían con él. Acuérdomé que tal vez quedó con victoria; y este calumniador, tan antiguo como el mundo, tal vez os comunicó el espíritu que ahora vomitáis. Os parecéis a los testigos falsos, que juraron contra Jesucristo, que lo acusaron de que había maldecido el templo y prohibido que se pagase tributo al César. Vosotros acusáis con tanta soberbia como falsedad a la Universidad, de que desprecia manifiestamente a la Sede Apostólica y a la majestad del rey. Padres y viejos de Israel, ¿bajo de qué árbol visteis la Universidad de Cracovia, tan inocente como Susana, entregarse al desprecio del Santísimo Padre y de su rey y marcarse de este modo con un adulterio infame? Decid, decid; y si no, venga el ángel del Señor, que os abra por medio.... ¿Es insultar al Sumo Pontífice recurrir a él y apelar a su juicio contra vosotros?

Ciertamente que os sienta muy bien el acusarnos a nosotros de despreciadores de los re-

yes. Decid, ¿hay alguno en este reino, desde el más pequeño hasta el mayor, que ignore cómo tratáis vosotros el nombre, la corona y hasta la persona de los reyes?... Imitadores de Doeg Idumeo, acusáis a los presbíteros inocentes de rebelión contra los reyes, y vuestros hijos clavan el puñal en su pecho y les arrancan la corona... ¿No es justo, oh, nuevos Doegues, que os digamos con David: Dios os destruya, os arroje de su tabernáculo a vosotros, que confiáis en la abundancia de vuestras riquezas y prevalecéis con la fuerza de vuestra iniquidad?

Pero nuestra Universidad, como olivo siempre fecundo, ha de florecer en la casa del Señor, porque tiene puesta su esperanza en su Dios...

Maldígaos la verdad soberana; paredes caídas; hallasteis un lago de calumnias semejante a aquel que produjo la famosa hidra; escogisteis las más borrosas para denigrar nuestra Universidad... ¡Oh, hombres soberanamente malignos y los peores de los mortales!... Vosotros estáis embriagados, no de vino, sino con la taza de aquella prostituta sentada sobre la fiera, que da a beber a los soberbios con la taza de su misterio.”

## AÑO DE 1623.

*La Universidad de Lovaina, en sus motivos de Derecho contra las pretensiones de los jesuitas, dirigidos a los señores del Consejo de los archiduques en 1623:*

“Las pretensiones de los jesuitas contra la Universidad de Lovaina se dirigen a la ruina infalible de todas las Universidades y a la extrema desolación de la ciudad de Lovaina. Son contrarias al juramento que hacen los duques de Bravante en su feliz exaltación, en la que prometen conservar las leyes, estatutos, costumbres, privilegios y derechos de todas las ciudades del ducado, de las cuales Lovaina es una de las principales. Todo el mundo prevé que si la Compañía se apoderase de la Universidad de Lovaina y de la de Lovaina, se abatirá todo el Estado de la Iglesia belga y se reducirá en un instante a la extrema miseria.

Las Universidades de Tréveris, de Maguncia y de Pont-a-Mousson han perdido todo su vigor desde que la Compañía se hizo señora de ellas para gobernarlas a su modo. El fin único y evi-

dente de la Compañía es preferir a las Universidades sus propios colegios y que estén situados dondequiera que estuvieren. La Compañía sólo obedece a su general y al Papa. Pretende que no debe nada a nadie y que los demás se lo deben todo a ella. No dejará de querer ocupar también el Colegio de la Facultad e incorporarlo en sí para no hallar obstáculo para el imperio que quiere abrogarse en todos los Estados. Ocupará las presidencias y provisiones de los colegios de Teología. Convertirá en casas de sus maestros, de sus novicios y de sus estudiantes los colegios más ricos y que le parecieren más acomodados. Se apropiará a sí las rentas de dichos colegios y todos los derechos de nominación. Se librará por vía de dispensas, que alcanzará luego que las pida, de todos los estatutos que se opongan a sus intentos; hará que le concedan todas las honras y todas las recompensas; en una palabra, no se contentará hasta ser señora de todos los derechos de la Facultad, como hizo en Maguncia, en Tréveris y en Pont-a-Mousson.

Deben considerar los superiores que gobiernan la Iglesia y el Estado cuál será la ruina de todo el orden eclesiástico cuando no recibiere de las manos de la Compañía sino personas mi-

serables y una escoria infecta, que ella misma aparta de sí.”

### AÑO DE 1624.

*La Universidad de Salamanca en España, en la carta de 6 de mayo de 1627 a todas las Universidades de España respecto de los diputados que envió a la Universidad de Lovaina contra las violencias de los jesuítas en 1624:*

“A vista de todos los males con que estamos amenazados por estos padres, nos unimos todos contra ellos, como contra enemigos comunes que han declarado guerra general a todas las Universidades; y nos encaminamos también tanto a Su Santidad como a su majestad y a su Consejo para detener las violencias de los mismos padres y todos los males que de ellas puedan resultar. No necesitáis que os hagamos sentir cuán importante es tomar a pecho este negocio y extirpar hasta las íntimas raíces de esta violencia de los jesuítas, pues de otra suerte no tendremos ni paz ni seguridad que esperar de ellos. El peligro en que estamos es notorio a todos. La Universidad que ellos establecieron en Madrid, y a la que siempre nos opusimos, es un mal del que debemos temer las funestas con-



secuencias en lo sucesivo, por la mala educación que estos padres dan a la juventud, a la que solamente enseñan su doctrina sospechosa y contraria en casi todos los puntos a la del doctor Angélico, y por su moral laxa y licenciosa que todos vemos.

Con brevedad se podrán señalar con el dedo las Universidades, si los jesuítas llegaren a conseguir sus designios. Veremos una notable disminución de personas capaces en el reino. No habrá ni emulación ni recompensas literarias, lo que será consecuencia necesaria de la ruina de las Universidades. No pueden dejar de hacer impresión en el ánimo del Papa, del rey y del Consejo la autoridad y el testimonio de todas las Universidades unidas entre sí.”

*Todas las Universidades de Francia en el memorial y colección de papeles contra los jesuítas que pretendían hacer Universidad su Colegio de Tournon; y para este efecto pedían se anulase por el Consejo el auto acordado del Parlamento de Tolosa, de 4 de julio de 1623:*

“Las pretensiones y constituciones de los jesuítas son contrarias a la autoridad del rey, en cuanto quieren, según sus Bulas, escoger y crear

para sus pretendidas Universidades jueces conservadores que juzguen tanto las causas civiles como criminales, aun aquellas en que fueron autores, pidiendo algunos derechos, tierras, casas, frutos, rentas y todos los demás bienes muebles y raíces espirituales y temporales; y que los jueces que hubieran elegido hagan justicia a voluntad del rector de su Universidad y conformes a sus constituciones, capítulo XIV de la parte 4.<sup>a</sup>. En cuanto por su Instituto, comprendido en la Bula que alcanzaron del Papa Paulo III, en 1540, tiene su general, siempre extranjero y residente en Roma, toda la suprema autoridad sobre los estudiantes de sus colegios, sobre los colegios y todos los de su Compañía, para obedecerle siempre y reconocerlo como a Nuestro Señor Jesucristo, presente en él: *Pare-re semper teneantur, et in illo Cristum veluti præsentem agnoscamt.*

En cuanto prometen por su voto al general, como a vice-Dios, obediencia, no sólo en las cosas obligatorias, sino también en otras, aunque nada más vean que indicio de la voluntad del general, sin mandamiento expreso, haciendo todo lo que él hubiere mandado; persuadiéndose que todo lo que él quiere y manda es justo; renunciando con una obediencia ciega todo el

propio parecer y juicio contrario; dejándose llevar y guiar por él, como si fuesen un cuerpo muerto; y quieren que ninguno de ellos, ni directa ni indirectamente, sin licencia o aprobación del general, pida o haga pedir al Santísimo Padre u otra cualquiera persona que sea fuera de la Compañía gracia alguna para sí o para otros; y que todos crean que si aquello que desean no agrada al general, ni logra su consentimiento, esto no le puede convenir, aunque sea para el servicio de Dios; al contrario, que si en dictamen de su general (que para ellos tiene el lugar de Nuestro Señor Jesucristo) le conviene, ellos lo alcanzarán. Todo esto es conforme a sus constituciones.

En cuanto a su general, aunque comunique poder a sus provinciales, visitadores, comisarios y otros inferiores, con todo, podrá aprobar o anular y deshacer lo que ellos hubieren hecho, y ordenar en todo lo que le pareciese: y siempre se le debe obedecer y respetarlo como quien vicario de Nuestro Señor Jesucristo, según sus constituciones.

En el sermón del padre Deza, que es uno de los tres de la beatificación del beato Ignacio de Loyola, los que mandaron imprimir en Poitiers, en casa de Antonio Mesnier en 1611, se dicen

en estas palabras: “Está nuestra Orden ya dividida en treinta y tres bellas y grandes provincias; habita trescientas cincuenta y seis casas y colegios; cuenta hasta el día diez mil quinientos ochenta religiosos, tan prudentes en el gobierno, que entre sus hermanos y legos hay personas que podrían dar lecciones al canciller de Granada y Valladolid y al Consejo de Estado de nuestro rey.”

Quieren que en sus pretendidas Universidades haya un secretario de la Compañía, que tenga un libro en que estén escritos los nombres de todos los que van a sus colegios y les manden que prometan obedecer al rector y observar sus constituciones; y que si algunos excusaren dar sus nombres, matricularse y alistarse, él les represente; que se tiene cuidado más particular de los estudiantes cuyos nombres están escritos en el libro de la Universidad, conforme a sus constituciones.

Si dicen, como tienen de costumbre, que hacen voto a Su Santidad de obediencia particular, se responde que callan lo que dicen las constituciones, y viene a ser que este voto es sólo para las misiones, de las cuales, además de eso, toda la dirección y poder lo atribuyen a su general, parte 5.<sup>a</sup>, capítulo III. Declaración sobre este

capítulo: *Tota intentio quarti ujus voti obediendi Summo Pontifici fuit et est circa misiones; et sic intelligere oportet litteras apostolicas, ubi de hac obedientia loquantur.* Y en las constituciones, parte 9.<sup>a</sup>, capítulo III: *Idem generalis in misionibus omnem habet potestatem.*

Cuando alguno de los profesos de esta Compañía es elegido prelado o cura de alguna iglesia, queda siempre obligado, por el voto que hace, al general de la Compañía; de suerte, que no puede negarse a hacer lo que él le hubiere dicho, o enviado a decir por algún otro de la Compañía, según el voto referido en las constituciones.

Las constituciones son contrarias a la justicia ordinaria de su majestad, en cuanto ninguno de sus colegios o casa, sea profeso, coadjutor, estudiante, por causas civiles, y mucho menos por causas criminales, se debe dejar preguntar judicialmente sin licencia del superior, y éste no le debe dar sino en causas concernientes a la religión católica, según las constituciones.

Sus constituciones son contrarias a la dignidad y poder de los señores cardenales, arzobispos y obispos, en cuanto les usurpan el poder y autoridad de juzgar de otra suerte de lo que está ordenado por la Bula, que dicen haber al-

canzado para escoger jueces conservadores en todas las causas civiles y criminales; obligándolos a juzgar y definir conforme su Instituto y constituciones por la Bula que refieren del Santo Padre Gregorio XIII, del año de 1584, en que se impone pena de excomunión mayor, y pena de inhabilidad para todos los oficios y beneficios seculares y regulares que se debe incurrir *ipso facto*, sin otra declaración, contra toda persona de cualquier condición o preeminencia que sea, que disputare o contradijere directa o indirectamente el Instituto y constituciones de la Compañía o alguno de sus artículos, con el pretexto de disputar o averiguar la verdad. Como también en cuanto atribuyen por su Instituto, Bula y constituciones a su general la superintendencia de todas las Universidades que tuvieren, lo que excluye y priva a los señores cardenales, arzobispos y obispos del derecho y posesión que tienen de ser directores y protectores de las Universidades y exceptúa a muchos clérigos de su jurisdicción.

Sus constituciones son contrarias a las reglas y profesiones de los otros religiosos, respecto de aquellos que están dotados, pues les usurpan sus mejores beneficios para agregarlos a sus colegios, como es bien notorio; de los otros toman y

se atribuyen a sí todas las facultades, concesiones, exenciones, indulgencias, remisiones de pecados y gracias tanto espirituales como temporales, concedidas y por conceder, que tienen o tuvieren en lo sucesivo todas las Ordenes de religiosos o religiosas mendicantes para gozar ellos de todo y por todo, conforme a la Bula: *Societatem esse mendicantem*, página 115.

Sus constituciones son contrarias a la juventud que estudia con ellos; en cuanto por estas constituciones no debe la Compañía tener cuidado de dar instrucción conveniente para la perfección de la vida y las ciencias dignas de un cristiano, sino a aquellos que se juzgare tienen talento, porque serán para seminarios de la Compañía profesa y sus coadjutores.

Sus constituciones son contrarias a los mismos que entran en la Compañía; en cuanto los pueden arrojar fuera de ella todas las veces y cuando le pareciere a su general o a sus provinciales y rectores, aunque sean profesos y de cualquier grado y dignidad que tengan en la Compañía, y también aunque sean muy beneméritos y dotados de muchos dones de Dios, para ayudar a la misma Compañía en el servicio divino..., sin que se le dé otra cosa que aquello que llevó cuando fué a la Compañía, y cuando más, aque-

llo que el superior que los arroja halle por justo y razonable, sin que se le diga otra causa ni se le dé otro motivo de su expulsión sino aquel que el superior juzgare conveniente... Quieren que este poder de expeler de la Compañía dependa en todo de su general y de otros superiores de la Compañía, en cuanto él les hubiere conferido o dado facultad para ello... Aunque por las letras del general a los provinciales y otros superiores se les haya dado amplísimo poder... con todo. Por las letras secretas puede dicho poder ser limitado o restringido, según pareciere conveniente, conforme a las constituciones, parte 2.<sup>a</sup>, capítulo IV. Declaración sobre el mismo capítulo. Declaración sobre el capítulo III.

Sus constituciones son contrarias al bien de las ciudades que los admiten; en cuanto ellos se toman el poder de dejar o enajenar los colegios y las casas donde se establecieron; y dicen que si por la experiencia les parece que la Compañía más padece, que medra en aquel lugar y su general no aplica remedio, será lícito en la primera Congregación general de la Compañía deliberar de dicha casa, colegio o Universidad que se deje o conserve. Aun dejándolas, quieren disponer de toda la renta que se les asignó antes,



si acaso no hay expresa reserva de todo lo contrario hecha por los que la fundaron.

Sus constituciones son contrarias a los mandamientos de la Iglesia. En cuanto así, ellos, como sus estudiantes, no oyen misa de tercia, o mayor o cantada, que ellos no celebren en sus iglesias, ni tienen coro, en lo que derogan los Concilios generales.

Son sus pretensiones contrarias a la resolución del clero de Francia, junto en Poisi en 1561; a las letras patentes de nuestros reyes y a los autos acordados de homologación o vasallaje o registro de ellas, que ellos mismos han solicitado... Si a ellos se les da crédito, triunfarán no sólo de la Universidad de París, sino de todas las demás Universidades de este reino; tal es la seguridad que hay en sus promesas, palabras, ofrecimientos y sumisiones. Sólo el interés y el provecho de la Compañía es el que los asegura y los detiene. Hacen voto de pobreza; pero las Universidades que ellos arruinan, como también muchas religiones a quienes han despojado de sus beneficios, reciben y experimentan el efecto. Es verdad que con el pretexto de administración de cosas sagradas han venido a tal presunción y deseo de dominar, que se reputan por los

únicos sabios, píos, virtuosos y únicamente capaces de instruir y enseñar a los demás.

Se atrevieron a publicar en el aviso que hicieron en la casa de Pontoise que todos los seculares, doctores y maestros no enseñan sino para ganar la vida, para pasatiempo o llenar la bolsa. La misma justicia no es justicia, si no es a su gusto. Sean testimonio de esto las injurias que han escrito y han hecho escribir contra los Parlamentos. Los católicos no son católicos, si no lo son a su moda. Tratan de cismáticos a los sacerdotes que no son sus secuaces, como lo hicieron en Inglaterra. Si hay alguno de los Santísimos Padres que no haga lo que ellos quieren o desean, dicen que pueden errar. Testigo el Santísimo Padre Clemente VIII, en cuyo pontificado dijeron y sustentaron: Que el Papa no podía errar, pero que Clemente podía.”

*Las mismas Universidades en su pedimento y aviso al rey y a su Consejo:*

“Los designios de los jesuítas van siempre adelante y nunca se limitan, supuesto se quieren hacer necesarios y ocupar con todos sus esfuerzos lo que no les pertenece; esto es, lo que los suplicantes no pueden aprobar, ni consentir sus

diligencias ni designios; al contrario, creen deben ser moderados con justos límites, sin que les sea lícito emprender tantas cosas como hacen todos los días. Si los jesuítas se apoderaran de las Universidades, como es su designio, tendrían el imperio de las letras y los Tribunales y la llave de las ciencias; y por consiguiente, todo lo que depende de ellas... Esta llave es de muy grande importancia para fiarla y entregarla a una sola Orden y tal como la de los jesuítas, que tienen inteligencias de mayor extensión que la Francia. Fuera de esto, ellos no son capaces de tan precioso depósito. Los jesuítas sólo sustentan y defienden sus privilegios; y sus superiores no reconocen la autoridad real, sino conforme a sus intereses y si les agrada y según les complace, no siendo su voluntad propia suya, sino de un general, que hasta ahora ha sido extranjero y puede disponer de ellos absolutamente.

Los derechos y libertades o privilegios de la Iglesia galicana son los que los jesuítas han combatido más en sus escritos. Sacudirán los jesuítas el yugo del poder y jurisdicción de los obispos; el que al contrario pretenden usurpar muchas veces. A pesar de las condiciones de su recepción hecha en Poisi y de sus promesas de

sujetarse a ellas..., no les faltó medio de librarse de esta obligación, como lo hacen de todo lo que se opone a sus ideas... Si una vez no más fueran capaces del privilegio de nombrar para beneficios, con astucia y sutileza se harían dueños de todos los mayores, introduciendo en ellos personas, sus confidentes, que los renunciarían siempre que estos padres quisieran; a efecto de agregarlos a su Orden y por este medio se quedarían con todo. Tienen sufficientísima habilidad para esto; y los ejemplos de esta práctica lo saben ellos mejor que otros. Las Bulas que han conseguido manifiestan que no hay quien baste a contenerlos.

Su proceder en todo desde su recepción hasta el día, da a conocer que ellos no desean sino poner un pie dentro de casa para hacerse después señores de ella. Jamás les faltan pretextos ni resolución y perseverancia para vencer todos los obstáculos. Quieren hacer creer que no hay cosa difícil para la Compañía y que todo le es permitido. No hay piedra que no muevan para armar sus designios y conseguir, con la importunación o malicia, lo que no pueden por medio de la razón. Forman un cuerpo unido, poderoso y esparcido por toda la Francia, o por decirlo mejor, por toda la tierra; es un solo espíritu

que obra en muchas cabezas. No viven sino para sí. No trabajan sino para engrandecerse. No miden su caridad sino por sus intereses; y por esta grande y exquisita inteligencia, en medio de los favores que reciben de los grandes, lisonjean su ambición, regulan el tiempo y llegan al fin de sus pretensiones. Esto les da motivo de emprender todos los días cosas nuevas, viendo que con esta prudencia política saben engañar el mayor número de los corazones del mundo y hacerse tan formidables como poderosos.”

*Dichas Universidades, en el aviso sobre las falsedades que los jesuítas hicieron poner en el Mercurio Francés:*

“Sólo se ven por parte de los jesuítas trampas y embustes para engañar a las gentes y ocupar los púlpitos de las mayores iglesias de París y otras de este reino; querellas y demandas que han hecho por sus usurpaciones de beneficios magistrales doctorales y otros de los mejores que hay en las provincias. No hay hombre, por poco versado que esté en sus libros, que ignore las arriesgadas y peligrosas máximas que los principales jesuítas han introducido y defienden, llegando a calificarlas como artículos de fe, diciendo que son necesarias para la salvación y que las contrarias son heréticas o cismáticas.

Su doctrina es peligrosa en materia de fe, perturbadora de la paz de la Iglesia y más propia para destruir que para edificar. El contrato que hicieron para establecerse en Angouleme manifiesta muy bien la poca firmeza y verdad que hay en sus palabras y en sus aliados, allegados y factores, etc.”

FIN DEL TOMO PRIMERO

ACABÓSE DE IMPRIMIR LA PRIMERA EDI-  
CIÓN DEL TOMO PRIMERO DE ESTA  
OBRA EN LOS TALLERES TIPOGRÁ-  
FICOS DE GALO SÁEZ, ME-  
SÓN DE PAÑOS, 8, MA-  
DRID, EL DÍA 28  
DE MAYO DE  
1931



*Precio: 3 pesetas*